

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO
E IDENTIDAD DE PERSONAS

COMPENDIO GENERAL 2021

CON LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, ALINEADAS A LOS OBJETIVOS DEL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMPENDIO GENERAL 2021

CON LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DE MEXICO, ALINEADAS A LOS OBJETIVOS DEL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

ÍNDICE

Introducción	8
Objetivo 1	9
Objetivo 2	20
Objetivo 3	24
Objetivo 4	31
Objetivo 5	34
Objetivo 6	38
Objetivo 7	42
Objetivo 8	63
Objetivo 9	65
Objetivo 10	66
Objetivo 11	75
Objetivo 12	77
Objetivo 13	80
Objetivo 14	81
Objetivo 15	84

ÍNDICE

Objetivo 16	98
Objetivo 17	107
Objetivo 18	118
Objetivo 19	120
Objetivo 20	120
Objetivo 21	124
Objetivo 22	133
Objetivo 23	133

COMPENDIO GENERAL 2021

D.R. 2021 © Coordinación de Política Migratoria/Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos,
Población y Migración/Secretaría de Gobernación
Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México

Coordinación general de la obra:

Rocío González Higuera
Teresa Heessel Pimentel Vázquez

Coordinación de información:

José Eduardo Rojo Oropeza

Compendio y diseño:

Jesús González Mondragón
Jonathan Hernández Camarillo
Ana Landeros Zamudio
Daniela Sánchez Guerrero

Diseño portada:

Daniela Sánchez Guerrero

Fotografía de portada:

Rubén Chávez Cruz

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente.
Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan,
necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas.

Este es un producto de la Coordinación de Política Migratoria de la Unidad de Política
Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

www.politicamigratoria.gob.mx

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

Secretario de Gobernación

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

Subsecretario de Derechos Humanos,

Población y Migración

RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO

Subsecretario de Desarrollo Democrático,

Participación Social y Asuntos Religiosos

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este compendio es presentar los programas, acciones y buenas prácticas de las Dependencias así como Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, y Organismos Autónomos, y que están alineados a los 23 Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Asimismo, el presente documento muestra los resultados reportados por dichas dependencias y organismos que se han generado como producto de la aplicación de estos programas y actividades, así como algunos retos que se reportaron para la implementación de los mismos.

Finalmente, el periodo a reportar para los resultados abarca del mes de junio de 2020 a junio de 2021; sin embargo, el periodo de reporte puede variar según la fecha en que se inició o se modificó el programa.

Ciudad de México, septiembre de 2021.

Última actualización 13 de abril de 2022.

Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.

1) Anuario de Migración y Remesas (Publicación) (CONAPO)

El objetivo de la publicación es proporcionar información estadística actualizada sobre la migración internacional. De acuerdo con la disponibilidad, ésta se desagrega por: sexo, edad, y nivel estatal, mediante series históricas. La publicación es bilingüe (español/inglés), se difunde directamente a prensa nacional, y vía web e impresa a distintos sectores: academia (nivel medio, superior y posgrado e institutos de investigación); gubernamental a distintas dependencias de la Administración Pública Federal y miembros de la sociedad civil. Es un trabajo anual entre la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, BBVA Research México y Fundación BBVA.

Resultados

Sobre la edición 2020, en el periodo octubre 2020 a junio de 2021 su distribución impresa fue afectada por la situación de pandemia debida a la COVID-19. Sin embargo, la publicación digital se halla alojada en el micrositio del Observatorio de Migración Internacional¹ y se realizaron 2 presentaciones en instituciones educativas de nivel superior y posgrado.

En el periodo de octubre de 2020 a junio de 2021 la publicación ha tenido 291 accesos en el micrositio.

Retos

Registro de uso de la información.

2) Cooperación con organismos internacionales: Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, de la División de Estadística de la ONU (UPMRIP)

Se colabora con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el proyecto Fortalecimiento regional para la producción y análisis de información regional sobre migraciones en Mesoamérica y el Caribe, cuyo objetivo de este proyecto es contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales migratorias por medio de la elaboración de un sistema de información migratoria que permita a los países Mesoamericanos y del Caribe contar con datos de relevancia para el diseño de políticas migratorias. Así como con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, de la División de Estadística de la ONU con el Grupo de Expertos de Estadísticas sobre

¹ www.omi.gob.mx

Migración Internacional, cuyo objetivo es emitir las recomendaciones para generar estadísticas comparables a nivel internacional, así como indicadores y fuentes de información que den cuenta del fenómeno migratorio.

Resultados

En el trabajo realizado con OIM, se ha compartido información de 2020 sobre diversos temas que fueron integrados en la Plataforma Regional de Información sobre Migración y está en proceso el envío de la información del primer semestre de 2021.

Con el Grupo de Expertos, se concluyó el trabajo sobre el marco Conceptual, el cual fue presentado por el Grupo en la sesión 52 de la Comisión de Estadística de la ONU, celebrada en marzo pasado, en la cual la Comisión reconoció la necesidad urgente de desarrollar la capacidad estadística y crear recursos estadísticos para apoyar a los países en sus esfuerzos por fortalecer sus sistemas estadísticos de migraciones.

En el contexto de la revisión de las Recomendaciones, se elaboró un marco conceptual actualizado sobre la migración y la movilidad internacionales, junto con definiciones que buscan atender las necesidades de datos para las políticas.

En este contexto se partió de la movilidad internacional dividida en dos grupos claramente diferenciados:

1. la población residente y la migración internacional;
2. la población temporal (no residente) y la movilidad temporal internacional.

La movilidad internacional como aquella que incluye todos los movimientos a través de fronteras internacionales en un año determinado. En tanto la migración internacional se define de manera más restringida como cambio de país de residencia y se considera un subconjunto de la movilidad internacional. El término "residencia" debería definirse en consonancia con la tercera revisión de los principios y recomendaciones para los censos de población y habitación

La movilidad temporal internacional incluye todos los movimientos en los que se cruzan fronteras internacionales, excepto los relacionados con cambios en la población residente. Actualmente se trabaja en la identificación y propuesta de indicadores sobre migración y movilidad temporal internacional.

Retos

El incremento en la demanda de información genera retrasos en los tiempos en los cuales se debe dar cumplimiento.

3) Cooperación con la OCDE para la elaboración del Informe Perspectivas de la Migración Internacional 2020, (IMO por sus siglas en inglés) (UPMRIP)

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, aporta año con año a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) insumos relativos a la evolución de la política migratoria de México, del marco jurídico vigente en la materia, así como información estadística sobre los flujos migratorios en el territorio nacional, con la finalidad de que sean incluidos como parte del contenido que corresponde a nuestro país, en la publicación anual del Informe Perspectivas de la Migración Internacional (IMO por sus siglas en inglés).

Resultados

Para este año con las aportaciones de esta Unidad el 19 de octubre de 2020 la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó el International Migration Outlook 2020, con el apartado de México como Estado Miembro².

Retos

En algunos casos la temporalidad de las cifras que solicita la OCDE no se ajustan a la cifras emitidas por el Estado Mexicano y la información puede variar con otras fuentes consultadas por la OCDE.

4) Coordinación interinstitucional para generar datos estadísticos (UPMRIP)

Se colabora en los trabajos del Comité Técnico Especializado en Población y Dinámica Demográfica (CTEPDD), impulsando una estrategia que identifique los registros administrativos disponibles vinculados al tema migratorio y que las dependencias generen estadística pública o bien se generen indicadores útiles para atender el diseño de las políticas públicas.

Se trabaja con el Instituto Nacional de Migración para mejorar la transferencia de información, así como el envío de nuevos campos, que permitan identificar características de las personas migrantes o situaciones asociadas que vulneren sus derechos y sobre las cuales se debe trabajar desde la política pública.

Se estableció colaboración con la Unidad del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para publicar la información sobre los mexicanos con trabajo temporal en Canadá.

²Para consultar el IMO 2020, puede ingresar a través de la siguiente página:
<https://www.oecd.org/migration/international-migration-outlook-1999124x.htm>

Resultados

Se continúa con la revisión del indicador propuesto al grupo de trabajo y se revisan los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 relacionados con la migración internacional.

Se mantiene la publicación de información sobre movilidad y migración internacional en México a partir de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Migración.

A partir de la colaboración con la Unidad del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se publicaron 6 boletines anuales Movilidad laboral temporal de mexicanas y mexicanos en el extranjero, de 2015 a 2020.

Retos

El incremento en la demanda de información genera retrasos en los tiempos en los cuales se debe dar cumplimiento.

5) Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (Emif Norte) y en la Frontera Sur de México (Emif Sur) (UPMRIP)

El objetivo tanto de la Emif Norte como de la Emif Sur, es contar con elementos cuantitativos y cualitativos para conocer, dar seguimiento y analizar el comportamiento migratorio en las fronteras norte y sur de México, así como sus factores determinantes y tendencias.

La Emif Norte recaba información continua desde 1993 de los mexicanos mayores de 18 años que son repatriados desde Estados Unidos y de aquellos que regresan o retornan de manera voluntaria de ese país.

La Emif Sur, por su parte, cuantifica la migración laboral guatemalteca que cruza la frontera Sur de México, independientemente de si su destino final es nuestro país o Estados Unidos. También cuantifica el flujo de migrantes mayores a 18 años devueltos o repatriados a Guatemala, Honduras y El Salvador por las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses, de manera continua. Vale decir que la pandemia redujo el número de periodos de levantamiento durante 2020 y durante 2021 no se levantó por falta de recursos. Sin embargo, los resultados para 2020 son públicos.

Resultados

Las Emif son un esfuerzo de cooperación interinstitucional para contar con información única en México y el mundo, que han proporcionado mediciones continuas y datos confiables sobre los flujos migratorios, por lo que les confieren un carácter estratégico para las políticas públicas a cargo de la Secretaría y demás dependencias que participan en ellas

Por ello, además de ser información que permite contribuir al conocimiento científico sobre los flujos de migrantes en las fronteras, sus bases de datos se ha utilizado para generar información estratégica dirigida a la atención y protección de la población retornada y repatriada, ya que con ella se pueden identificar las principales regiones de expulsión y de llegada. La información está disponible para la consulta académica y de la sociedad civil.³

Retos

- Mejorar el análisis, difusión y cumplimiento de los datos e indicadores relacionados con la Encuesta, los cuales estén vinculados a dar respuesta no solo a los retos del Pacto Mundial, sino también a los ODS como al Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Crear interfaces interactivas para una mayor difusión de la información del público generalizado como del especializado.
- Asegurar los recursos anuales para el levantamiento y procesamiento de la Encuesta

6) Elaborar estudios, diagnósticos, investigaciones y notas informativas sobre movilidad, migración internacional, refugio, asilo y protección complementaria en México, orientados a sustentar las políticas públicas en la materia (UPMRIP)

La generación de estudios e investigaciones es atribución directa de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas a través del Centro de Estudios Migratorios. Ello con el objetivo de proponer soluciones y propuestas de política pública en materia migratoria. Los datos e investigaciones tienen el objetivo de ser insumos para la generación de propuestas y programas gubernamentales en la materia, además de ser trabajos de investigación basados en evidencia, los cuales se realizan de manera permanente.

3 Publicaciones digitales de la Revista *Movilidades. Análisis de la movilidad humana*

- a) Escenarios sobre la emigración, aprehensiones y deportaciones de personas migrantes mexicanas en Estados Unidos ante los efectos económicos de la Covid-19.
- b) Desplazamiento forzado interno en México y el mundo. Análisis y estrategias para su atención.
- c) El impacto de la Covid-19 en la movilidad humana en México, en la población mexicana en el exterior y en las remesas⁴

³ Para mayor información acerca de los resultados e informes anuales consúltese la página: <https://www.colef.mx/emif/>
<https://www.colef.mx/emif/informes.php>

⁴ <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/RMovilidades>

4 Publicaciones digitales de la Revista *Rutas. Estudios sobre movilidad y migración internacional*⁵

- a) Escenarios y estrategias de atención médica de la población mexicana, migrante y móvil, entre Estados Unidos y México, y los impactos por la pandemia de COVID-19.
- b) Perfil de las personas mexicanas devueltas por autoridades estadounidenses durante 2019. Elementos para la adecuación de la política migratoria de reintegración y prevención.
- c) ¿Quiénes envían remesas a México? Un acercamiento a las particularidades de mujeres y hombres remitentes, 2017-2019.
- d) Mujeres migrantes centroamericanas. Características y condiciones de tránsito por México en 2014 y en 2019, según datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF Sur)

1 Publicación digital de la Serie *Contextos. Investigaciones sobre movilidad humana*⁶

- a) Caracterización de los flujos financieros asociados al tráfico ilícito de personas migrantes provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica

Retos

La existencia de datos e información suficiente y en tiempo y forma para la construcción de documentos de investigación y análisis.

7) Operación del Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) (SRE)

El SIPC permite contar con estadísticas y datos de todos los casos de asistencia y protección consular que registran las representaciones de México en el exterior. Con ello se tiene información sobre incidencia de casos, tipos de atención más solicitada por país o circunscripción consular, entre otros.

Resultados

Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se registraron 129,441 casos de asistencia y protección consular de personas mexicanas en el exterior, de los cuales se concluyeron 105,665.

Retos

Mejora continua del Sistema para que la recolección de información sea precisa en su estructura, campos, plantillas y funcionalidades, y coadyuve en el diseño de políticas de asistencia y protección consular.

⁵ <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/MsRutas>

⁶ <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Contextos>

8) Estadísticas de la Población Mexicana en el Exterior (SRE)

Elaborar y difundir estadísticas e información sobre las comunidades mexicanas que residen en el exterior.

Sus objetivos son: ubicar los lugares donde se encuentran nuestros connacionales residentes en el exterior y recabar, analizar y sistematizar información que permita diseñar políticas que fortalezcan y amplíen la atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Su periodo de implementación es anual, y se hace un corte al 31 de diciembre. En diciembre se hace la solicitud a las representaciones mexicanas diplomáticas y consulares en el exterior. En el periodo de enero a marzo se recopila la información, de abril a junio es la sistematización y análisis de información y entre julio y agosto son las revisiones y publicación.

Resultados

- Facilitar la elaboración e implementación de políticas y programas del IME y del Gobierno Federal en general, apegados a información y estadísticas confiables, para incrementar su eficiencia y eficacia.
- Promover la vinculación entre ciudadanos mexicanos en el exterior y el gobierno, mediante información que permita conocer la ubicación y necesidades de nuestros connacionales.

Retos

Impulsar el registro y acercamiento de los mexicanos en el exterior ante nuestras representaciones diplomáticas y consulares. Se subraya que en algunos casos se cuenta con estimaciones dado que no es obligación de nuestros connacionales registrarse ante las representaciones, por tal motivo es un reto promover la importancia de contar con el registro de nuestros connacionales en nuestras fronteras.

9) Mantener permanentemente estrecha colaboración con las autoridades migratorias de México y EE.UU. (SRE)

Actualmente la Secretaría de Relaciones Exteriores, mantiene informada a las autoridades migratorias de México y Estados Unidos, Instituto Nacional de Migración y oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés), respectivamente, sobre datos, reportes, estadísticas y/o programas, referentes a los flujos migratorios que se dan entre ambos países

Resultados

Se ha logrado un mayor conocimiento en la gestión de información en la frontera por parte de las autoridades centrales.

Retos

No se identificaron retos en este objetivo.

10) Programa Nacional Estratégico Seguridad Humana- Movilidad y Derechos Humanos (CONACYT)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, promueve la investigación en materia de movilidad humana a través del Programa Nacional Estratégico de Seguridad Humana- Movilidad y Derechos Humanos. Éste tiene por objetivo, la investigación e incidencia, a través de la articulación del sector público, social, científico y privado para lograr impactos que mejoren las condiciones de la gente, que por necesidad principalmente, tiene que abandonar su lugar de origen y/o residencia habitual.

Resultados

Se financiaron 17 proyectos dentro de la Convocatoria 2019-09 para la elaboración de propuestas de proyectos de investigación e incidencia orientados a la construcción de andamiajes y prácticas institucionales y sociales que promuevan el acceso a derechos de las personas y grupos en movilidad. El total de recursos otorgados fue de \$1,676,000.00.

Las demandas que atienden son: Análisis del actual marco normativo y de las políticas públicas de atención a personas y grupos en movilidad y sus derechos humanos; integración de las personas en movilidad, basada en el reconocimiento de su pertenencia, el respeto a sus derechos y el desarrollo de las comunidades que las acogen; protección de los derechos de personas y grupos en movilidad especialmente vulnerables; movilidad internacional como fenómeno que genera formas y prácticas de vida que cuestionan y trascienden los límites conceptuales de la ciudadanía.

Retos

La vinculación de la comunidad científica con el sector público, social, y privado.

11) Integración del Padrón Electoral, en específico, la Sección del Padrón Electoral de las y los ciudadanos residentes en el extranjero (SPECRE) (INE)

Brindar las facilidades necesarias a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral. Por lo que, desde marzo de 2016, el INE tiene la obligación de conformar y mantener actualizada, de manera permanente, la Sección del Padrón Electoral de las y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero (SPECRE), en los términos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Resultados

Al 30 de junio de 2021, la Sección del Padrón Electoral de las y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero (SPECRE) está integrada por 1,076,412 registros.

A continuación, se presentan las cifras del total de registros en el SPECRE, por entidad federativa:

Entidad federativa	Padrón Electoral
Aguascalientes	9,775
Baja California	15,259
Baja California Sur	769
Campeche	1,615
Coahuila	18,217
Colima	7,243
Chiapas	17,255
Chihuahua	34,232
Ciudad de México	88,889
Durango	31,695
Guanajuato	85,817
Guerrero	71,969
Hidalgo	27,449
Jalisco	102,478
México	46,659
Michoacán	111,015
Morelos	19,478
Nayarit	15,799
Nuevo León	25,776
Oaxaca	60,908
Puebla	61,958
Querétaro	11,186
Quintana Roo	875
San Luis Potosí	38,879
Sinaloa	21,090
Sonora	14,082
Tabasco	4,435
Tamaulipas	31,565
Tlaxcala	6,761
Veracruz	47,393
Yucatán	4,038
Zacatecas	41,853
Total	1,076,412

Retos

La actualización de la Sección del Padrón Electoral de las y los ciudadanos residentes en el extranjero (SPECRE), base para la organización de las elecciones desde el extranjero y para facilitar la identificación de la ciudadanía ante autoridades mexicanas.

12) Encuesta “Prácticas Locales Prometedoras para la Atención de las Necesidades Básicas de las Mujeres Migrantes en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas” (INMUJERES)

En octubre 2020, se circuló el cuestionario “Prácticas Locales Prometedoras para la Atención de las Mujeres Migrantes en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas” a las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) del país cuyo objetivo fue recopilar la información con la que cuentan las IMEF en relación con la situación de las mujeres migrantes, así como sus acciones y programas en la materia.

Resultados

Se recibieron 21 respuestas al cuestionario, y a partir de éstas se elaboró el documento “Prácticas Locales para la Atención de las Necesidades Básicas de las Mujeres Migrantes en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas”. Considerando los retos que enfrentan las mujeres migrantes en México, el reporte identifica las prácticas locales con mayor potencial y recomienda líneas de acción adecuadas a las IMEF. Éstas incluyen la articulación de un programa integral dirigido a las mujeres migrantes, la solicitud de financiamiento ante fuentes especializadas, la elaboración de materiales de difusión sobre servicios y derechos de mujeres migrantes, y la coordinación interinstitucional para la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de políticas migratorias y la provisión de servicios básicos al nivel estatal.

Retos

Conseguir la información adecuada de las 32 IMEF, así como difundir y dar seguimiento a las recomendaciones ofrecidas en el documento.

13) Investigación y evidencia sobre el desplazamiento forzado interno (UPMRIP)

A partir del reconocimiento del desplazamiento forzado interno en 2019 se comenzó a impulsar la investigación sobre el tema mediante la generación de aproximaciones al fenómeno con datos de otros tipos de movilidad humana, tales como la migración interna.

Se han acompañado múltiples ejercicios, tales como el diagnóstico del Consejo Nacional de Población y el estudio de caracterización sobre el tema en Chihuahua. Actualmente se desarrollan estudios sobre el desplazamiento forzado interno en México en conjunto con diversos aliados estratégicos, principalmente organizaciones internacionales tales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones, entre otros.

Además, se llevan a cabo investigaciones sobre el desplazamiento forzado interno propias al interior de la UPMRIP. La investigación sobre el desplazamiento forzado interno es una práctica con carácter constante.

El objetivo principal es generar información, datos exactos y análisis sobre el desplazamiento forzado interno en México, que permitan sustentar la toma de decisiones con base en evidencia. Con este propósito, se busca coordinar y participar en grupos de trabajo y actividades de investigación con organizaciones aliadas estratégicas a nivel internacional.

Resultados

Durante el periodo 1 de junio 2020 al 30 de junio 2021 se realizaron **19 actividades** relacionadas al eje de trabajo “Investigación y evidencia sobre el desplazamiento forzado interno”

Retos

- Contar con el financiamiento suficiente para generar investigaciones, así como con las atribuciones para generar un registro sobre desplazamiento forzado interno.
- Garantizar la seguridad en campo de las personas investigadoras en estudios con fuentes primarias.

14) Seguimiento a posibles casos de desplazamiento forzado interno en México (UPMRIP)

Desde abril de 2019 se da seguimiento a los posibles casos de desplazamiento forzado interno mediante notas periodísticas, así como la generación y registro de oficios. A partir del año 2021, el procedimiento se enriqueció con nuevas herramientas, como la matriz de seguimiento a posibles casos de desplazamiento forzado interno y los perfiles generales de los Estados. Actualmente se cuenta con una serie de análisis sobre la situación de desplazamiento forzado interno en diversas entidades federativas. Las medidas de seguimiento tienen carácter permanente.

Esta práctica busca generar información sistemática y exacta sobre los casos de desplazamiento forzado interno en el país para apoyar la toma de decisiones públicas con base en evidencia. De igual manera, busca establecer institucionalmente un intercambio de información con las entidades federativas. Se persigue que la información generada apoye la formulación de políticas y la toma de decisiones para saber dónde es necesario coordinar la activación de los protocolos de asistencia humanitaria y de atención integral, generados previamente por las autoridades locales con base en la guía creada por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

Resultados

Durante el periodo del 1 de junio 2020 al 30 de junio de 2021 se realizaron **10 actividades** relacionadas al eje de trabajo “Seguimiento a posibles casos de desplazamiento forzado interno en México”.

Retos

Generar y formalizar colaboración con las autoridades locales para el seguimiento a posibles casos de desplazamiento forzado interno.

Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.

1) Reunión de la XIII Conferencia de Ministros de Agricultura en el marco del Foro Global de Alimentación y Agricultura 2021 (SADER)

En el esfuerzo global de evitar una crisis alimentaria y afrontar los factores adversos de la pandemia, ministros de 75 países y 13 organismos internacionales, acordaron construir sistemas alimentarios más justos, productivos, sostenibles y rentables.

Al respecto, el objetivo del diálogo se basó en la creación de resiliencia en los países, fomentando la inocuidad, el acceso a alimentos y la creación de nuevas fuentes de empleos en búsqueda de erradicar el hambre, la pobreza y la migración forzada.

Resultados

Se aprobó y adoptó el comunicado, en cuya integración participó México, con el tema "¿Cómo alimentar al mundo en tiempos de pandemias y cambio climático?", en el que se reconoce que los y las responsables en el ámbito político desempeñan un papel principal en la creación de entornos normativos favorables.

Se pronunciaron por colaborar para garantizar que, en particular a través de su proceso de diálogo civil, la próxima Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios aumente la concientización acerca de las vulnerabilidades de los sistemas alimentarios ante el cambio climático y el COVID-19. También, se manifestaron por fomentar las innovaciones tecnológicas, organizativas, sociales y empresariales, así como la transferencia de tecnología para mejorar la productividad y la sostenibilidad en el sector agrario, reforzando en particular las redes de cooperación para la investigación y la innovación e iniciativas internacionales.

Retos

Falta de consenso para el manejo de los flujos migratorios en el marco del COVID-19.

2) Programas Bilaterales de Cooperación Técnica y Científica, con países de Centroamérica y el Caribe, para fortalecer la agenda bilateral con la ejecución de proyectos de cooperación en temas sanitarios: fortalecimiento de capacidades de productores agrícolas en materia de riego y uso de suelo, producción de cultivos como miel, guanábana y arándano; para el beneficio de productores de pequeña escala reduciendo la migración forzada (SADER)

La ejecución de los proyectos de cooperación tiene como objetivo apoyar en el asesoramiento técnico a través de capacitaciones virtuales, debido a la pandemia actual, para beneficiar la productividad de los productores centroamericanos y caribeños.

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) puso a disposición su red de laboratorios fito y zoonosanitarios para mejorar y ampliar sus pruebas de diagnóstico. Se acordaron visitas técnicas, a fin de dar a conocer métodos que utilizan las granjas acuícolas del país, así como su manejo zoonosanitario.

Se compartirán imágenes satelitales bi y tridimensionales regionales, con el objetivo de que los especialistas puedan rastrear los diferentes usos de suelo que han tenido en los últimos 20 años, con el fin de detectar áreas de oportunidad para los productores locales. Lo anterior, con el fin de crear resiliencia y condiciones óptimas para los habitantes de la región y fortalecer los lazos con las naciones centroamericanas y del Caribe.

Resultados

Los resultados de este programa, acción o buena práctica, se encuentra en proceso de conformación.

Retos

Presupuesto para generar programas específicos con enfoque a los migrantes.

3) Reunión Hemisférica de Ministros y Secretarios de Agricultura, orientada a compartir políticas, acciones y planes para enfrentar las consecuencias y el impacto de la pandemia del COVID-19 en la seguridad alimentaria de las poblaciones, en la agricultura, los sistemas alimentarios y el mundo rural (SADER)

Los representantes de las 34 naciones de América y 13 organismos internacionales coincidieron en la importancia de fortalecer los mecanismos de diálogo y consulta en atención a la contingencia sanitaria y las medidas que deberán preverse para la etapa de la post pandemia.

Se precisó que el trabajo conjunto y la cooperación es fundamental para mantener la comunicación e intercambio de información, a efecto de favorecer el comercio internacional de alimentos y materias primas agrícolas, la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, la continuidad de las cadenas agropecuarias en los

mercados nacionales y el necesario apoyo a través de políticas dirigidas a los productores agrícolas pequeños y medianos.

Lo anterior, con la clara intención de contar con los elementos necesarios para la reactivación de los países en el período de post pandemia, y evitar condiciones adversas como la migración forzada.

Resultados

Como resultado, se cuenta con la firma de Posicionamiento Conjunto de los 34 ministros y secretarios de América.

Así mismo, se espera que, en la región, con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), se generen empleos en el medio rural, se desarrollen capacidades entre productores y trabajadores, y se promoverá el fortalecimiento a las cadenas de producción.

Retos

Presupuesto para crear programas relacionados al COVID-19

4) Cooperación Internacional para el Desarrollo (SEMARNAT)

En el ámbito internacional, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) comparte su experiencia en materia de sequía con países centroamericanos, a través de la implementación de proyectos bianuales de cooperación internacional para el desarrollo con apoyo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional.

Actualmente, se implementa el proyecto “Fortalecimiento de capacidades en la implementación de metodologías para identificar vulnerabilidad hídrica de Nicaragua, ante los efectos de la variabilidad y el cambio climático” con una vigencia de 2020 a 2022.

Resultados

- 3 tecnólogas y 8 tecnólogos del IMTA impartieron un curso de capacitación en herramientas metodológicas para la evaluación de la vulnerabilidad hídrica.
- 15 personas capacitadas (4 mujeres y 11 hombres) de 8 instituciones gubernamentales de Nicaragua (MARENA, INTA, ANA, ENACAL, MEFCCA, MAG, INETER, FISE).
- 24 horas de capacitación.

Retos

Garantizar que el conocimiento y desarrollo de capacidades en materia de sequía tengan un impacto directo en políticas públicas o acciones concretas enfocadas en la minimización de factores de migración por sequía.

5) Contraloría Social (SFP)

Esta acción se ha implementado en diversos programas federales de desarrollo social de junio de 2020 a mayo de 2021, cuyo objetivo es que las unidades responsables de los programas promuevan entre las personas beneficiarias (población en general, en especial la migrante) haciendo énfasis en los beneficios de la misma, la transparencia, la rendición de cuentas y las quejas y denuncias.

Resultados

Con las acciones de Contraloría Social, los programas registraron la participación de 13,122 personas en el seguimiento y vigilancia de los recursos, quienes formaron parte de 5,210 comités.⁷

Programa Federal	Comités	Integrantes	Hombres	Mujeres	Monto Vigilado
PROGRAMA SEMBRANDO VIDA	419	2,018	1,323	695	\$113,143,213
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	79	252	36	216	\$386,565,313
PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	188	550	30	520	\$110,592,468
PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS	35	117	6	111	\$16,494,000
PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA	580	1,747	601	1,146	\$319,073,000
PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA	3,512	7,223	1,115	6,108	\$70,137,199
PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS	253	796	309	487	\$21,525,217
PROGRAMA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE (PAPEM)	144	419	50	369	\$15,149,576

Retos

- Fortalecer las actividades y resultados de la Contraloría Social desde la Secretaría de la Función Pública
- Que el material de promoción sea entendible
- Fortalecimiento de la Cultura de la Denuncia en los Comités de Contraloría Social y Seguimiento puntual a éstas

⁷ Se presentan cifras de Comités únicos registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) con fechas de constitución de junio 2020 a mayo 2021. En el SICS se puede registrar más de una vez un comité ya que puede vigilar más de un apoyo por lo que existen 11,298 comités con varios apoyos con la participación de 25,966 personas.

6) Relación puerto-ciudad (SCT)

Se tiene por objetivo, generar una mejor relación entre la comunidad portuaria con la población que vive en las ciudades, al mismo tiempo que se generan nuevas oportunidades de empleo. Los programas de relación puerto-ciudad son permanentes, pero sus objetivos varían de acuerdo con el puerto y las necesidades sociales que se tengan.

Resultados

Número de empleos, directos e indirectos, que se generan en el ámbito portuario (construcción de infraestructura portuaria, operación de servicios portuarios y ferias de apoyo a la economía local y regional).

En el último año, con la implementación de estos programas portuarios se contabilizan, en las 14 API-Federales: 42, 045 empleos directos y 181,133 indirectos.

Retos

Los efectos de la pandemia y el deterioro de la economía han mermado la capacidad de acción de los programas portuarios para impulsar el empleo local.

Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.

1) Compendio de Normatividad Migratoria y otros Documentos Relacionados (MiNormaMigrante) (UPMRIP)

Antecedentes

La Secretaría de Gobernación publicó en 2009, 2010 y 2013, los documentos titulados *Legislación Migratoria e instrumentos jurídicos para la gestión de la migración en México*, que tuvieron como objetivo general difundir los principales instrumentos jurídicos en materia migratoria, vigentes en esas épocas.

Sin embargo, no se contaba con una herramienta similar que integre nuevos instrumentos en materia migratoria y registre su actualización, en un formato flexible en medios digitales que permitan de manera dinámica la integración de la norma, o la ubicación electrónica donde se encuentren disponibles.

Por lo que, la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, desde marzo de 2020 comenzó a trabajar en una compilación sobre legislación migratoria: leyes, reglamentos, normas secundarias,

diversos programas y acciones concretas en las que se plasma la política migratoria del país; así como otras disposiciones relacionadas con el tema, e instrumentos internacionales en materia migratoria, y para el 02 de febrero de 2021, puso a disposición en su portal electrónico para el público en general, el *Compendio de Normatividad Migratoria y otros documentos relacionados*, (MiNormaMigrante), instrumento donde se puede consultar la normatividad vigente y diversos instrumentos jurídicos en la materia.⁸

Resultados

Durante el periodo del 1º junio del 2020 al 30 de junio del 2021, MiNormaMigrante cuenta con diversos instrumentos jurídicos e internacionales en materia migratoria:

Apartados:

Legislación Marco Nacional: 49 instrumentos

Documentos Internacionales: 30 instrumento

Total: 79 instrumentos

Actualizaciones por reformas o cambios de links:

- febrero 2021: 9
- marzo 2021: 1
- abril 2021: 7
- mayo 2021: 7
- junio 2021: 7

Total: 31 actualizaciones

Visitas al sitio de MiNormaMigrante:

-De febrero al mes de junio se contabilizaban: **2950**

Retos

Si no se lleva a cabo la actualización periódica de los instrumentos que se reforman, los usuarios no contarán con legislación en materia migratoria vigente.

2) Difusión de Información de los servicios que ofrece el INM (Trámites migratorios, información de los programas que brinda el Instituto) (INM)

Proporcionar información oportuna a la población extranjera y a mexicanos que radican en el extranjero. La población objetivo son extranjeros que viven o transitan en México y mexicanos que ingresan o salen del país, y su periodo de implementación es permanente.

⁸ <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Normateca>

Resultados

Actualmente las redes sociales institucionales cuentan en twitter con 40 mil 915 seguidores y Facebook con 119 mil 831 seguidores; asimismo se realizan en promedio 100 publicaciones mensuales a través de estas redes.

Retos

Establecer un canal de comunicación efectivo con nuestra población objetivo.

3) Programa Héroes Paisanos (INM)

El Programa Héroes Paisanos tiene por objeto coordinar estrategias, acciones y programas de las entidades públicas, dirigidas a procurar que el ingreso, tránsito, estancia y salida de los connacionales que residen en el extranjero, y visitan México, se lleve a cabo con pleno respeto de sus derechos y conocimiento de sus obligaciones. Para ello se brinda información útil de las dependencias públicas que participan en el programa, lo que permite al migrante mexicano conocer los trámites que debe realizar, así como los programas, servicios e incluso facilidades a las que puede acceder en su visita a México y posterior retorno a través de diversos medios.

El Programa Héroes Paisanos es permanente, aunque durante la época de mayor afluencia de visitantes a México se implementan tres operativos especiales: Semana Santa, Verano e Invierno.

Resultados

Durante el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- En seguimiento a la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 el Programa Héroes Paisanos mantuvo la atención a los connacionales residentes en el extranjero que visitaron nuestro país, observando en todo momento los protocolos relativos a la realización de viajes esenciales durante los periodos correspondientes a los operativos especiales del Programa
- Con el objeto de realizar un reconocimiento a los paisanos por el apoyo continuo a sus familias desde Estados Unidos, a través del envío a México de una cantidad de remesas sin precedentes, a pesar de la pandemia por COVID-19, el Gobierno de México llevó a cabo acciones como el plan de inclusión financiera para migrantes, la **instalación de una Oficina en Palacio Nacional** para atender las necesidades de los paisanos y supervisar que reciban el trato que merecen, misma que **depende directamente de la Presidencia de la República**; y opera de una línea en el teléfono de emergencias nacionales 911, para la atención exclusiva de eventualidades que presenten los connacionales en su visita a territorio nacional.

En coherencia con estas acciones, el INM está llevando a cabo un **fortalecimiento del programa** para privilegiar el eje de la calidad y calidez en la atención a paisanos y la

solución de sus problemas, por encima de los datos cuantitativos. Como parte de este proceso de mejoramiento y con el fin de reposicionar este instrumento de difusión y atención a connacionales, **se actualizó la denominación a “Programa Héroes Paisanos”**, y se utilizará un logotipo que incorpora elementos gráficos que aluden a México, como el águila real y el territorio nacional, como una forma de reconocer la invaluable contribución de nuestros connacionales, y de refrendar el compromiso con brindarles una atención eficaz y de calidad cuando vienen de visita a su país.

- Se llevaron a cabo 3 operativos (Verano e Invierno 2020 y Semana Santa 2021), en los cuales participaron 1,631 observadores de la sociedad civil, se atendió a 1,005,763 connacionales residentes en el extranjero que visitaron México, se recibieron 161 peticiones de ayuda y 25 quejas en contra de la actuación de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.
- Los connacionales que ingresan y transitan por México tuvieron acceso de forma gratuita a ejemplares impresos de la Guía Héroes Paisanos, mismos que fueron distribuidos en Estados Unidos y Canadá, a través de la Red Consular y en el territorio nacional mediante las Oficinas de Representación del INM en México.
- Se coordinó el desarrollo de una caravana migrante desde Laredo, Texas hasta Jalpan de Serra, Querétaro, con el apoyo de dependencias de los tres órdenes de gobierno, se brindó acompañamiento familias de connacionales que visitaron México vía terrestre, logrando que su trayecto se llevara a cabo sin contratiempos.
- Tal como en 2017, 2018 y 2019, durante el año 2020 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) otorgó al Programa el reconocimiento como una de las prácticas de “Transparencia Proactiva” sobresalientes del orden federal.

Retos

- Fortalecer la coordinación interinstitucional enfocada a brindar atención a la migración.
- Fortalecer el reclutamiento y la capacitación de los participantes de la sociedad civil para brindar una atención con mayor calidad y calidez.
- Fortalecimiento de los mecanismos de recolección de información a fin de contar con elementos más confiables para la toma de decisiones.

4) Elaboración de carteles y trípticos sobre segunda revisión en diversos idiomas (INM)

Se realizaron trípticos y carteles sobre segunda revisión en los idiomas árabe, portugués, ruso, inglés y español.

Resultados

Dar a conocer a las personas extranjeras que intentan ingresar a territorio nacional el procedimiento de segunda revisión, sus derechos y los pasos a seguir durante dicha diligencia⁹.

Retos

No se reportaron retos.

5) Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) (SRE)

Es un centro especializado de llamadas que opera las 24 horas del día y 7 días de la semana para brindar una respuesta oportuna e integral a las necesidades de la población mexicana en Estados Unidos en materia de asistencia y protección consular, así como información sobre actualidad migratoria.

Resultados

El CIAM continuó operando exitosamente. Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, el CIAM atendió un total de **313,863** llamadas.

Retos

Fortalecer administrativamente el CIAM y continuar con la capacitación constante de su personal para orientar adecuadamente a las personas que requieran asistencia y protección consular.

6) Guía del viajero (SRE)

Herramienta (página web y aplicación) para que las personas mexicanas que viajen al exterior consulten información sobre las leyes, prácticas, costumbres y otra información de utilidad de otros países. Tiene como objetivo fortalecer las acciones de protección preventiva y promover una cultura de viajero responsable.

En mayo de 2018 se puso en marcha la nueva versión de la aplicación gratuita de la Guía del Viajero para dispositivos móviles.

Resultados

Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se realizaron 1,269 publicaciones que incluyeron actualizaciones de la guía, alertas por COVID-19 y avisos de viaje. En su aplicación móvil para teléfonos inteligentes, se registró un total de 14,171 descargas.

⁹ <https://www.gob.mx/inm/es/articulos/en-el-instituto-nacional-de-migracion-tus-derechos-siempre-seran-respetados-265895?idiom=es>

Retos

Mejorar y actualizar continuamente la Guía del Viajero para generar una cultura de viajero responsable.

7) Protección Preventiva (SRE)

Las representaciones de México en el exterior difunden información de protección preventiva que tiene como objetivo neutralizar factores de riesgo, mediante acciones que empoderen a las comunidades para facilitar su integración en la sociedad de destino y ayudarles a alcanzar su potencial y bienestar.

Resultados

Se fortalecieron los esfuerzos de difusión con la finalidad de brindar información confiable sobre derechos humanos, temas de actualidad migratoria, legislación local, prevención y protección consular, foros y talleres, entre otros temas coyunturales que afectan de forma directa o indirecta a la comunidad.

Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se realizaron 57,280 acciones administrativas, logísticas y otras actividades en materia de protección preventiva, destacando la elaboración de 170 materiales de difusión (infografías, folletos, banners, tarjetas y posters).

Retos

Llegar a una mayor cantidad de personas mexicanas en el exterior.

8) Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI) (INALI)

El PANITLI es un instrumento de apoyo especializado en línea que el Instituto pone a disposición de los usuarios, con el propósito fundamental de brindar información para satisfacer la demanda institucional y social de los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas, en materia de procuración, administración e impartición de justicia, atención a la salud y servicios públicos en general, que requiere nuestro país.

Con el PANITLI se aporta una respuesta a la normatividad constitucional del derecho de los indígenas a contar con intérpretes en sus lenguas en todas las etapas de un procedimiento jurisdiccional, generando mejores condiciones para el acceso a la justicia; se brinda información sobre los intérpretes de lenguas indígenas nacionales facilitando el acceso a los servicios de interpretación y traducción para los juicios realizados a los ciudadanos indígenas y los servicios públicos en general.

El Padrón está dirigido a todas aquellas instituciones públicas que procuran, administran e imparten justicia en los tres niveles de gobierno, así como a personas, organizaciones e instituciones gubernamentales y académicas que requieran información para acceder

a los servicios de interpretación y traducción en las lenguas indígenas nacionales, que prestan los integrantes del Padrón (personas y organizaciones) en diferentes temas y cuyos datos de contacto podrá consultar en el mismo.

Resultados

Total de intérpretes y traductores en PANITLI

Ámbito	Total de intérpretes
Justicia (Intérprete certificado)	713
Justicia (Intérprete Acreditado)	86
Justicia (Interprete componente CSEIIO)	65
Justicia (Traductores)	12
Salud (Intérprete certificado)	406
Educación (Intérprete certificado)	18
Desarrollo social (Intérprete Certificado)	295
Evaluadores (Justicia, Salud, Educación y Desarrollo Social)	500
Total	2095

Lenguas y Variantes Atendidos

Total de agrupaciones	37
Total de variantes	131

Retos

Promover el uso del PANITLI como una herramienta de apoyo para garantizar que se cuente con intérpretes y traductores en lenguas indígenas.

9) Colaboración del Inmujeres en la actualización de los contenidos en la Guía Paisano del INM (INMUJERES)

El objetivo de esta colaboración es informar sobre los tipos y modalidades de violencia que se ejercen contra las mujeres y compartir un directorio actualizado con los teléfonos de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), mismos que otorgan distintos servicios gratuitos de atención multidisciplinaria integral para garantizar tu derecho a una vida libre de violencia. Entre los servicios con los que cuentan las IMEF se encuentran: atención jurídica, atención psicológica, desarrollo social, derivación médica; programas reeducativos integrales, capacitación laboral y bolsa de trabajo.

Retos

Ejecutar acciones afirmativas para la no discriminación de las mujeres migrantes, quienes son especialmente susceptibles a ser violentadas.

Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.

1) Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes (GIDIAEPM) del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (UPMRIP)

El Grupo se creó en febrero de 2015 y hasta febrero de 2020 había sesionado en ocho ocasiones. Dada la importancia del tema, se reactivó en junio de 2021.

El objetivo es identificar y brindar atención a niñas, niños y adolescentes (NNA), nacidos en Estados Unidos, de padre/madre/ambos mexicanos, que se encuentren matriculados en educación básica sin registro de nacimiento en México y que pudieran acceder a la doble nacionalidad.

Esta iniciativa retoma los esfuerzos previos. Durante 2016 se realizaron diagnósticos de estimación de la población objetivo. Entre 2016 y 2020, en materia de identidad se logró la celebración del contrato con la Asociación Nacional para las Estadísticas de Salud Pública y Sistemas de Información (NAPHSIS) sobre verificación de actas de nacimiento estadounidenses vía electrónica, por medio del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO).

En ese mismo período, en materia educativa, se llevaron a cabo adecuaciones a la normatividad interna de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para niveles básico y medio superior en las Normas de Control Escolar y Acuerdo Secretarial 286 para flexibilizar los requisitos de ingreso.

Resultados

Tras la reactivación del Grupo, se aprobó un Plan de trabajo 2021-2022, que contempla tres etapas:

1. Actualización del diagnóstico sobre población objetivo;
2. Pilotaje local para el acceso a la doble nacionalidad;
3. Estrategia de difusión y sensibilización a autoridades locales y Etapa de detección de necesidades y planeación para 2022 con otros actores.

Asimismo, se ha avanzado en la actualización de la estimación de la población con ascendencia mexicana.

- 1,169,883 personas nacidas en otro país.
- Población potencial 182,003.
- Población mexicana con ascendencia reconocida y sin reconocer, NNA se

- concentran entre los 6 y 15 años.
- Entre los de ascendencia no especificada el mayor volumen está en el grupo de 0-3 años y el de 12-15 años.
- 96.9% de NNA que nacieron en Estados Unidos no cuentan con acta de nacimiento o registro.
- Del total de NNA de 5 años o más, 124,586 nacieron en Estados Unidos.
- El 87.3% de estos NNA residían en México en marzo de 2015 (108,739); y el 12.73% residían en Estados Unidos (15,847).

Retos

- Difusión e implementación a nivel local que permita el acceso a los documentos de identidad y a la educación de la población migrante para reducir las vulnerabilidades en la migración
- Coordinación interinstitucional efectiva con autoridades estatales y municipales

2) Expedición de la Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros (RENAPO)

El día 18 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Instructivo Normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en el cual se incluyen las disposiciones para la expedición de la Constancia de la CURP Temporal para Extranjeros, por un período de hasta 180 o 365 días naturales, según sea el caso, a las personas extranjeras que se encuentren en México y que hayan acreditado haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional, en la condición de estancia regular que determine la autoridad migratorio correspondiente, a través del Instituto Nacional de Migración (INM) o de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

La Constancia de CURP Temporal estará vigente hasta en tanto el INM o la COMAR emitan resolución definitiva que determine la situación migratorio de la persona extranjera, en términos de los plazos y requisitos que establece la normatividad en la materia.

Resultados

Durante el periodo del 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2021, se emitieron:

- CURP Temporal para extranjeros ante el INM:	24,046
- CURP Temporal para extranjeros ante la COMAR:	47,586
Total:	71,632

Como parte de las acciones coordinadas, a partir del mes de junio de 2021, se amplió la posibilidad de atención a las personas extranjeras solicitantes de refugio, incorporando al Registro Civil de Nuevo León a la labor de asignar la CURP bajo un estrecho esquema de colaboración con la COMAR. Igualmente, se iniciaron las gestiones ante los Registros Civiles de otras entidades federativas con gran afluencia de esta población a fin de

mejorar los esquemas de atención relacionados con garantizarles su derecho a la identidad.

Retos

No contar con la cobertura suficiente para el registro en tiempo y forma de las personas migrantes, lo que implica falta de recursos humanos, recursos materiales y equipos que permitan la toma de la fotografía.

3) Expedición de la Clave Única de Registro de Población Temporal para personas repatriadas (RENAPO)

El Gobierno de México comprometió en sus planes de gobierno, garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México; para ello, estableció como una medida prioritaria trabajar en favor del derecho fundamental y primigenio a la identidad para que ejerzan sus demás derechos en condiciones de certeza y seguridad.

Resultados

Se iniciaron los trabajos jurídicos, técnicos y operativos necesarios para que en coordinación el Instituto Nacional de Migración (INM) se implemente el proyecto de expedición de una Clave Única de Registro de Población Temporal para las personas mexicanas que hayan sido repatriadas de los Estados Unidos de América a través de cualquiera de los Módulos de internación del INM y que no cuenten con una CURP ni con un registro previo en el registro civil mexicano.

Retos

No contar con la cobertura suficiente para el registro en tiempo y forma de las personas repatriadas, lo que implica falta de recursos humanos, recursos materiales y equipos que permitan la toma de la fotografía del rostro.

4) Participación de la SEP dentro del Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes (SEP)

Esta participación temporal, tiene por objetivo identificar a niñas y niños nacidos en Estados Unidos, de madre/padre/ambos mexicanos, que se encuentren matriculados en Educación Básica sin un registro de nacimiento en México y que puedan acceder a la doble nacionalidad. Asimismo, la población objetivo son las niñas y niños nacidos en Estados Unidos, de madre/padre/ambos mexicanos, que se encuentren matriculados en Educación Básica sin un registro de nacimiento en México.

Resultados

El proyecto consta de tres etapas, siendo la primera y segunda etapa las que se encuentra en desarrollo, por lo cual, hasta el momento no se cuenta con cifras reales de los resultados.

Retos

- Generar una estimación de la población objetivo.
- Identificar a la población objetivo.
- Vinculación con las autoridades locales y demás autoridades que intervengan en el proceso de implementación.
- Difusión y sensibilización a la población objetivo para acceder a la doble nacionalidad.

5) Trámite de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE) (INE)

A partir del 8 de febrero de 2016, se implementó el “Trámite de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE)”, como programa permanente, a través de las embajadas y consulados de México en el mundo, con el objetivo de que la ciudadanía residente en el exterior pueda registrarse en el padrón electoral y obtenga de manera gratuita la CPVE, documento indispensable para votar desde el extranjero que, además, constituye una identificación con validez oficial en México, y cuyo trámite se encuentra regulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y demás Acuerdos emitidos por el INE.

Resultados

CPVE tramitadas: 1,328,251, de las cuales 741,141 corresponden a hombres y 587,110 a mujeres, provenientes de 81 países.

Retos

- Hacer del conocimiento de todas las ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero del programa.
- Simplificar el trámite preservando en todo momento certeza y seguridad del documento.
- Fortalecer su reconocimiento y aceptación por parte de instituciones privadas.

Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.

1) Medidas de facilitación para residentes (UPMRIP)

A partir de la reforma al artículo 32 de los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2019, se posibilitó la emisión de tarjetas de residente temporal con permiso de trabajo y vigencia mayor a un año, en la modalidad de canje a las personas extranjeras que ingresan a

México al amparo de un Acuerdo interinstitucional u otro instrumento internacional que prevea oferta laboral o movilidad de personas. En julio de 2020 entró en vigor el Acuerdo entre México y EEUU con el que se amplió de manera recíproca la vigencia de visas de empleo para estadounidenses y mexicanos que viajan al otro país.

Resultados

De julio de 2020 a junio de 2021 se expidieron 31 tarjetas de residente temporal con vigencia mayor a un año en beneficio de nacionales estadounidenses, 3 de estas se emitieron con dos años, 13 con vigencia de tres años y 15 con vigencia de cuatro años, cabe señalar que el acuerdo con EEUU entró en vigor durante la pandemia por COVID-19 con la cual la movilidad de personas en todo el mundo se redujo de manera significativa.

Retos

Lograr acuerdos interinstitucionales u otros instrumentos internacionales con otros países para hacer efectiva la nueva medida en beneficio de los mexicanos que van a trabajar de manera regular a otros países y de los nacionales de esos países vienen con el mismo objetivo a México.

2) Medidas de facilitación para ingreso de extranjeros al país en corta estancia (UPMRIP)

Se han implementado diversas medidas para facilitar el ingreso de personas al país por estancias de hasta 180 días, con fines de turismo, negocios, actividades culturales, recreativas, de atención a la salud, estudios, entre otras, siempre que no impliquen remuneración.

- 1) Se permite el ingreso al país a extranjeros que requieren visa mexicana, sin que sean portadores de ella, cuando son titulares de alguno de los siguientes documentos:
 - a) Visa de Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte o países del Espacio Schengen.
 - b) Autorización obtenida mediante el Sistema de Autorización Electrónica (SAE)¹⁰.
 - c) Tarjeta de residencia permanente de Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido, países del espacio Schengen¹¹ y países miembros de la Alianza del Pacífico¹²
 - d) Tarjeta de Viaje para personas de negocios (ABTC).¹³

¹⁰ Beneficia a rusos, ucranianos y turcos. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/sistema-de-autorizacion-electronica-sae>

¹¹ El espacio Schengen lo conforman: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza.

¹² Los países miembros de la Alianza del Pacífico son Chile Colombia y Perú.

¹³ <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/tarjeta-de-viaje-de-negocios-apec>

Se cuenta con una Guía del Viajero de la Alianza del Pacífico y una Guía del Viajero México-Bolivia, para informar a nacionales de las partes, las principales medidas y procedimientos a considerar para viajar al otro país y así evitar contratiempos en su ingreso, tránsito y estancia.

Resultados

- De 2016 a junio de 2021 se han registrado los siguientes eventos de ingreso¹⁴ al país, con las medidas de facilitación señaladas¹⁵:
- Titulares de Visa de Estados Unidos: 1'800,907
- Titulares de Visas de Canadá, Japón, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Espacio Schengen: 203,072
- Sistema de Autorización Electrónica SAE: 184,601
- Titulares de Tarjeta de residencia permanente de los países señalados en el apartado anterior: 793,626
- Tarjetas de Viaje para Negocios ABTC: 2,185

Retos

Contar con controles fronterizos eficientes y que permitan la identificación de las personas y la verificación de requisitos de una manera ágil y oportuna.

3) Facilitación para visitantes transfronterizos (UPMRIP)

La legislación mexicana prevé una condición de estancia para facilitar el ingreso de nacionales y residentes de países vecinos que ingresan a las regiones fronterizas de México.

Inicialmente esta medida facilitaba el ingreso de nacionales guatemaltecos y beliceños a las regiones fronterizas del sur de México sin necesidad de gestionar una visa mexicana, mediante la obtención de un documento migratorio con vigencia de cinco años, que permitía entradas y salidas múltiples y una permanencia máxima de tres días en cada evento de ingreso, con restricción para realizar actividades que generen una remuneración en el país. En 2017 se amplió la estancia máxima permitida a 7 días por cada ingreso y en 2019 se incluyó como beneficiarios a nacionales y residentes permanentes de El Salvador y Honduras, y se amplió la región fronteriza hasta el estado de Yucatán, lo que ha permitido fomentar la regularidad de los flujos migratorios que diariamente cruzan la frontera México-Guatemala y México-Belice como parte de la histórica dinámica transfronteriza de la región.

Resultados

Según la estadística oficial, de 2014 a junio de 2021 se han expedido 605,930 tarjetas de visitante regional. De 2014 hasta marzo de 2019 (antes de la última reforma) se expidieron

¹⁴ Se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

¹⁵ Fuente: Unidad de Política Migratoria, Impacto de las medidas de facilitación migratoria para la entrada a México de personas extranjeras que requieren visa, consultado el 9 de agosto de 2021, en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/IMF>

482,474 tarjetas a nacionales guatemaltecos y beliceños, y de abril de 2019 a junio de 2021 (después de la última reforma), se expidieron 123,456, de las cuales 1,594 (1.3%) fueron para nacionales de El Salvador, 3,125 (2.5%) para nacionales de Honduras. El 92.7% se otorgaron a guatemaltecos y el 3.5% a beliceños.

Retos

Fomentar la cultura de la regularidad para el ingreso de personas que diariamente cruzan la frontera sur mexicana para realizar actividades comerciales, académicas, de visitas o paseo que forman parte de su cotidianidad como residentes de los países vecinos y evitar el mal uso de la forma migratoria.

4) Regularización de situación migratoria para personas extranjeras (INM)

A partir de noviembre de 2012 en la legislación migratoria vigente se encuentran establecidos los trámites de regularización de situación migratoria aplicables a personas extranjeras que están de manera irregular (sin documento migratorio válido y vigente) en el país y que desean obtener un documento migratorio para estar de forma regular, y con ello, poder reconocerles en principio su identidad y posteriormente poder acceder a otro tipo de servicios de carácter público y privado. Asimismo, a partir de febrero de 2021 se inició con una campaña de Actualización del Registro Nacional de Extranjeros (ARNE), que tiene como objetivo regularizar a las personas extranjeras que hasta 2019 y en años anteriores obtuvieron un documento migratorio que perdió vigencia, a fin de obtener la residencia temporal.

Resultados

Durante el periodo de junio de 2020 a junio de 2021 se han alcanzado los siguientes resultados:

- Personas extranjeras regularizadas: 72,442.
 - Por razones humanitarias: 56,936.
 - Por unidad familiar: 10,041.
 - Por documento vencido o por realizar actividades no autorizadas: 5,465.

Retos

Continuar promoviendo la regularización de situación migratoria entre la población extranjera, con el propósito de que un mayor número de personas obtenga un documento migratorio con el cual acrediten su estancia regular en el país.

Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.

1) Mecanismo de Movilidad Laboral (STPS)

Servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de trabajo con disposición de migrar al extranjero para ocupar vacantes temporales ofertadas por empleadores de mercados de trabajo de otros países; se realiza a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero. Aplica para trabajadores agrícolas y de otros sectores económicos, dependiendo de la oferta de empleo. Este Programa inició en 2009, en el marco de los trabajos de la Alianza México Canadá y se ha utilizado para aprovechar las oportunidades de empleo que se generan en el mercado de trabajo internacional.

Resultados

3,702 trabajadores vinculados a través de un modelo de migración ordenada, regular y segura

Retos

Que los gobiernos de origen, tránsito y destino participen en la búsqueda de alternativas para lograr una atención integral para los trabajadores migrantes temporales, en las áreas de salud, educación, trabajo y derechos humanos.

2) Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá (STPS)

El PTAT es un mecanismo intergubernamental de movilidad laboral temporal instrumentado en el año 1974 entre México (el Servicio Nacional de Empleo opera el programa) y Canadá y dirigido a trabajadores agrícolas mexicanos que viajan hasta por ocho meses a Canadá de manera regular, segura y ordenada. Desde su inicio y hasta el 30 de junio de 2021, se ha colocado a un total de 447,389 trabajadores agrícolas en nueve provincias canadienses, principalmente en Ontario, Columbia Británica y Quebec, en los cultivos de verduras y legumbres, frutas, flores invernaderos y viveros.

Resultados

En el marco del PTAT, del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, participaron 29,076 personas mexicanas para laborar en granjas canadienses. En la temporada 2021 (enero-junio) se han vinculado a 21,652 trabajadores a centros de trabajo canadienses. La red

consular de México en Canadá brindó el apoyo a los trabajadores que solicitaron asistencia y protección consular.

Se fortaleció el diálogo con el gobierno canadiense en beneficio de las personas mexicanas participantes en el PTAT a fin de salvaguardar la salud e integridad de los trabajadores ante la epidemia de COVID-19, así como para que se respetarán plenamente sus derechos humanos y laborales.

Retos

Que los gobiernos de origen, tránsito y destino participen en la búsqueda de alternativas para lograr una atención integral para los trabajadores migrantes temporales, en las áreas de salud, educación, trabajo y derechos humanos.

Así como propiciar que las visitas a las granjas canadienses inscritas en el Programa se realicen en coordinación con las autoridades canadienses correspondientes, tanto a nivel federal como provincial, con el fin de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores mexicanos.

3) Programa de Apoyo al Empleo (STPS)

Con el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), operado por el Servicio Nacional de Empleo (SNE), se ofrecen servicios de reclutamiento, selección y vinculación laboral entre los ofertantes de empleos y las personas buscadoras de trabajo. El PAE cuenta con distintos subprogramas y modalidades, mediante los cuales se busca reducir los tiempos y costos de los procesos de reclutamiento y selección de personal, tanto para quienes buscan como para quienes ofertan empleos.

Resultados

- 1,800,307 trabajadores atendidos
- 307,192 trabajadores colocados en un puesto de trabajo
- 1,032,335 vacantes registradas.
- Todos a través de los distintos mecanismos con que cuenta el SNE.

Retos

Contar con presupuesto para ampliar la capacidad operativa y la cobertura del Servicio Nacional de Empleo.

4) Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas (STPS)

Vincula a los buscadores de trabajo seleccionados que, a petición del empleador, requieren trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo temporal en el sector agrícola. Este subprograma inició en 2002 y opera a nivel nacional.

Resultados

10,403 trabajadores vinculados a través de un modelo de migración ordenada, regular y segura dentro de México.

Retos

Que los gobiernos de origen, tránsito y destino participen en la búsqueda de alternativas para lograr una atención integral para los trabajadores migrantes temporales, en las áreas de salud, educación, trabajo y derechos humanos.

5) Guía de Trámites Migratorios para personas extranjeras que deseen realizar actividades remuneradas en México y Empleadores (INM)

Como ampliación y difusión a la “Guía de Trámites Migratorios para personas extranjeras que deseen realizar actividades remuneradas en México y Empleadores” presentada el 17 de julio de 2019, se solicitó la colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la impresión y difusión de un mayor número ejemplares de dicho documento.

El objetivo de esta Guía, es servir como una herramienta de consulta clara y confiable para empleadores, personas físicas y morales, así como de personas migrantes respecto a los trámites de ingreso y estancia regular de extranjeros en México.

Resultados

Se realizaron las gestiones necesarias para que dichas organizaciones financiaran tanto en la traducción como en la impresión de la Guía de Trámites en los idiomas inglés y francés.

El 20 de octubre de 2020 la OIM remitió a esta Unidad Administrativa 6,000 ejemplares de la citada Guía en idioma español, 2,000 ejemplares en idioma inglés y 2,000 ejemplares en idioma español francés el 20 de noviembre de 2020.

Las Guías fueron distribuidas en los diferentes idiomas a las 32 Oficinas de Representación del INM. Así como con las siguientes instituciones:

- Dirección General de Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión de la Secretaría de Economía.
- Representaciones Diplomáticas de la República Federal de Alemania, Reino de Arabia Saudita, República Argentina, República Federativa de Brasil, Canadá, República de Colombia, República de Cuba, Estados Unidos de América, Reino de España, República Francesa, República de Ghana y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte acreditadas en México.
- Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C.
- Cámara de Comercio y Tecnología México-China.

Retos

No se reportaron retos.

6) Infografías de Obtención y Actualización de Constancia de Inscripción del Empleador (INM)

Derivado del Programa Regional Mesoamérica, el Instituto Nacional de Migración, en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones unieron esfuerzos para la realización de infografías, cuyo objetivo es indicar los requisitos que deben presentar tanto las personas físicas como morales para la contratación de extranjeros en México.

Resultados

Se realizaron las gestiones para la impresión de las infografías financiadas por la OIM, quien cubrió todos los gastos para la impresión y distribución de este material, así como su difusión en diferentes medios de comunicación, impresos, redes sociales y páginas oficiales, así como con la traducción de las infografías señaladas en idioma español, inglés y francés.

20 de octubre de 2020. La OIM remitió a esta Unidad Administrativa **6400 ejemplares** de las citadas infografías **en idioma español, 2000 ejemplares en inglés y 2000 en francés**. Las cuales fueron distribuidas con diversas Cámaras de Comercio e Industria en México, así como las Secretarías de Relaciones Exteriores, Economía, Trabajo y Previsión Social, Turismo y diversas Representaciones Diplomáticas acreditadas en México.

Retos

No se reportaron retos.

7) Asistencia y protección consular en materia laboral y la Semana de Derechos Laborales (SDL) (SRE)

La asistencia y protección consular en materia laboral está enfocada en la salvaguarda y ejercicio de los derechos laborales de los connacionales que trabajan en el exterior. Incluye el apoyo en la búsqueda de personas mexicanas en territorio nacional beneficiadas de demandas laborales colectivas en Estados Unidos; orientación, canalización de casos y asistencia jurídica; apoyo para el cobro de indemnizaciones por accidentes o enfermedades en el lugar de trabajo; apoyo para cobro de salarios no pagados; atención a víctimas de discriminación, y acoso, esclavitud o violencia en su lugar de trabajo; y atención a personas víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral.

Asimismo, la Semana de Derechos Laborales (SDL), la cual se ha organizado desde 2009 para promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de las y los trabajadores mexicanos en EUA, así como el acceso a instancias y recursos legales en caso de violación

de los mismos. Es una buena práctica que a lo largo de los años se han unido representaciones consulares de otros países.

Resultados

Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021 se atendieron 1,216 casos de protección y asistencia consular en el ámbito laboral. De este total, 1,047 casos fueron reportados por la red consular de México en EUA y 169 por las representaciones de México en el resto del mundo.

Se llevó a cabo la 12ª edición de la Semana de Derechos Laborales en Estados Unidos del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2020, en la que se atendieron a más de 725,500 personas, las cuales participaron en distintos eventos en línea y presenciales. Se llevaron a cabo 397 eventos informativos organizados en coordinación con 406 representantes de autoridades laborales, sindicatos y organizaciones civiles. Se identificaron 157 casos de protección.

Retos

Seguir fortaleciendo la cooperación con autoridades laborales en los tres diferentes niveles de gobierno en Estados Unidos, así como con agencias estatales, universidades, colegios comunitarios, abogados, clubes de oriundos, sindicatos, y organizaciones no gubernamentales de ambos lados de la frontera.

Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.

1) Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (CCPM) (UPMRIP)

El Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (CCPM) es un órgano colegiado de consulta, creado el 26 de octubre de 2012. Su objetivo es recoger las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada para ser considerados en la determinación de la política migratoria, en términos de la legislación aplicable.

Resultados

En el periodo de junio 2020 a junio 2021, el CCPM ha sesionado en 1 ocasión, contando con el cumplimiento de 6 acuerdos, de los cuales se destaca:

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas se acercará a las instancias correspondientes del gobierno federal para generar un espacio de diálogo en

el corto plazo con las Federaciones y Organizaciones Mexicanas de Migrantes en Estados Unidos en el marco de este Consejo, el cual derivó en la instalación del Grupo de Trabajo de Atención de mexicanos en Estados Unidos ante la crisis sanitaria y económica derivadas de la pandemia COVID-19, donde a lo largo de tres reuniones se han abordado diversos temas en pro de nuestros connacionales en Estados Unidos.

Retos

Fortalecer la coordinación interinstitucional realizada para la atención integral del fenómeno migratorio, con las dependencias de la administración pública federal, el poder legislativo, gobiernos estatales, organizaciones de la sociedad civil, academia y expertos en materia migratoria.

2) Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM) (SRE)

Creada por Decreto Presidencial el 19 de septiembre de 2019 y que estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024, con el objetivo de coordinar políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) tienen en materia migratoria.

Dicho mecanismo, integrado por 16 dependencias de la APF, aprobó la estrategia de coordinación en materia migratoria, que contempla la conformación de seis Grupos de Trabajo orientados a atender de manera transversal los flujos migratorios mixtos presentes en la frontera norte y sur del territorio nacional, brindando atención especial a las poblaciones en mayores contextos de vulnerabilidad: niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, mujeres, población retornada, desplazados, y migrantes extra-continentales y extra-regionales.

Resultados

- Estrategia de Seguimiento y Atención a Desplazamientos Migratorios Irregulares en la Región.
- Habilitación de una clínica temporal de servicios médicos en el campamento de migrantes en Matamoros, Tamaulipas.
- Establecimiento de albergues de primera acogida para Niñas, Niños y Adolescentes en Huixtla, Chiapas y Ciudad de México.
- Coordinación interinstitucional para la atención de desplazamientos masivos irregulares.
- Diálogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para vincular las actividades, servicios e infraestructura de esas organizaciones con los planes de acción de los seis grupos de trabajo que integran la Comisión.
- Aprobación del Acuerdo relativo al procedimiento propuesto por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) para solicitar bienes provenientes de comercio exterior, a fin de contribuir a la atención del fenómeno migratorio.
- Estrategia para la Atención de NNA acompañados y no acompañados, en situación de migración, derivado de la publicación de la Reforma Migratoria.

Retos

- Aspectos presupuestales
- Coordinación en la operatividad con las autoridades municipales y estatales

3) Visitante por Razones Humanitarias (UPMRIP)

Acorde con los principios que rigen a la política migratoria en México, en mayo de 2011, con la publicación de la Ley de Migración, se crea una condición de estancia que permite a las personas extranjeras el ingreso al país sin visa mexicana, el cambio de condición de estancia o la regularización si se encuentran en el país en situación migratoria irregular, cuando son solicitantes de la condición de refugiado, asilo político, protección complementaria, apátridas, reconocidos como víctimas o testigos de algún delito cometido en territorio nacional, niñas, niños o adolescentes migrantes no acompañados cuando así convenga a su interés superior, o bien por encontrarse en una situación de emergencia o causa humanitaria por existir riesgo a la salud o vida propias; asimismo, es posible expedir visa por razones humanitarias en casos de asistencia a un familiar directo que se encuentre en el país en situación de salud grave, entre otros.

Resultados

Desde 2014 a junio de 2021 se expidieron 120,446 Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias¹⁶ de acuerdo a lo siguiente:

- 2014: 623 Tarjetas
- 2015: 1,481 Tarjetas
- 2016: 3,971 Tarjetas
- 2017: 9,642 Tarjetas
- 2018: 17, 722 Tarjetas (Cabe señalar que en diciembre se expidieron 3,715)
- 2019: 40, 966 Tarjetas (De manera relevante en enero se expidieron 11, 883 y en febrero 7, 216)
- 2020: 25,414
- 2021 (enero-junio): 20,627

Retos

Mejorar las capacidades institucionales para identificar, canalizar y atender a las personas que se encuentren en los supuestos de la condición de estancia de visitante por razones humanitarias.

¹⁶ Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Boletines estadísticos, consultado el 9 de agosto de 2021 en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

4) Atención a las Quejas por probables Violaciones a los Derechos Humanos de personas en situación de migración por personas servidoras públicas del INM solicitadas por los Organismos Protectores de Derechos Humanos (OPDH) (INM)

El Instituto Nacional de Migración brinda atención a las Quejas por probables violaciones a los derechos humanos de personas en situación de migración por personas servidoras públicas del INM solicitadas por los OPDH, a través de la solicitud de la información sobre los hechos manifestados por las personas quejas, a las Unidades Administrativas señaladas como responsables.

Resultados

Durante el periodo del 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se diseñaron y desarrollaron:

- 2 instrumentos para brindar información sobre la atención a las quejas
- 1 instrumento para el seguimiento y evaluación de las Respuestas a las Solicitudes de Información o Queja de los OPDH.
- 1 propuesta de reforma al Manual de Procedimientos para el seguimiento y evaluación a la atención a quejas.
- 1 Sistema digitalizado para el control, gestión para la atención a Quejas.

Retos

No contar con la cobertura suficiente para la atención y seguimiento a las respuestas de Quejas por probables violaciones a los derechos humanos de personas en contexto de movilidad humana en el territorio nacional.

5) Atención y seguimiento al cumplimiento de Conciliaciones y Recomendaciones de los órganos Protectores de Derechos Humanos, OPDH (INM)

El Instituto Nacional de Migración brinda atención y seguimiento a la implementación de acciones para la atención y seguimiento a las Recomendaciones y Conciliaciones formuladas por Organismos Protectores de Derechos Humanos a fin de garantizar el respeto y protección a derechos humanos de las personas en contexto de migración, a partir de medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, no repetición y compensación por violaciones a sus derechos humanos.

Resultados

Durante el periodo del 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se diseñaron y desarrollaron:

- 2 instrumentos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de acciones de cada uno de los **Puntos Recomendatorios** aceptados por las violaciones a los

derechos humanos de personas en situación de migración por personas servidoras públicas del INM.

- 2 instrumentos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de acciones de cada uno de los **Puntos Conciliatorios** aceptados por las violaciones a los derechos humanos de personas en situación de migración por personas servidoras públicas del INM.
- 1 propuesta de reforma al Manual de Procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de acciones de cada uno de los **Puntos Recomendatorios**

Retos

- No contar con la cobertura suficiente para la atención y seguimiento de recomendaciones y conciliaciones por falta de recursos humanos y recursos materiales.
- Deficiencia en la colaboración con otras instituciones.

6) Programa de Protección a los Derechos Humanos-Implementación Medidas Cautelares, Precautorias y/o de Protección (INM)

El Instituto Nacional de Migración brinda atención y seguimiento a la implementación de Medidas Cautelares, Precautorias y/o de Protección formuladas por Organismos Protectores de Derechos Humanos a fin de garantizar los Derechos Humanos de las personas en situación de migración, en territorio nacional.

Resultados

Durante el periodo del 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se recibieron 31 solicitudes de Implementación de Medidas Cautelares, Precautorias y/o de Protección de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Retos

- No contar con la cobertura suficiente para abordar más detenidamente el seguimiento a la implementación de Medidas Cautelares, Precautorias y/o de Protección por falta de recursos humanos y recursos materiales.
- Deficiencia en la colaboración con otras instituciones.

7) Diseño de la política pública sobre desplazamiento forzado interno (UPMRIP)

El objetivo de esta estrategia es diseñar los procesos y acciones de implementación, monitoreo, evaluación y retroalimentación para la prevención, asistencia y la atención integral dirigida a las personas en situación de desplazamiento forzado interno en México. Mediante el diseño de medidas se busca que las personas cuenten con la

garantía de los derechos humanos y los que se promueven mediante la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, tales como el derecho a la identidad, a vivir en condiciones de libertad y dignidad, a integrarse cultural y laboralmente en una comunidad, sin discriminación, a la educación, al retorno seguro y voluntario, entre otros.

Desde abril de 2019, se comenzó a participar en diversos grupos de trabajo con autoridades federales, estatales, academia, organizaciones civiles y organismos internacionales, con miras a la elaboración de la política. A partir de 2021, la UPMRIP reactivó el Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento Forzado Interno (GT-DFI). Hasta ahora se han elaborado y/o retroalimentado 12 insumos dentro del GT-DFI para la construcción de una política pública en la materia. La elaboración de la política pública es una actividad de carácter permanente.

Resultados

Durante el periodo 1 de junio 2020 al 30 de junio 2021 se realizaron *13 actividades* relacionadas al eje de trabajo “Diseño de la política pública sobre desplazamiento forzado interno”.

Retos

No se reportaron retos.

8) Construcción Normativa para atender el desplazamiento forzado interno (UPMRIP)

A partir de abril de 2019 el gobierno federal comenzó el acompañamiento al Poder Legislativo en la elaboración de una Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno (LGPARI DFI). El 29 de septiembre de 2020, se aprobó dicha ley por unanimidad en la Cámara de Diputados. También, se acompañó al Congreso de Sinaloa en 2020 para generar una Ley local sobre desplazamiento forzado interno, aprobada el 9 de junio del 2020. Actualmente se continúa impulsando la generación de normativas específicas y la reforma de las leyes existentes.

Esta estrategia está dirigida a personas legisladoras del Congreso Federal y los Congresos Locales y tiene como objetivo, promover la promulgación de normativa general y local específica sobre desplazamiento forzado interno. Mediante este marco se busca proteger los derechos de las personas afectadas por el desplazamiento, tales como el derecho a la identidad, al acceso a servicios básicos, a formar parte integrante y productiva de una comunidad, a retornar o reintegrarse libre y voluntariamente, entre otros.

De igual manera, se establecen las atribuciones necesarias para dar sustento al actuar de las autoridades. La normativa impulsa la generación de datos oficiales que permitan detectar factores de riesgo del desplazamiento forzado interno, para prevenir, asistir y reparar integralmente el fenómeno.

Resultados

Durante el periodo 1 de junio 2020 al 30 de junio 2021 se realizaron **2 actividades** relacionadas al eje de trabajo “Construcción Normativa para atender el desplazamiento forzado interno”

Retos

- Falta de aprobación y promulgación de la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, que actualmente se encuentra en el Senado de la República.
- Es necesario sensibilizar, en materia de desplazamiento forzado interno, a las personas funcionarias de los Congresos y Gobiernos de las entidades federativas.

9) Asistencia y Protección Consular (SRE)

Las acciones de asistencia y protección consular tienen como objetivo salvaguardar los intereses y pleno ejercicio de los derechos de las personas mexicanas en el extranjero que se encuentran en situación de vulnerabilidad, enfrentan alguna emergencia o requieren de asesoría con relación autoridades extranjeras.

Resultados

Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021 se atendieron 129,441 casos de asistencia y protección consular en los ámbitos de derechos humanos, derecho penal, migratorio, civil, laboral y administrativo. De estos, 124,020 casos fueron reportados por la red consular de México en EUA y 5,421 por las representaciones de México en el resto del mundo.

Retos

Seguir fortaleciendo la colaboración con autoridades locales para promover el cumplimiento efectivo del derecho de notificación consular contenido en el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

10) Campaña de Doble Nacionalidad en Estados Unidos (SRE)

Estrategia de difusión desplegada en octubre de 2015 y dirigida a las personas mexicanas que cumplen los requisitos para obtener la ciudadanía estadounidense y a aquellas personas de nacionalidad estadounidense que podrían registrarse como mexicanas.

Resultados

Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se realizaron 3 eventos virtuales de promoción de la doble nacionalidad a los que asistieron 1,319 personas.

Retos

Informar a toda la comunidad mexicana en Estados Unidos sobre el beneficio de obtener la doble nacionalidad.

11) Programa de Asistencia Jurídica a casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP, por sus siglas en inglés) (SRE)

Programa creado en el año 2000, brinda asistencia jurídica especializada a connacionales que han recibido sentencia de pena de muerte o que enfrentan procesos judiciales que podrían derivar en la imposición de dicha condena. Igualmente, da seguimiento a los connacionales cuyos expedientes fueron considerados en el “Caso Avena y otros nacionales mexicanos” (México vs. EUA) de la Corte Internacional de Justicia del 31 de mayo de 2004.

Resultados

De junio de 2020 a junio de 2021, el programa analizó 159 casos y se logró evitar o revertir la pena capital en 25 de ellos.

Retos

Contar con los recursos financieros para continuar con la operación del MCLAP.

12) Programa de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas a través de Asesorías Legales Externas en los Estados Unidos de América (PALE) (SRE)

Este programa hace posible la canalización de casos sensibles para asesorar, representar y defender los derechos de las personas mexicanas en Estados Unidos, en los ámbitos administrativo, civil, derechos humanos, penal, laboral y migratorio.

La instrumentación del PALE permite al gobierno de México brindar un servicio permanente de asesoría y representación legal a una tarifa preferencial por medio de abogados, firmas legales y organizaciones no gubernamentales especialistas en las distintas ramas del derecho estadounidense. El contrato del PALE para el periodo 2018-2021 se implementó en las 50 representaciones consulares de México.

Resultados

Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, el PALE atendió 1,987 casos. En el contrato PALE 2018-2021 se suscribieron 302 contratos con profesionales del derecho, bufetes jurídicos y organizaciones no gubernamentales en Estados Unidos.

Retos

Contar con los recursos financieros para la contratación plurianual del PALE que permita continuar apoyando a la población mexicana en Estados Unidos.

13) Grupo Asesor sobre Derechos Humanos de los Mexicanos en Estados Unidos (MCRAG, por sus siglas en inglés) (SRE)

Foro creado en 2013 que reúne expertos y a organizaciones dedicadas al litigio estratégico para apoyar casos que sentarían precedentes favorables para la población mexicana en Estados Unidos.

Resultados

Se continuó promoviendo la defensa de los derechos de los migrantes por medio del Grupo Asesor sobre Derechos Civiles de los Mexicanos en Estados Unidos (MCRAG) y de los MCRAG regionales (conformados en 2019), en donde se exploran opciones de litigio estratégico. En agosto y septiembre de 2020 se llevaron a cabo siete sesiones virtuales con los miembros MCRAG.

Retos

Reforzar la comunicación con los miembros de MCRAG nacional y regionales en relación con las múltiples demandas que pudiesen interponerse a favor de nacionales mexicanos.

14) Protocolo de Atención Consular para Personas Víctimas de Violencia basada en el Género (SRE)

Desarrollado a finales de 2016 en colaboración con ONU-Mujeres. El Protocolo es una herramienta para detectar posibles formas de violencia basada en el género que enfrenta la población mexicana que reside en el exterior, principalmente en Estados Unidos, así como para orientar medidas de prevención. Cuenta con una “Caja de Herramientas” que ofrece al personal consular recomendaciones específicas sobre el desarrollo de estrategias de atención, temas clave para una capacitación integral, así como una guía de evaluación y monitoreo. Este documento es un avance significativo a favor de la igualdad sustantiva y en contra de toda forma de discriminación y violencia basada en el género.

Resultados

La red consular en EUA dio continuidad en la instrumentación del Protocolo a fin de reforzar las labores de asistencia y protección consular en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

Retos

Seguir proporcionando al personal consular herramientas para la identificación de aspectos particulares de vulnerabilidad para la correcta implementación del Protocolo.

15) Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables (INM)

En el marco de la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes migrantes (NNA) no acompañados y Mujeres Migrantes, celebrada el 30 de marzo de

2007, se instauró el “Modelo de Protección de los Derechos de los NNA Migrantes y Repatriados NO Acompañados”, en el que se contempló la figura del Oficial de Protección a la Infancia (OPI).

Los Oficiales de Protección a la Infancia y atención a migrantes en situación de vulnerabilidad son agentes de migración que son capacitados para especializarse en la protección de estos grupos, tienen como principal objetivo salvaguardar los derechos humanos en estricto apego a la Ley, a través de la completa asistencia y acompañamiento durante su procedimiento administrativo migratorio.

Resultados

Actualmente se cuenta con **292** Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables, los cuales del 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, atendieron a **15,596** menores de edad mexicanos no acompañados, repatriados por EUA, y a **20,506** menores de edad migrantes extranjeros, de los cuales **13,198** viajaban acompañados y **7,308** viajaban sin compañía de un adulto.

Retos

Contar con un mayor número de Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables para cubrir las necesidades de conformidad al flujo migratorio que se presenta

16) Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados (SRE)

Desarrollado en 2015 en colaboración con la Oficina en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y un grupo de consultores especialistas en el tema. El Protocolo es una herramienta única en su tipo para realizar una evaluación inicial de riesgo, y una determinación del interés superior del niño. Mediante su aplicación se brinda asistencia y protección especializada adecuada a las circunstancias de cada menor. Asimismo, instruye al personal consular paso por paso qué hacer, cómo y por qué hacerlo. Contiene una “Caja de Herramientas” (toolkit) que incluye recomendaciones específicas aplicables a los pasos presentados en el Protocolo. El Protocolo contempla el uso de una aplicación denominada RapidFTR, mediante la cual se analizan de mejor manera los perfiles de la niñez y adolescencia migrante, los posibles riesgos detectados, necesidades especiales y los motivos para migrar, entre otros factores.

Resultados

- La red consular en EUA dio continuidad en la instrumentación del Protocolo a fin de reforzar las labores de asistencia y protección consular en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.
- Se siguió impartiendo el curso en línea “*Protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes desde la labor consular y diplomática*”, para capacitar al personal consular y funcionario de la SRE.

Retos

Seguir proporcionando al personal consular herramientas para la identificación de aspectos particulares de vulnerabilidad y evitar condiciones que generen una re-victimización o victimización secundaria a los NNAs.

17) Fortalecimiento de la Vinculación Interinstitucional para Observar y Proteger los Derechos Humanos de las Personas en Situación de Movilidad (INM)

En el marco de las acciones para el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional del INM, se promovió la suscripción de los siguientes Convenios de Colaboración para observar y proteger los derechos humanos de las personas en situación de movilidad:

- Convenio de colaboración entre el INM y AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V., firmado el 15 de enero de 2020, con la finalidad de brindar comunicación a las niñas, niños y adolescentes y familias que se encuentran en contexto de migración, bajo el programa denominado “Llamando a casa”, así fueron instalados 24 aparatos y líneas telefónicas en diferentes Estaciones Migratorias de este Instituto para realizar llamadas nacionales e internacionales gratuitas.
- Convenio General de Colaboración entre el INM y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), signado el 28 de agosto del 2020, con la finalidad de fortalecer la coordinación necesaria para privilegiar el Interés Superior de niñas, niños y adolescentes migrantes, en la toma de decisiones respecto a su situación.
- Segundo Convenio de Colaboración entre AT&T Comunicaciones Digitales, S. DE R.L. DE C.V. y el Instituto Nacional de Migración, firmado el 12 de marzo de 2021, para promover e implementar las acciones necesarias para la ejecución del Programas Llamando a casa”, a fin de garantizar el derecho al acceso a efectivo a la comunicación de personas adultas pertenecientes a grupos vulnerables en contexto de migración, que sean presentados en los inmuebles señalados, mismos que se refieren de manera enunciativa más no limitativa a las oficinas de representación federal, oficinas de representación local, estaciones migratorias y estancias provisionales.
- Convenio de Coordinación entre el Instituto Nacional de Migración y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales- CONOCER firmado el 10 de marzo de 2021, para facilitar la reintegración social y reinserción económica de las personas migrantes en retorno.
- Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y la Asociación Mexicana de Capacitación de Personal y Empresarial A.C, signado el 13 de abril de 2021, para la capacitación de los servidores públicos adscritos al INM para una mejor atención a las personas en contexto de migración.

- Convenio Marco de Colaboración entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Migración, firmado el del 16 de abril de 2021, para la que la CNDH desarrolle actividades de capacitación en materia de Derechos Humanos a las personas servidoras públicas del INM.
- Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría Ejecutiva de la Conferencia Regional sobre Migración, Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional de Migración, firmado el 6 de junio de 2021, para promover la colaboración entre las partes a fin de diseñar y ejecutar un Diplomado en línea en materia de Trata de Personas dirigido a los funcionarios y funcionarias de los países miembros de la CRM.

Resultados

Se espera a mediano y largo plazo contar con resultados positivos.

Retos

Promover la observancia y cumplimiento de los convenios al interior del Instituto.

18) Programa de Abogados Consultores (SRE)

El programa de Abogados Consultores permite a la red consular de México identificar a abogados de reconocido prestigio e invitarlos a fungir como consultores del Gobierno de México a título honorífico. A través de dicho programa, personas mexicanas pueden obtener una primera asesoría gratuita.

En caso de que el interesado requiera los servicios del abogado, tiene la libertad de contratarlo con tarifas preferenciales para obtener una defensa legal de calidad a precios accesibles.

Resultados

Actualmente se cuentan con 183 abogados consultores en Estados Unidos y 62 en el resto del mundo.

Retos

Fortalecer la red de abogados consultores para brindar asesoría legal a mayor número de personas mexicanas en el exterior.

19) Certificación de Estaciones Migratorias (INM)

Se está trabajando en un programa de Certificación de Estaciones Migratorias para obtener las condiciones prácticas que deben existir en las instalaciones migratorias para lograr un nivel de operación y funcionamiento, a partir de la normatividad establecida.

Resultados

Con la obtención de la certificación se logrará:

- Salvaguardar la integridad de las personas que en el contexto de migración se encuentran bajo la custodia del INM.
- Homologación de prácticas y procedimientos
- Creación de un proceso sistemático de supervisión y evaluación.
- Fortalecimiento de valores institucionales
- Reconocimiento de su personal

Retos

No se reportaron retos.

20) Guía para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes a disposición del Instituto Nacional de Migración (INM)

El 11 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de infancia migrante, ante ello la Dirección General de Control y Verificación Migratoria (DGCVM) en conjunto con otras direcciones generales elaboraron la Guía para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes a disposición del Instituto Nacional de Migración, documento que se elaboró con la finalidad de establecer los procedimientos y acciones que los funcionarios de migración atienden para la observancia y aplicación de lo mandatado en dicho Decreto.

Resultados

A partir del 11 de enero de 2021, cuando entró en vigor la reforma a la Ley de Migración en materia de infancia migrante al 30 de junio del mismo año, el Instituto Nacional de Migración ha capacitado a 786 servidores públicos. Las capacitaciones han sido impartidas a personal de todos los niveles (operativos, mandos medios, titulares de las Oficinas de Representación, así como personal de grupos especiales y de nuevo ingreso para garantizar la aplicación plena y correcta de la norma).

Asimismo, en aras de fortalecer la comunicación y coordinación interinstitucional que establece la reforma a la Ley, durante los cursos se ha invitado a personal de las Procuradurías de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, de los Sistemas DIF estatales y municipales, así como de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, quienes también han sido instruidos en la materia. De estas instituciones se ha capacitado a 75 servidores públicos.

Retos

No se reportaron retos.

21) Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales (INM)

En el contexto de la Pandemia ocasionada por el COVID-19, el INM realizó un Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales, mismo que fue generado en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Secretaría de Salud.¹⁷

Resultados

- Actuar frente a la contingencia sanitaria por el nuevo Coronavirus COVID-19, para asegurar la salud de las personas que ingresan a diversas actividades y las que se encuentran alojadas en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del INM.
- Identificar de manera oportuna la presencia de casos sospechosos de COVID-19 entre la población dentro las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración.
- Evitar cualquier contagio de COVID-19, dentro de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del INM, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, y respeto a los derechos humanos.
- Establecer los procesos específicos para brindar atención a los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 y sus consecuencias.

Retos

No se reportaron retos.

22) Programa de Atención a Migrantes (CNDH)

El Programa Atención a Personas Migrantes, tiene como objetivo generar acciones necesarias para asegurar y garantizar el ejercicio y el pleno respeto de los derechos fundamentales de todas las personas que se encuentran en contexto de migración, tanto personas extranjeras como nacionales, en situación migratoria regular o irregular a través de la investigación de quejas en las que los agraviados son personas migrantes; visitas de supervisión en lugares de alta concentración de las personas en la migración; gestiones de atención inmediata que resuelven problemas en específico de manera inmediata; promoción difusión y divulgación de sus derechos humanos ante la sociedad y las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno.

De igual manera se fortalecerá la vinculación con las víctimas de violaciones de derechos humanos, ya que nuestro objetivo principal es la protección y defensa de las personas en contexto de migración, lo anterior con la finalidad de salvaguardar la integridad de esta población tan vulnerable.

Una de las labores fundamentales de la CNDH para la observancia de los derechos humanos de las personas en contexto de migración internacional, son las visitas de

¹⁷ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo_de_actuacion_-INM_19042020.pdf

supervisión que se realizan a las estaciones migratorias, estancias provisionales, casas o albergues para migrantes y lugares de tránsito de personas migrantes, dichas visitas son una herramienta fundamental para la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración.

Derivado de la plática que se sostiene con las personas migrantes, se realizan gestiones ante la autoridad migratoria, las cuales resuelven problemas específicos de manera inmediata, dichas gestiones se dividen en:

- a. Médicas
 - Solicitar que las personas sean atendidas por un médico de la estación.
 - Que se les proporcione algún medicamento.
 - Traslados a hospitales para la práctica de estudios o atención especializada.
 - Consultas odontológicas.
- b. Jurídicas
 - Que se les informe el estado que guarda su procedimiento migratorio.
 - Solicitar audiencia para que nombren un representante legal o persona de confianza.
 - Solicitar se les canalice a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en caso de que deseen solicitar refugio.
 - De igual manera cuando son víctima de un delito, que sean trasladados ante el agente del ministerio público para que presenten su denuncia.
- c. Administrativas
 - Llamadas telefónicas.
 - Solicitud de enseres de aseo personal.
 - Ropa y zapatos.
 - Visitas a sus familiares que se encuentran en alguna otra área.
 - Si durante la visita se observa que hay niñas, niños y adolescentes que viajan solos, se gestiona ante la autoridad para que sean canalizados y trasladados a un Centro de Asistencia Social.

Resultados

Durante 2020, se realizaron 1,017 visitas a estaciones migratorias en las que se atendieron a 75,101 personas extranjeras y se efectuaron 19,439 gestiones en favor de las personas alojadas en las estaciones migratorias. En su mayoría, dichas diligencias han tenido como finalidad que se proporcione a las personas migrantes atención médica, psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, derecho al debido proceso migratorio, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicaciones telefónicas, ampliación de declaración ante el Instituto Nacional de Migración, inventario de bienes, supervisión de trámites de repatriación, y acceso a mecanismos de denuncias ante las autoridades competentes. Derivado de ello se recabaron 558 quejas.

Además, se realizaron 155 visitas a lugares dependientes de una autoridad diferente de la migratoria como son hospitales, centros de atención a niños, niñas y adolescentes, procuradurías locales, centros de atención a menores fronterizos, juzgados, policías municipales, entre otros, en donde se presenta una alta concentración de personas migrantes para supervisar el trato a las mismas, recabar sus testimonios y, en su caso, dar inicio a los expedientes de queja respectivos. En estas visitas se atendieron 2,684 personas, se realizaron 153 gestiones ante diversas autoridades y se recabaron 20 quejas por diversos hechos.

También se efectuaron 659 visitas a casas o albergues para personas en la migración en las que se atendieron 13,513 personas, se recabaron 30 quejas y se realizaron 668 gestiones ante diversas autoridades.

La cobertura se complementó con 208 visitas a lugares de tránsito de personas en contexto de migración, como plazas públicas o vías ferroviarias, en donde se atendieron 15,613 personas y se realizaron 192 gestiones de atención inmediata y se recabaron 11 quejas.

Aunado a las actividades descritas, es importante resaltar que se brindaron 1,331 atenciones de carácter específico y personalizado a un total de 14,062 personas, en contexto de migración y público en general. Derivado de lo anterior, se efectuaron 1,005 gestiones y se recabaron 271 quejas.

En el transcurso del año se radicaron 3,977 expedientes: 2,421 expedientes de queja, 481 de orientaciones directas y 1,075 de remisión a otro Organismo Público de Derechos Humanos; de la cuales se concluyeron 3,615 al cierre mismo. De igual manera se radicaron 7 expedientes de oficio.

Este Organismo Nacional tiene como tarea sustantiva la protección y defensa de los derechos humanos, por lo que dentro del periodo que se informa se emitieron 23 Recomendaciones. Asimismo, se emitieron 20 pronunciamientos relativos a los derechos de las personas en movilidad.

La CNDH, realizó 448 acciones de vinculación con sociedad civil, gobierno y organismos internacionales de derechos humanos, a fin de fortalecer la vinculación con los tres niveles de gobierno, así como difundir, asesorar y establecer líneas de acción conjuntas con organismos de la sociedad civil.

Durante el 2020, se solicitó en 24 ocasiones la adopción de medidas cautelares para salvaguardar la integridad física y psicológica de personas migrantes, a fin de evitar daños inminentes y de imposible reparación, dichas medidas precautorias fueron elevadas a diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno.

Una de las principales actividades de esta Comisión Nacional son las actividades de promoción, ya que se busca concientizar a la población y a las autoridades de los tres niveles de gobierno, sobre el respeto de los derechos humanos de las personas en contexto de migración. Durante 2020 se organizaron 194 actividades de promoción y capacitación en materia de derechos humanos de las personas migrantes, con un total de 6,883 asistentes.

Retos

El " Conversatorio sobre la Ley de Migración y su Reglamento: retos y desafíos a la luz del situación actual de las personas en movilidad" se realizó del 31 de agosto al 11 de septiembre de 2020. Derivado de dicho Conversatorio, la CNDH apuntó 10 coincidencias básicas para diseñar una agenda de trabajo orientada a generar un marco normativo y políticas públicas más garantistas e integrales en la promoción y protección de los derechos de las personas migrantes:

2. Promulgar la iniciativa de reforma que armonice la Ley de Migración y su Reglamento, con la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, subrayando, en toda actuación de las autoridades, el interés superior de la niñez.
3. Superar el enfoque de la migración desde la seguridad nacional y pública, y abordarla desde la seguridad humana, logrando revisar el esquema de las estaciones migratorias, partiendo de reconocer que la ley permite, en los hechos, la detención de migrantes.
4. Revisar los procedimientos administrativos para agilizar la atención a personas solicitantes de la condición de refugio, así como de todo el esquema de protección complementaria.
5. Brindar mayor presupuesto a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, COMAR, institución fundamental en la garantía del derecho de asilo, y para apoyar a albergues y organizaciones que realizan labor de Estado.
6. Visibilizar y atender las problemáticas de la población LGBTTTI en migración.
7. Fortalecer las campañas de sensibilización y capacitación sobre las competencias y las NO competencias de las autoridades que atienden los flujos migratorios.
8. Abordar la atención a la salud en general, y a problemáticas específicas como la derivada de la actual pandemia y del VIH, entre otras.
9. Revisar la normatividad sobre los derechos de las y los trabajadores migrantes.
10. Legislar sobre la presencia de la CNDH en consulados en Estados Unidos y Canadá.
11. Analizar la posibilidad de que organismos autónomos de derechos humanos de las entidades federativas puedan atender el tema migratorio y, mientras persista el modelo de estaciones migratorias, dar atención a las personas migrantes detenidas en ellas.

23) Actualización del documento: Medidas de atención para personas desplazadas con Trastornos por uso de Sustancias Psicoactivas. (CONADIC)

En 2020 se elaboró el documento: Medidas de atención para personas desplazadas y migrantes con trastornos por uso de Sustancias Psicoactivas, como respuesta a la solicitud del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (UNHCR) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga, lo anterior, con el fin de obtener insumos para diseñar una herramienta técnica para la atención de la población desplazada con problemas de uso de sustancias psicoactivas.

El principal objetivo fue actualizar el documento con información referente a la caracterización de la población migrante, además de las acciones que se realizan en diversas instituciones nacionales, así como identificar y establecer estrategias y programas para la atención de población migrantes con problemas de consumo de sustancias.

Este documento está dirigido a migrantes nacionales con destino hacia los EUA y a migrantes extranjeros en tránsito hacia los EUA.

Resultados

Se conformó un Grupo Técnico en materia tratamiento de personas que consumen sustancias psicoactivas; derivado de ello, se conformará un grupo de trabajo especial para la identificación de acciones afirmativas para fortalecer la atención de población migrante.

Retos

- Falta de sistemas con información amplia y actualizada de la población migrante.
- Falta de caracterización de las necesidades de atención de la población migrantes respecto al consumo de sustancias.

24) Conversatorios para socializar la Ruta de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes entre autoridades estatales y municipales encargados de su atención y protección (SIPINNA)

El objetivo de estos conversatorios fue revisar la pertinencia de las acciones descritas en la Ruta de Protección, a la luz del contexto y características del flujo migratorio en el estado. Identificar y acordar, para cada acción descrita en la Ruta de Protección, qué autoridad (federal, estatal o municipal) es responsable de su implementación y evaluación y finalmente, proponer las acciones subsecuentes para la correcta implementación de la Ruta de Protección en el contexto de los retos y obstáculos locales.

Resultados

Entre los meses de junio y agosto de 2020 se realizaron diez conversatorios en Estados de la República. Entre los acuerdos alcanzados en cada uno de los conversatorios destaca la instalación de la comisión de migración, determinar acciones de protección, identificación de necesidades de capacitación, identificar acciones de coordinación interinstitucional y el desarrollo de protocolos de actuación de autoridades migratorias.

Retos

- Establecimiento de mecanismos de seguimiento de los acuerdos.
- Creación de Grupos de Migración en todos los SIPINNA Estatales.
- Fortalecimiento de la vinculación entre el SIPINNA nacional y los Estatales.
- Establecimiento de acuerdos de coordinación entre instituciones federales y estatales.

25) Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)

El objetivo prioritario de este programa está enfocado en disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo. Sus estrategias más importantes para el desarrollo del programa son las siguientes:

- Estrategia prioritaria 1.5: Impulsar acciones focalizadas a mujeres en situación de riesgo para prevenir la violencia en su contra.
- 1.5.3: Promover campañas contra el acoso y el hostigamiento sexual dirigidas a mujeres, niñas y jóvenes migrantes, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

- 1.5.4: Diseñar programas y acciones dirigidos a fomentar la denuncia de violencia hacia mujeres, niñas y jóvenes migrantes, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

Asimismo, tiene los siguientes objetivos prioritarios:

- Objetivo prioritario 2: Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia.
- Objetivo prioritario 3: Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional.

Resultados

El PIPASEVM está en proceso, por lo que no contamos con resultados alcanzados. Sin embargo, el programa es un resultado en sí mismo, pues permitirá reducir las brechas de desigualdad más evidentes en el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, al analizar por regiones, origen étnico, grupos de edad, preferencia sexual, condición de discapacidad, migratoria o social.

Retos

Dado que la Conavim dicta la política pública pero no la implementa, el reto mayor es crear conciencia en todas las dependencias y en los tres niveles de gobierno de la necesidad que hay de gestionar con perspectiva de género e interseccional en la administración pública.

26) Aplicación Denuncia Paisano (SFP)

La Secretaría de la Función Pública puso en marcha el programa “Denuncia Paisano”¹⁸, cuya finalidad es proporcionar una herramienta electrónica (app) de apoyo que permita interponer quejas y denuncias o cualquier tipo de anomalía en la actuación gubernamental a connacionales en el exterior.

La App Denuncia Paisano se integra al plan de acompañamiento al Programa Héroes Paisanos, en el que ya participan más de 20 instituciones con medidas y objetivos concretos: 1) promover y facilitar las denuncias de abusos, atención inmediata; 2) inicio de investigaciones; sancionar a las autoridades denunciadas, y 3) registrar y transparentar las quejas para disuadir los actos de corrupción.

Resultados

Desglose de denuncias o reportes recibidos en el marco del Programa Paisano entre los días 01 de junio de 2020 y 31 de mayo de 2021.

¹⁸ <https://denuncia-paisano.apps.funcionpublica.gob.mx/>

Por entidad federativa		Por autoridad		Clasificación	
Extranjero	262	Sin especificar	161	Procedentes	228
Tamaulipas	22	SAT / Aduanas	76	Improcedentes	136
CDMX	19	Policía municipal	57	Repetidas	71
Chihuahua	14	Instituto Nacional de Migración	44		
Sonora	13	Policía estatal	21		
Tabasco	13	Guardia Nacional	20		
Jalisco	11	Banjército	16		
Coahuila	9	Secretaría de la Defensa Nacional	9		
Sinaloa	9	Secretaría de Relaciones Exteriores	6		
Baja California	8	Secretaría de Marina	5		
Nuevo León	6	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4		
Estado de México	6	INPI	4		
Guerrero	6	CAPUFE	3		
Veracruz	6	SEMARNAT / PROFEPA	3		
Yucatán	4	SENASICA	3		
Michoacán	4	SECTUR	2		
Guanajuato	4	AICM	1		
Hidalgo	3				
San Luis Potosí	3				
Querétaro	3				
Zacatecas	3				
Puebla	2				
Baja California Sur	2				
Nayarit	1				
Quintana Roo	1				
Aguascalientes	1				

Total : **435 incidencias**

Retos

- Ampliar la difusión de información efectiva acerca de los derechos como viajero que tienen los connacionales
- Disminuir la desconfianza de los usuarios en relación con el anonimato de las denuncias
- Aumentar la difusión de la aplicación entre los viajeros

27) Asistencia Jurídica Gratuita a personas en movilidad y sujetas a protección internacional (IFDP)

Mediante el Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto del 15 de agosto de 2019, se tomó la decisión de fusionar las entonces Especializaciones en Migrantes y Repatriados para crear la denominada Asesoría Especializada en Atención a Personas en Movilidad y Sujetas a Protección Internacional, así como al aumento del número de asesoras y asesores jurídicos que formarían parte de ésta.

Esta decisión se tomó derivado del especial interés para el Instituto por las implicaciones que en términos de vulneración a los derechos humanos conlleva, comúnmente, el tránsito en territorio nacional de personas en el contexto de la movilidad humana, procedentes principalmente de países de Centroamérica, Sudamérica y del Caribe. Como lo ha referido el Ministro Presidente Arturo Zaldívar, la migración constantemente se incrementa en el mundo entero y es un fenómeno que debe abordarse desde una óptica de derechos humanos.

Su objetivo es brindar servicio jurídico gratuito especializado a las personas en movilidad y sujetas a protección internacional que atraviesan y se quedan en el país, cuya implementación será permanente.

Resultados

Se dio atención jurídica en los servicios de orientación, asesoría y representación con los siguientes datos:

- Orientación: 13
- Asesoría: 683
- Representación: 3,769
- Total: **4,465**

Retos

- Desconocimiento de la población necesitada de los servicios que ofrece el Instituto.
- Poca colaboración con el Instituto Nacional de Migración para garantizar el derecho humano a una defensa adecuada.
- Falta de traductores para las personas no hispanoparlantes.

Objetivo 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.

1) Grupos “Beta” de Protección a Migrantes (INM)

Los Grupos Beta de Protección a Migrantes, operan de manera permanente y tienen más 30 años de existencia, su objetivo se centra en la protección y defensa de los Derechos Humanos de los migrantes, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria, dentro de los cuales se encuentran grupos vulnerables, tales como niñas, niños no acompañados, mujeres, víctimas de delitos, personas con discapacidad y personas adultas mayores. Las acciones que realizan los Grupos Beta en favor de los migrantes se encuentran enmarcadas en cuatro principales ejes, Orientación, Rescate y Salvamento, Ayuda Humanitaria y Asesoría Legal.

Se lleva a cabo la difusión de los derechos que les asisten en México y de los riesgos que enfrentan los migrantes durante su trayecto, a través de la entrega de material informativo denominado “Guía para los Migrantes” y “Políptico de Riesgos”.

Resultados

De junio 2020 a junio de 2021, a través de los Grupos Beta de Protección a Migrantes se orientó a 162,142 nacionales y extranjeros, de los cuales, se les brindó ayuda humanitaria a 131,657 y se brindaron 12 asesorías legales y se rescataron a 2,606 migrantes. Se han entregado a las personas migrantes un total de 146,865 folletos denominados “Guía para los Migrantes” y 145,391 folletos denominados “Políptico de Riesgos”.

Asimismo, en el periodo mencionado se han capacitado a los 97 servidores públicos que integran los 22 Grupos Beta de Protección a Migrantes, en al menos un curso de los siguientes: Primeros Auxilios Psicológicos, Protocolo de Actuación para asegurar el respeto a los Principios y Protección de los Derechos de NNA en PAM, El ABC de la igualdad y la no Discriminación, Protocolo de la Evaluación Inicial para la identificación de Indicios de necesidades de Protección Internacional en niñas, niños y adolescentes, Protocolo de Actuación para prevenir el Hacinamiento en las Estaciones Migratorias.

Retos

No se reportaron retos.

2) Búsqueda de personas con estatus legal de desaparecidas, en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) y en los Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones con reconocimiento de la CONADIC (CONADIC)

La CONADIC colabora con las Unidades de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, dependientes de la Fiscalía General de la República, así como con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Comisión Nacional de Derechos

Humanos, en la búsqueda e investigación sobre las desapariciones de personas migrantes; esto, mediante solicitudes de información a los 32 estados de la república, sobre registros del posible ingreso en algún centro de atención, ya sea ambulatorio o residencial.

Resultados

En colaboración con la Dirección de Derechos Humanos e Investigación Normativa en Salud de la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Salud, se participó en el desarrollo del "Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas", fortaleciendo así la colaboración interinstitucional, permitiendo brindar atención al 100% de las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Retos

Recursos financieros limitados para acciones de reducción de la demanda de drogas.

3) CIAM-Programa del Migrante Extraviado de la Patrulla Fronteriza (SRE)

El programa fue establecido en octubre de 2015 por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos con el fin de coordinar los esfuerzos de las autoridades locales de ese país, de la sociedad civil y de los consulados de México, para la localización de personas extraviadas y en situación de vulnerabilidad durante su intento de cruce en zonas de alta peligrosidad o difícil acceso, así como para la recuperación de restos de migrantes fallecidos en dicho trayecto.

El Consulado de México en Tucson, a través del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM), participa activamente en esta iniciativa, la cual ha sido exitosa en la búsqueda y localización de migrantes extraviados, así como la recuperación e identificación de cuerpos de personas en su intento por cruzar a ese país por zonas agrestes de la franja fronteriza Sonora-Arizona.

Resultados

Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, gracias a la colaboración y gestiones del CIAM con el Programa del Migrante Extraviado, se logró rescatar con vida a 400 connacionales que se encontraban en situación de riesgo durante su intento de cruce indocumentado a Estados Unidos.

Retos

Reforzar la cooperación con autoridades estadounidenses a fin de reforzar y ampliar esquemas de colaboración para salvar vidas y localizar a migrantes extraviados.

Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.

1) Capacitación de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración en materia de tráfico de personas (INM)

Se solicitó a la Organización Internacional para las Migraciones el financiamiento para brindar capacitación al 100% de los servidores públicos de este Instituto Nacional de Migración, en materia de tráfico de personas.

Resultados

Hasta el 30 de junio de 2021 se han capacitado a 1,604 servidores públicos. En este esfuerzo se invitó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Instituto Nacional de Ciencias Penales, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional para las Migraciones.

Retos

No se reportaron retos.

2) Operación ITZEL II contra el tráfico de Personas (INM)

Participación en la Operación ITZEL II contra el tráfico de Personas (iniciativa de INTERPOL coordinada por la Oficina Regional para América Central y la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia), del 26 de mayo al 31 de agosto de 2021.

Resultados

Se participó en el combate al delito de tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos contra niños, niñas y adolescentes, a nivel nacional y regional.

Retos

No se reportaron retos.

3) Grupo Conjunto de Inteligencia Fronteriza (GCIF) (CNI)

En julio de 2017, autoridades de migración y procuración de justicia de los países del Triángulo Norte, México y Estados Unidos constituyeron el Grupo Conjunto de Inteligencia Fronteriza GCIF con sede en San Salvador. Uno de sus objetivos es fortalecer la cooperación regional en materia de trata y tráfico.

Resultados

En 2019, se recolectó inteligencia con impacto para México, especialmente de traficantes de migrantes extra continentales y centroamericanos, así como de caravanas migrantes.

En 2020, se informó sobre las convocatorias a caravanas migrantes provenientes de El Salvador y se intercambió información sobre sus principales líderes, algunos de ellos vinculados al tráfico de personas. Además, con la información recopilada por GCIF se elaboraron documentos sobre las rutas migratorias que fueron utilizadas por las caravanas migrantes entre 2018-2020, así como el impacto de la pandemia en los flujos migratorios.

Retos

Mayor coordinación de las dependencias involucradas en la atención a los flujos migratorios para aprovechar la información generada en GCIF, así como las herramientas de consulta de antecedentes delictivos de los migrantes que ingresan al país y/o detectar órdenes de aprehensión que se mantengan vigentes.

Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.

1) Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior (SRE)

Desarrollado a finales de 2018 en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema. El Protocolo tiene como objetivo adoptar acciones concretas y establecer estándares para la atención consular de víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior. Incluye herramientas de identificación de la población objetivo y una ruta crítica para su adecuada canalización. Contribuye a prevenir la comisión del delito y a atender oportunamente a las víctimas por medio de la ampliación de los esquemas de atención, asistencia y protección.

Resultados

La red consular en EUA dio continuidad en la instrumentación del Protocolo a fin de reforzar las labores de asistencia y protección consular en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

Se siguió impartiendo el curso en línea *“Atención consular a víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior”* para capacitar al personal consular y funcionario de la SRE.

Retos

Seguir proporcionando al personal consular herramientas para la identificación de aspectos particulares de vulnerabilidad para la correcta implementación del Protocolo.

2) Sub-programa de Protección Consular y Asistencia a las personas mexicanas Víctimas de Trata de Personas en el Exterior (SRE)

A través de este programa se proporciona asistencia jurídica, apoyo para obtener un documento de identidad; recursos económicos de emergencia; asesoría para denunciar el delito y conseguir la reparación del daño; acceso a los beneficios que establece la legislación local; y los medios necesarios para el retorno a territorio nacional a las personas mexicanas víctimas de trata. En el marco de este sub-programa, la red consular mexicana ha fortalecido relaciones interinstitucionales con actores especializados en la atención a víctimas de trata de personas como agencias gubernamentales, policiales y prestadoras de servicios sociales.

Resultados

Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se proporcionó asistencia consular a 733 connacionales posibles víctimas de trata de personas.

Retos

- Contar con los recursos económicos necesarios para brindar la asistencia requerida en este tipo de casos.
- Fortalecer la cooperación internacional para prevenir y erradicar la trata de personas, así como para atender de manera integral a las víctimas de este delito.

3) Actualización del Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México (INM)

En marzo de 2021, se actualizó el Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México, cuyo objetivo es garantizar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes a través de herramientas ágiles, eficientes y eficaces de aprendizaje y sensibilidad que permitan aplicar adecuadamente los procedimientos de detección, identificación y atención a personas extranjeras víctimas y/o posibles víctimas de Trata de Personas, bajo un sentido responsable, profesional y humano.

Resultados

Se instruyó a todas las Oficinas de Representación del Instituto Nacional de Migración ejecutar el procedimiento descrito en el Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas en México, elaborado por el INM en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, por lo que se da cumplimiento a la normatividad internacional en la materia, de la cual el Estado Mexicano es parte, así como a la Ley General para Prevenir, Sancionar

y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y su Reglamento.

Retos

No se reportaron retos.

4) Capacitación de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración en materia de trata de personas (INM)

Se solicitó a la Organización Internacional de las Migraciones el financiamiento para brindar capacitación al 100% de los servidores públicos de este Instituto Nacional de Migración, en materia de trata de personas.

Resultados

Hasta el 30 de junio de 2021 se ha capacitado a 1,604 servidores públicos. En este esfuerzo se invitó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al Instituto Nacional de Ciencias Penales, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional para las Migraciones.

Retos

No se reportaron retos.

5) Estrategia de difusión para la “Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas” (INM)

Participación en la estrategia de difusión para la “Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas, correspondiente al año 2021” con el *hashtag* #ComisionIntersecretarialContraLaTrata como parte del *copywriting* en sus plataformas virtuales oficiales institucionales como Facebook y Twitter del 26 de julio al 06 de agosto de 2021.

Resultados

Se participó en el combate al delito de trata de personas y delitos conexos contra niños, niñas y adolescentes, a nivel nacional y regional.

Retos

No se reportaron retos.

6) Operación ITZEL II contra la Trata de Personas (INM)

Participación en la Operación ITZEL II contra la Trata de Personas (iniciativa de INTERPOL coordinada por la Oficina Regional para América Central y la Comisión de Jefes y

Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia), del 26 de mayo al 31 de agosto de 2021.

Resultados

Se participó en el combate al delito de trata de personas y delitos conexos contra niños, niñas y adolescentes, a nivel nacional y regional.

Retos

No se reportaron retos.

7) Estándar de Competencia en el Tema de Trata y Tráfico de Personas (INM)

En el contexto de atención y protección a personas extranjeras, el curso de trata y tráfico de personas se actualizó en 2020; mismo que en 2021 se transformó en una capacitación integral en la intervienen UNODC, CNDH, OIM, INACIPE y el INM para que el personal del INM identifique el procedimiento de identificación o canalización de posibles víctimas de trata de personas.

Dada su importancia y compromiso de capacitación al 100% del personal en el tema antes citado, el INM y OPDAT implementó también el Taller de Entrevista a Víctimas de Trata, cuyo objetivo es las técnicas básicas para desarrollar conocimientos nuevos que les permitan llevar a cabo la entrevista con sensibilidad, de una forma neutral y apropiada (con perspectiva de Derechos Humanos y enfoque diferenciado) en aras de facilitar el desarrollo de los procesos legales y evitar la re-victimización.

Finalmente, dado que en noviembre de 2020, se firmó el acta de integración del comité de gestión por competencias del Instituto Nacional de Migración; en abril de 2021 se certificaron evaluadores en el estándar de competencia EC0076 y en julio de 2021 se cuenta con el grupo técnico de expertos en la función individual que desarrollarán el Estándar de Competencia en el Tema de Trata y Tráfico de Personas, se iniciaron con las mesas de trabajo el 27 de julio.

Su objetivo es impulsar la profesionalización de las personas servidoras públicas a través de la certificación de competencias a fin de responder con inmediatez la atención y protección de personas extranjeras víctimas o posibles víctimas de trata y tráfico de personas. Está diseñado para el personal del Instituto Nacional de Migración (INM).

Su periodo de implementación fue de 2020 y sigue vigente hasta el mes de junio de 2021.

Resultados

El personal que se capacitó en el curso de trata y tráfico de personas de junio de 2020 a junio de 2021 fueron **1,604** personas servidoras públicas del INM.

Cabe resaltar, con relación a los estándares de competencias, los principales logros que se han obtenido son: el 30 de julio de 2021 se ha registrado y acreditado al INM como centro evaluador; el 13 de julio de 2021 se publicó en el DOF el estándar de competencia EC1366 y el 27 de julio se dio inicio a las mesas de trabajo grupo técnico de expertos para

el desarrollo y publicación en el año en curso del estándar de competencia en el Tema de Trata y Tráfico de Personas.

Retos

Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la implementación de los procesos de evaluación y certificación del personal que brinda atención a personas víctimas o posibles víctimas de trata y tráfico de personas.

8) Programa Contra la Trata de Personas (CNDH)

El Programa contra la Trata de Personas, enfoca sus servicios de atención y promoción en diversas vertientes. Por una parte, se dirige a servidoras y servidores públicos, autoridades y sociedad civil, como población objetivo de los servicios de capacitación y profesionalización; por otra, atiende a la población, a través de campañas de prevención y sensibilización; asimismo, desarrolla acciones dirigidas a sectores específicos en situación de vulnerabilidad ante la trata de personas (jornaleras y jornaleros agrícolas, personas en contexto de movilidad humana y niñas, niños y adolescentes).

Aunado a lo anterior, este Programa recibe quejas, conoce e investiga a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos de las víctimas. Asimismo, formula recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para dar cumplimiento al objetivo señalado, se impulsa una estrategia basada en tres ejes de acción: jurídico, institucional y social.

El Programa contra la Trata de Personas ha focalizado su estrategia de trabajo en llegar a las poblaciones que requieren mayor información para prevenir la trata de personas y para garantizar que las autoridades correspondientes cumplan con las obligaciones que el marco jurídico nacional e internacional les señala para prevenir, sancionar y atender a las víctimas de este delito.

Resultados

En el ejercicio 2020, se radicaron 89 expedientes, de los cuales 49 se iniciaron como queja ante la existencia de una presunta violación a derechos humanos, 20 expedientes fueron por orientación directa, en los cuales no se observó la competencia de este Organismo Nacional, así como 15 que fueron remitidos a la autoridad competente o bien a los respectivos Organismos de Derechos Humanos Locales; mientras que 5 fueron por recursos de inconformidad.

Durante el ejercicio correspondiente a 2020, la Quinta Visitaduría General, a través del Programa contra la Trata de Personas, emitió la Recomendación 83/2020 al Instituto Nacional de Migración (INM) y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), sobre el caso de violación al derecho humano a la seguridad jurídica, en agravio de una persona extranjera víctima de delito en materia de trata de personas.

En el 2020, se realizaron 182 actividades de vinculación correspondientes a las reuniones de trabajo, acciones de cooperación y participación, así como la asistencia a eventos con

diversos actores en la temática de trata de personas, en los que participaron un total de 3,576 personas, con la finalidad de fortalecer los vínculos y generar acciones conjuntas en materia de prevención y atención de los delitos en la materia.

En el marco de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CITP), se participó con voz pero sin voto, en las Sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno de la Comisión Intersecretarial, a las de la Subcomisión Consultiva, así como a las de los Grupos de Trabajo.

Cabe señalar que también se tuvo participación en la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinaria del Comité Interinstitucional de Atención a Víctimas de Trata de Personas del Instituto Nacional de Migración en el estado de Oaxaca.

En materia de migración, se tuvieron reuniones de trabajo con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Internacionales y autoridades en la materia, entre las que se encuentran la Organización Internacional para las Migraciones, la Casa de la Universidad de California en México A.C., entre otras; con la finalidad de colaborar en el desarrollo de trabajo conjunto para la protección, atención, asistencia a las posibles víctimas de trata de personas en contextos de movilidad humana.

Con personas del servicio público internacional se resalta la vinculación con la Oficina para el Monitoreo y Combate de la Trata de Personas del Departamento de Estado, así como con la Embajada de EE.UU. en México, con la finalidad de comentar la información proporcionada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el TIP Report 2020 y estrechar lazos en la cooperación binacional en el combate contra la trata de personas. Asimismo, con Cónsules Honorarios de los Estados soberanos de Belice y Honduras.

Con la finalidad de crear alianzas estratégicas con actores claves de la sociedad se llevó a cabo la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, sector del servicio público y sector empresarial a través de reuniones de trabajo.

Durante el mes de julio y agosto de 2020, en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, se participó en diversas actividades de vinculación en diferentes entidades de la República mexicana, sumando más de 24,000 reproducciones de aquellas acciones que fueron transmitidas a través de las redes sociales.

Se destaca la participación de la Presidenta de la CNDH, Mtra. Rosario Piedra Ibarra, en el "Congreso Internacional Trata: Riesgos y Nuevos Desafíos" organizado por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Se asistió presencial y virtualmente a diversos eventos, cursos, foros, seminarios y conferencias en temáticas transversales con la trata de personas, organizados por diversas instituciones, asociaciones civiles y academia. Dentro de los foros organizados, destaca el de "Migración y Trata de Mujeres, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los derechos humanos".

Retos

- Se reitera la falta de formalización hacia el interior de las propias dependencias y entidades que conforman la Comisión Intersecretarial de los protocolos, modelos y programas que generan y aprueban como órgano colegiado, así como la falta de sociabilización y generación de acciones que obliguen al personal del servicio público a implementarlas.
- Se deben analizar las diferentes situaciones de vulnerabilidad que posicionan a determinadas personas o grupos entre aquellos más fáciles de acceder por los tratantes. El Gobierno de México no cuenta con una política pública preventiva que haga frente a esta problemática desde sus causas estructurales.
- Las acciones de prevención implementadas se han dirigido esencialmente a la difusión de información, dejando de lado aspectos indispensables como la implementación de los modelos que permitan combatir dichas causas que generen las condiciones señaladas, frente a los delitos en materia de trata de personas.
- Aún y cuando existen mecanismos que pueden permitir el desarrollo de acciones para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas de forma coordinada, en México se carece de una política de estado para hacer frente a este delito y evitar que siga expandiéndose.
- Emisión de un protocolo en el que se establezcan, en el ámbito de sus atribuciones, las medidas de atención que se deben brindar a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en México y los mecanismos de vinculación, coordinación y respuesta con otras autoridades y/o instituciones a efecto de garantizarles la asistencia institucional que en su caso requieran;
- Posterior a la elaboración del Protocolo, se diseñe e imparta un curso a todas las personas servidoras públicas encargadas de substanciar procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado, sobre derechos humanos, específicamente en materia de atención victimológica con perspectiva de género en casos de trata de personas, en el que se aborde el contenido del Protocolo que se elabore, de los *“Principios y Directrices Recomendados sobre Derechos Humanos y la Trata de Personas”*, al igual que del *“Manual y Directrices sobre los Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado”*.

9) Difusión de la campaña ¿Puedes verme? (FGR)

Como parte de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) durante el periodo de junio de 2020 a junio de 2021, difundió 784 mensajes en redes sociales (Facebook y Twitter) en el marco de la campaña *¿Puedes verme?*, que es impulsada por la organización de sociedad civil A21, con el propósito de proporcionar información para la identificación de delitos en materia de trata de personas y alentar la denuncia entre la población migrante.

Resultados

Se impulsa la concientización pública y se visibilizan los escenarios comunes de trata de personas y las herramientas para la identificación de víctimas y denuncias.

Retos

No se presentaron retos.

10) Refugio de atención especializada a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de delitos de violencia de género extrema y trata de personas. (FGR)

A través del refugio, la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) brinda un espacio de alta seguridad y protección a partir de un esquema de atención multidisciplinario, facilitando el acceso a la justicia y salvaguardando la protección integral de los Derechos Humanos de las víctimas del delito de trata de personas, incluyendo las personas migrantes, particularmente niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Resultados

Se logra asistir de manera particular a cada víctima para que logre su recuperación, fortalecimiento y desarrollo integral, de acuerdo con sus recursos y expectativas, garantizando la cobertura de sus necesidades básicas.

Retos

No se presentaron retos

11) Capacitación de las personas Servidoras Públicas de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Sistemas DIF en acciones de prevención de la migración no acompañada de niñas, niños y adolescentes (SNDIF)

En el marco de la prevención, combate y la erradicación de la trata de personas en la migración, el SNDIF a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, promueve la formación de las y los servidores públicos de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Sistemas DIF de las entidades federativas y municipios, mediante procesos de capacitación presencial, en línea y mediante la plataforma zoom.

Esta acción se llevó cabo de manera permanente conforme lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2019, en el artículo 34 señala que una de las facultades de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, fracción II. Promover y llevar a cabo la formación y capacitación de personas servidoras públicas, actoras vinculadas y personas responsables de la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, mediante la elaboración de herramientas e impartición de cursos, en materia de promoción, protección y restitución integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Resultados

Durante marzo a diciembre del 2020 se realizaron las acciones siguientes:

- Cursos impartidos: 3
- Participantes: 359 (294 mujeres y 65 hombres)

Retos

Consolidar los programas dirigidos a la prevención de la trata de personas en el contexto de la migración no acompañada de niñas, niños y adolescentes, sumando acciones con las Procuradurías de Protección y Sistemas DIF de las entidades federativas, así como actores vinculantes, a fin de tener un mayor alcance de población vulnerable o en riesgo susceptible de migrar.

12) Política Pública contra la trata de Personas (SESNSP)

El 14 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.

Artículo 84. El Gobierno Federal, conforme al Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecerá una Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas.

Durante la Reinstalación y Décimo Quinta Sesión Plenaria de la Comisión Intersecretarial, celebrada el 31 de julio de 2019, se aprobó mediante acuerdo CISP15/2019/05 la creación de grupos de trabajo específicos para analizar y opinar sobre asuntos prioritarios en materias de prevención y sanción de los delitos en materia de trata de personas.

Posteriormente, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial celebrada el 27 de septiembre de 2019, mediante acuerdo CISPEI/2019/04, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión (GTCPED), con la participación de 18 instancias de gobierno y organismos autónomos.

Resultados

El Grupo de trabajo ha sesionado en 8 ocasiones del 1 de diciembre de 2020 al 22 de junio de 2021. En el marco de este Grupo se aprobó la Estrategia para la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2021.

El 23 de julio de 2021, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas solicitó a través de correo electrónico a las instancias participantes de

ese órgano colegiado difundir los materiales aprobados para la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2021¹⁹.

Retos

No se reportaron retos.

Objetivo 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

1) Capacitaciones relativas al Programa Viajero Confiable (INM)

El Programa Viajero Confiable es aplicable a los ciudadanos mexicanos, estadounidenses o canadienses (pertenecientes a los Programas Global Entry y NEXUS). El Instituto Nacional de Migración ha puesto en marcha una acción que les permite la entrada rápida y segura a México a través de quioscos automatizados ubicados en los aeropuertos participantes en las salas de internación, donde podrán escanear su pasaporte, proporcionar sus huellas digitales y llenar la Forma Migratoria, lo cual permitirá reducir tu tiempo de espera considerablemente al momento de ingresar a México.

Durante el año 2021, se realiza una capacitación constante relativa al Programa Viajero Confiable, dirigida al personal que ejecuta acciones del control migratorio en los lugares destinados al tránsito internacional de personas (aeropuertos).

Resultados

Brindar una atención efectiva a los solicitantes de la membresía.

Retos

No se reportaron retos.

¹⁹ Disponibles para su consulta en la siguiente liga:
<https://drive.google.com/drive/folders/1xp5dj0V2PxCibxFKzwiq9KxZRbqlhYWD?usp=sharing>

2) Grupo de Alto Nivel para la Prevención de la Violencia Fronteriza (BVPC, por sus siglas en inglés) (SRE)

El grupo se creó en 2014 y tiene por mandato dar un enfoque integral al tema de prevención de la violencia en la frontera con Estados Unidos, en particular el uso de la fuerza letal, así como realizar acciones tendientes a prevenir incidentes, reconstruir la confianza en las comunidades de ambos lados de la frontera y dar seguimiento a las investigaciones de muertes causadas por agentes migratorios estadounidenses. El Grupo trabaja bajo los principios de: a) la formación integral; b) rendición de cuentas y de transparencia; y, c) la cooperación.

Resultados

Según lo reportado por el Centro Nacional de Inteligencia, de junio 2020 a junio 2021 se realizaron de forma virtual y presencial reuniones mensuales en el marco del Protocolo de Violencia Fronteriza (PVF), en las que se reportan los resultados de las alertas fronterizas emitidas por autoridades estadounidenses. También se presentaron los resultados de operativos conjuntos y de la interacción de flujos migratorios en sentido sur-norte (ingresos ilegales) y norte-sur (deportaciones y expulsiones bajo el Título 42).

Retos

Seguir fortaleciendo los mecanismos de cooperación con Estados Unidos para garantizar que la frontera sea una zona de seguridad y prosperidad regional.

3) Visitar las representaciones consulares de México en la región fronteriza, para coordinar las actividades de las autoridades migratorias en ambos países. (SRE)

La Secretaría de Relaciones Exteriores ha comisionado a diferentes funcionarios de la dependencia, para visitar diversas representaciones consulares de México en la región fronteriza, a fin de presenciar y dar seguimiento a las actividades que desarrollan las autoridades migratorias de ambos países, para asegurar que el trabajo que se realiza se encuentre debidamente coordinado.

Resultados

Las visitas realizadas a las diferentes representaciones consulares no cuentan con una metodología para medir sus resultados.

Retos

Plantear los retos del citado objetivo, no son de la competencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

4) Protocolos de Prevención de Violencia Fronteriza (PPVF) en el marco del Comité Ejecutivo Bilateral para la Administración de la Frontera en el Siglo XXI (CEB) (CNI)

El CEB es un mecanismo de cooperación bilateral de alto nivel creado en mayo 2010 que atiende temas relacionados con la infraestructura en la frontera entre México y Estados Unidos, seguridad en la región y promoción de la competitividad económica.

El 15 de diciembre de 2011, el Comité aprobó los Protocolos de Prevención de Violencia Fronteriza (PPVF), de los cuales derivan los Grupos de Prevención de Violencia Fronteriza (PVF), que analizan la dinámica de la región.

Resultados

En 2020, la pandemia limitó la operación en los cruces fronterizos a viajes esenciales, dificultando así la coordinación conjunta y la interacción entre las agencias locales. Sin embargo, en el último trimestre de 2020 y el primero de 2021 se aumentaron los operativos espejo, sombra, embovedados, salvavidas, limpieza y vigías, destacando un total de 6,446 en 2020 y 2,085 en lo que va del 2021.

En ese mismo periodo, también aumentó el número de patrullajes conjuntos, detenciones, incautaciones y rescates coordinados: en 2020, un total de 1,032 arrestos y 169 incautaciones; mientras que, hasta mayo 2021, se han logrado 2,968 arrestos y 64 incautaciones.

Además, se trabajó en el intercambio de información para la elaboración de evaluaciones fronterizas de los cuatro corredores en los que la frontera común fue dividida por los Protocolos de Prevención de Violencia Fronteriza (Tamaulipas-Nuevo León-Coahuila/Sur de Texas; Coahuila-Chihuahua/Nuevo México-Oeste de Texas; Sonora/Arizona; y Baja California/California).

Retos

Uno de los principales retos es que se logre fortalecer el mecanismo de evaluación de los avances al programa anual establecido por ambos países.

Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.

1) Nuevo Modelo de Gestión de Trámites Migratorios (INM)

A partir de junio de 2020 se inició de manera piloto el Nuevo Modelo de Gestión de Trámites Migratorios (NMGTM) en la Oficina de Representación del Instituto Nacional de

Migración (INM) en la Ciudad de México, formalizándose su operación en agosto y quedando implementado en todo el país a partir de noviembre.

Este NMGTM tiene como objetivo simplificar el procedimiento administrativo en materia de trámites migratorios, mediante la modernización de los sistemas tecnológicos de regulación y el uso de tecnología biométrica, a fin de garantizar la atención inmediata de las actuaciones por parte del INM, asimismo tiene como finalidad homologar los criterios de atención a los usuarios de los servicios migratorios, así como criterios de resolución, a fin de emitir resoluciones al momento de presentación y en aquellos casos aplicables, expidiendo y entregando en la primera visita el documento migratorio a las personas extranjeras.

Resultados

Durante el periodo de junio de 2020 a junio de 2021 se han alcanzado los siguientes resultados:

- Personas beneficiadas: **241,930**
 - Uso de biometría electrónica para la expedición del documento migratorio: 168,511.
 - Resoluciones al momento sin el uso de biometría electrónica: 73,419.

Retos

Continuar promoviendo este NMGTM exhortando a la población extranjera a que ingrese sus solicitudes sin intermediarios y con la documentación completa solicitada de acuerdo con tipo de trámite que va a realizar, a fin de asegurar la entrega de su documento migratorio durante su primera visita al INM.

2) Guía para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes a disposición del Instituto Nacional de Migración (INM)

El 11 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante, vigente a partir del 11 de enero de 2021.

Atendiendo a estos cambios normativos, fue el 27 de enero de 2021 que se creó la **«Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes a Disposición del Instituto Nacional de Migración»**, la cual tiene el objetivo de ser un instrumento interno que permita orientar a las personas servidoras públicas de este Instituto sobre cuáles deben ser los procedimientos y acciones que deben atender desde el primer contacto y realizar las primeras atenciones como la alimentación, atención médica, entre otras, hasta la conclusión de los procedimientos administrativos migratorios donde esté involucrada niñez migrante, todo en armonía con la Ley de Migración, Ley General de los derechos de niñas, niño y adolescentes y otros instrumentos jurídicos vigentes.

Resultados

Desde que se finalizó la creación de la «Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes a Disposición del Instituto Nacional de Migración», se han atendido al 30 de junio de 2021 con ayuda de este instrumento a **14,331** menores de edad migrantes extranjeros, de los cuales **9,820** viajaban acompañados y **4,511** viajaban sin compañía de un adulto.

Retos

Asumir por parte de cada autoridad involucrada en la atención de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración, la competencia que le corresponde en este tema.

Se continuó con el trabajo de promover el cumplimiento efectivo del derecho de notificación consular entre la comunidad mexicana en el exterior.

3) Difusión del derecho a la notificación consular (SRE)

El gobierno de México informa a sus connacionales sobre la importancia de que ejerzan su derecho a la notificación consular en caso de detención o arresto. Asimismo, despliega acciones diplomáticas a todos los niveles para garantizar que otros países cumplan con este derecho, con el objetivo de estar en posibilidad de brindar asistencia y protección consular a los connacionales detenidos y vigilar que sus derechos sean respetados.

Resultados

Se continuó con el trabajo de promover el cumplimiento efectivo del derecho de notificación consular entre la comunidad mexicana en el exterior.

La SRE participa en el XXV levantamiento de *la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte)*, encuesta multitemática que ha permitido conocer si las personas mexicanas detenidas en Estados Unidos han sido informadas por las autoridades sobre su derecho a la notificación consular.

Retos

Seguir fortaleciendo la cooperación con autoridades de otros países para el cumplimiento efectivo del derecho de la notificación consular.

Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.

1) Alternativas al Alojamiento (INM)

“Alternativas al Alojamiento”, es un programa establecido por el Instituto Nacional de Migración, en conjunción con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y con la asistencia técnica del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, que consiste en brindar alternativas al alojamiento (no en estaciones migratorias) a los extranjeros sujetos al Procedimiento Administrativo Migratorio- en virtud de no contar con una condición de estancia regular en México-, y que hayan solicitado ante la COMAR el reconocimiento de la condición de refugiado.

Resultados

Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se ha beneficiado a 1,387 personas extranjeras.

Retos

No se reportaron retos.

2) No alojamiento a niñas, niños o adolescentes migrantes en estaciones migratorias ni en lugares habilitados para ello (INM)

El 11 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración en materia de infancia migrante. Dicha reforma contempla en el artículo 99 del citado ordenamiento jurídico que en ningún caso, el Instituto presentará ni alojará a niñas, niños o adolescentes migrantes en estaciones migratorias ni en lugares habilitados para ello.

La presentación de las personas adultas bajo cuyo cuidado estén niñas, niños o adolescentes migrantes deberá evitarse atendiendo al principio de unidad familiar y del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Resultados

Cuando alguna niña, niño o adolescente sea puesto a disposición del Instituto, quedará bajo su total responsabilidad en tanto procede la notificación inmediata a la Procuraduría de Protección y la canalización al Sistema DIF correspondiente, y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

Por lo que respecta a la seguridad y cuidado de niñas, niños y adolescentes, el Instituto Nacional de Migración deberá ponerles de inmediato a disposición del Sistema Nacional DIF o su equivalente en las diferentes entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales y notificar del caso a la Procuraduría de Protección, para proceder a su gestión conforme a lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De manera cautelar, el Instituto reconocerá a toda niña, niño y adolescente migrante la condición de Visitante por Razones Humanitarias, en los términos establecidos en la Ley de Migración y su Reglamento.

El Instituto emitirá un acta de canalización de la niña, niño o adolescente en la que conste la notificación a la Procuraduría de Protección y la canalización de la niña, niño o adolescente al Sistema DIF correspondiente.

Retos

No se reportaron retos.

Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.

1) Mecanismo de Coordinación en Materia Migratoria con las Embajadas de El Salvador, Guatemala y Honduras (SRE)

Este mecanismo, es un espacio de diálogo institucional en el que representantes de las dependencias federales competentes en materia migratoria, bajo el liderazgo de la Secretaría de Relaciones Exteriores se reúnen periódicamente con funcionarios de las Representaciones Diplomáticas de los países del Cono Norte de Centroamérica para conversar sobre temas vinculados a la gestión migratoria, incluyendo intercambio de información sobre casos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes.

Resultados

- Celebración de nueve reuniones virtuales para coordinar estrategias y acciones regionales para la gestión integral de los flujos masivos de personas migrantes irregulares provenientes de Honduras.
- Promoción de esquemas de retorno asistido de personas migrantes con nacionalidad de esos países que se encuentran en las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración.
- Atención oportuna a casos de alta visibilidad sobre vulneración de derechos.
- Despliegue institucional binacional de México y Guatemala en la frontera sur de México, a fin de atender de manera conjunta los retos de la migración irregular desde una perspectiva humanitaria.

Retos

No se reportaron retos.

2) Capacitación de personal consular en materia de protección (SRE)

La sensibilización del personal consular y la aportación de herramientas conceptuales son parte fundamental para brindar asistencia y protección consular a las personas mexicanas en el exterior. Por ello, se capacita al personal consular de manera constante y se determinan cursos de acción para brindar atención consular especializada conforme a los más altos estándares internacionales.

Resultados

Entre marzo y junio de 2021, se llevaron a cabo 13 sesiones de capacitación a personal de la red consular en EUA en diferentes temas relevantes de asistencia y protección consular.

En febrero y marzo de 2021, se realizaron 5 sesiones de capacitación dirigidas a los funcionarios responsables de las actividades de protección en Canadá, América Latina y el Caribe, Europa, África y Medio Oriente así como en Asia y Oceanía.

Retos

Seguir realizando capacitaciones para personal consular y de la Cancillería para la mejora continua en las labores de asistencia y protección consular.

3) Alianza del Pacífico (SRE)

En 2014 se suscribió y entró en vigor el Acuerdo Interinstitucional entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados parte de la Alianza del Pacífico para el Establecimiento de Medidas de Cooperación en Materia de Asistencia Consular, el cual ha abierto una excelente posibilidad de profundizar los lazos de los miembros de la Alianza del Pacífico a través de la cooperación, intercambio de buenas prácticas y mejora continua de los procesos de atención a nuestros respectivos nacionales en el exterior, principalmente en una cooperación concreta para atender casos de asistencia y protección consular ante escenarios derivados de las diversas hipótesis de riesgo en la circunscripción correspondiente y concurrencias.

Resultados

Se dio seguimiento al mecanismo mediante el intercambio de información sobre casos derivados del Acuerdo Interinstitucional de Cooperación de la Alianza del Pacífico en materia de asistencia y protección consular. El 23 de junio de 2020 la Dirección General participó en la XXXVIII Reunión del Grupo de Trabajo de Movimiento de Personas y Facilitación para el Tránsito de Personas (GMP) de la Alianza del Pacífico. En dicha

reunión se llevó a cabo un intercambio de buenas prácticas para atender connacionales en el exterior, afectados por la pandemia sanitaria del covid-19.

Retos

Seguir fortaleciendo la cooperación consular internacional a nivel multilateral.

4) Diálogo Consular entre México y Estados Unidos de América (SRE)

Se estableció en el 2013 con el propósito de fortalecer la cooperación en materia de atención a los nacionales de cada país en situaciones que requieran asistencia y protección consular en el exterior. Mediante este esquema se intercambian buenas prácticas, se identifican áreas de colaboración y se atienden conjuntamente retos compartidos. En el marco del diálogo se cuenta con un intercambio de funcionarios consulares mediante el cual se ha estrechado la comunicación y se ha fortalecido el entendimiento mutuo.

Resultados

En noviembre de 2020, se llevó a cabo la novena edición del Diálogo Consular entre México y Estados Unidos para continuar impulsando buenas prácticas consulares entre ambos países.

Durante junio de 2020 y junio de 2021 se continuó con el intercambio de funcionarios consulares.

Retos

Seguir reforzando la cooperación consular internacional a nivel bilateral.

5) Mecanismo de concertación consular Triángulo Norte de Centroamérica-México (TRICAMEX) (SRE)

Este mecanismo de concertación consular conformado por México, El Salvador, Guatemala y Honduras empezó a operar en diciembre de 2015 en McAllen, Texas. Los consulados participantes se reúnen periódicamente para compartir buenas prácticas, en particular en los ámbitos de la diplomacia consular, así como la protección preventiva, documentación y atención comunitaria. Es un espacio de diálogo que promueve la comunicación, cooperación y sinergia, facilitando acciones consulares en los ámbitos local, binacional, regional y multilateral.

Resultados

En marzo de 2021 se realizó una reunión en la que participaron los socios de TRICAMEX con el objetivo de fortalecer las acciones conjuntas en beneficio de la comunidad de los 4 países integrantes.

Retos

Seguir fortaleciendo la cooperación consular internacional a nivel regional.

6) Acercamiento y diálogo con las Representaciones Diplomáticas y Consulares (INM)

Acercamiento y diálogo con las Representaciones Diplomáticas y Consulares, a efecto de agilizar los procedimientos de notificación y garantizar la asistencia consular, así como coordinar el retorno seguro y ordenado de las personas migrantes de Centro y Sudamérica, así como de la población extra continental.

Resultados

-Homologación del procedimiento de notificación y acreditación consular de personas originarias de: Camerún, Eritrea, Ghana, Guinea, India, Mauritania, Nepal, Tayikistán y Uganda. Así como de Colombia, Venezuela y Haití.

- Resultado del diálogo constante mantenido con las autoridades correspondientes, se logró el retorno seguro y ordenado de 75,905 extranjeros, vigilando en todo momento los protocolos sanitarios en la materia.

Retos

No se reportaron retos.

Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes, acceso a servicios básicos.

1) Administración de contratos de servicios de alimentación, mantenimiento a inmuebles (Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales) y transporte de extranjeros (INM)

Suscripción, administración y supervisión de contratos con proveedores de servicios, con la finalidad de que las personas migrantes que se encuentran alojadas en las estaciones migratorias cuenten con los servicios básicos de calidad, como alimentación, agua potable, así como con espacios de alojamiento dignos que aseguren su integridad física durante su estancia. Además de otorgar un servicio digno y seguro para su traslado.

Resultados

Se logró una mayor eficacia y eficiencia en los servicios otorgados a la población migrante que es alojada en las diferentes estaciones migratorias y estancias provisionales del INM, atendiendo el respeto irrestricto de sus derechos humanos.

Retos

No se reportaron retos.

2) Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante (CENSIDA)

Es un Programa permanente, con actualización de las estrategias implementadas de manera anual. En particular sobre la atención en los Capasits (unidades de salud que proporcionan servicios especializados para pacientes con VIH e Infecciones de transmisión sexual) a la población migrante y población móvil, en este sentido se otorgó orientación y consejería para la prevención del Virus Inmunodeficiencia Humana (VIH), Virus de Hepatitis C (VHC) e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS); Tamiz de detección de VIH, sífilis y VHC, Detección oportuna y tratamiento a mujeres embarazadas con VIH y a sus hijos, y acceso a tratamiento antirretroviral para personas que viven con VIH, con Hepatitis C e ITS.

Resultados

Entrega de insumos de Prevención del VIH y otras ITS, con información sobre el uso correcto y consistente de los condones externos. Se entregaron 315,316 piezas a nivel nacional en el periodo solicitado (junio 2020 - junio 2021), se realizaron pruebas de detección de VIH y otras ITS, y la entrega de medicamentos antirretrovirales a 2,143 personas migrantes, que viven con VIH.

Retos

Seguimiento de los servicios de salud proporcionados a la población migrante durante su tránsito y paso por el territorio nacional, en coordinación con los servicios de salud para continuar con la atención integral de esta población, en particular con el tratamiento para las ITS, VIH y VHC.

3) Servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica (ISSSTE)

En concordancia con el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, se establece en los artículos 71 y 72 que los establecimientos públicos, sociales y privados que brinden servicios de atención médica para el internamiento de enfermos, están obligados a prestar atención inmediata a todo usuario, en caso de urgencia que ocurra en la cercanía de estos. De igual forma en la Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, se determina que El Sistema Nacional de Salud, tiene como uno de sus objetivos principales, garantizar la prestación de servicios de atención médica a la población que lo demande. Motivo por el cual, el ISSSTE otorga la atención de urgencias que soliciten y requieran los migrantes de manera permanente.

Resultados

Se resalta la atención de forma general en la atención prestada por los servicios de Urgencias y los convenios con la Secretaría de Salud y Hospitales privados para la atención de mujeres embarazadas, cirugías de urgencia y atención de pacientes por COVID-19. Esta acción fue llevada a cabo en las 35 Subdelegaciones Médicas que conforman el Instituto de forma permanente.

Retos

El principal reto identificado es la falta de sistemas de información diferenciada.

4) Estrategia Transversal de Atención Primaria de Salud: ECOS para el Bienestar (ISSSTE)

ECOS: para el Bienestar tiene como objetivo implementar de forma permanente Atención Primaria de la Salud en los servicios de salud que otorga el ISSSTE para garantizar la accesibilidad, disponibilidad y calidad en la atención primaria. Uno de sus objetivos específicos es mejorar las acciones de promoción de la salud y prevención primaria centrados en la persona, familia y comunidad. Esta estrategia es permanente e inició en el Instituto en el 2019.

Resultados

Las acciones de ECOS para el Bienestar se realizan en las 35 Subdelegaciones Médicas que conforman el Instituto. En abril la Dirección Normativa de Salud emitió una circular a todas las unidades médicas del Instituto donde se instruye fortalecer las siguientes acciones:

- Dar continuidad a la atención de la salud de las personas migrantes, así como a sus familias y comunidades dentro de los Programas Universales y Sectoriales que se llevan a cabo en sus Unidades Médicas.
- Difundir y otorgar Cartillas Nacionales de Salud para las personas sin discriminación (por país de origen o residencia), siendo un documento Sectorial y oficial.
- Dar facilidades para expedir la Cartilla Nacional de Salud para niñas y niños mexicanos en retorno y grupos históricamente discriminados como las personas migrantes.
- Brindar atención de urgencia en las Unidades de Salud del Instituto a personas migrantes de acuerdo con la normativa vigente (especialmente a mujeres embarazadas con emergencia obstétrica).
- Fortalecer la atención primaria de salud en las comunidades con alto flujo migratorio a través de ECOS para el bienestar

Retos

El principal reto identificado es la falta de sistemas de información diferenciada.

5) Llamando a casa (INM)

El 15 enero de 2020, se firmó el primer convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. a través del cual se asegura el derecho al acceso efectivo a la comunicación de niñas, niños y adolescentes migrantes que viajaban sin compañía de un adulto, a través de llamadas gratuitas a cualquier parte del mundo. Este convenio surtió efecto hasta la entrada en vigor de la reforma a la Ley de Migración del 11 de noviembre del 2020, de acuerdo con la cual el Instituto Nacional de Migración dejó de presentar niñas, niños y adolescentes en Estaciones Migratorias o Estancias Provisionales.

Siendo a partir del 12 de marzo de 2021 que el convenio antes mencionado es modificado y ahora su finalidad es garantizar el acceso efectivo a llamadas gratuitas a las personas migrantes adultas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

Resultados

Durante el primer convenio, que estuvo vigente del 15 de enero de 2020 al 11 de marzo de 2021, se realizaron **3,992** llamadas gratuitas de niñas, niños y adolescentes migrantes que viajaban sin compañía de un adulto.

A partir del 12 de marzo de 2021 con la entrada en vigor del nuevo convenio de colaboración se han realizado hasta el 30 de junio de 2021, **1,984** llamadas de personas en situación de migración que cuentan con una o varias condiciones de vulnerabilidad, dando como total **5,976** llamadas gratuitas realizadas a 26 países.

Retos

Es necesario incrementar la cobertura del programa, actualmente se cuenta con 24 líneas telefónicas ubicadas en Estaciones Migratorias, Estancias Provisionales de 17 estados del país.

6) Atención de consumo de drogas a migrantes mexicanos en retorno y migrantes extranjeros en su paso por México (CIJ)

Desde 2003 a la fecha el programa ha tenido por objetivo el proporcionar a migrantes nacionales en retorno y migrantes extranjeros en tránsito atención en salud mental y consumo de drogas.

Resultados

Se proporcionó tratamiento por consumo de drogas a 262 migrantes mexicanos en retorno y migrantes de otros países en México.

Retos

No se reportaron retos.

7) Brindar Consejería Breve y Tratamiento en el consumo de sustancias y de alguna otra manifestación que decremente la salud mental en las Unidades de Atención Médica Especializada, Centros de Atención Primaria a las Adicciones (UNEME - CAPA) (CONADIC)

La CONADIC a través de los 335 Centros de Atención Primaria en Adicciones distribuidos en el país, brinda Atención Psicológica en temas que impactan la Salud Mental a no usuarios de sustancias, así como brindar Consejería Breve y Tratamiento Breve a usuarios de sustancias.

Resultados

En el primer semestre del 2021, en el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio, la CONADIC a través de los Centros de Atención Primaria en Adicciones, brindaron atención a 742 personas que reportaron encontrarse en situación de migración

Retos

Mayor comunicación intersectorial para dar oportunidad a la canalización adecuada y oportuna a las personas que requieren apoyo, así como la capacitación a los servidores públicos para incrementar la sensibilización hacia esa población.

8) Atención médico- psiquiátrica y psicológica en salud mental en las seis unidades adscritas (CONADIC)

Atención integral de los principales problemas en salud mental mediante los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa, incluida la población migrante, con base en la evidencia científica, enfoque de género e interculturalidad, y pleno respeto a los principios y estándares internacionales en Derechos Humanos.

Resultados

No se reportaron resultados

Retos

La variable de movilidad como componente de la migración implica un reto para la continuidad del tratamiento en salud mental a esta población.

9) Acceso a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria (SEP)

Esta acción se encuentra encaminada a cooperar de manera permanente, en la inclusión de las personas migrantes a los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria, a través de la flexibilidad en las normas de control escolar que regulan los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación. Asimismo, tiene como población objetivo a todas las niñas, niños y

adolescentes en general, indígena, especial y migrantes que cursen la educación preescolar, primaria y secundaria.

Resultados

A través de esta acción se promueve el acceso a los servicios educativos de educación preescolar, primaria y secundaria a la población migrante; integrando en las normas de control escolar la flexibilidad para que puedan acceder al derecho a la educación incluso si no cuentan con documentos académicos.

Retos

- Eliminar todo acto de discriminación en los procesos educativos a la población migrante.
- Impulsar la difusión de las normas de control escolar para la población migrante en su derecho a la educación.
- Supervisar la correcta aplicación de las normas de control escolar a la población migrante.

10) Implementación de los nuevos criterios establecidos en el Acuerdo 02/04/17, en materia de revalidación de estudios e inclusión al sistema educativo nacional (SEP)

En cuanto al procedimiento de revalidación de estudios, en términos de lo establecido en las disposiciones aplicables a la materia (Acuerdo 02/04/17) se han suprimido diversos requisitos que eran considerados como obstáculo en el procedimiento, tales como:

- Eliminación de apostille de documentos académicos.
- Eliminación de traducciones oficiales.
- No se podrá negar el trámite por la falta de documento de identidad y;
- Reducción del porcentaje de equiparación entre planes y programas de estudio.

Por lo que corresponde al acceso de la población migrante a los servicios educativos, actualmente existen prácticas educativas que permiten la inserción inmediata a los servicios de educación básica y media superior, esto es, las escuelas pueden adoptar medidas y estrategias para ubicar a los alumnos en el grado que les corresponde de acuerdo con su edad, conocimientos y madurez, aún si no cuentan con documentos de identidad o académicos.

En cuanto a la certificación de estudios, actualmente se favorece la homologación de criterios en todo el país, a través de la certificación electrónica, pues brinda mayores oportunidades a la población de contar con su documento de certificación de estudios.

Lo anterior, ponderando el derecho a la educación sobre cualquier trámite administrativo, para lo cual es necesario continuar con la difusión de dichos criterios ante las autoridades educativas locales que les posibiliten conocer y pronunciarse respecto de los casos que se presentan.

Resultados

A partir de la implementación del Acuerdo 02/04/17, en el año 2017, han ingresado ante la autoridad educativa federal aproximadamente 11,177 trámites de revalidación de estudios de los cuales se han resultado 10,746 en los términos establecidos en la normatividad vigente aplicable a la materia, permitiendo la inserción al sistema educativo nacional y al campo laboral.

Retos

- Eliminar requisitos y costos que impiden el derecho a la educación.
- Facilitar el otorgamiento de revalidaciones y equivalencias de estudio, certificados, diplomas, constancias y diplomas a la población migrante.
- Emitir los trámites de revalidación y equivalencia de estudios bajo los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad, accesibilidad, transparencia y eficacia.
- Facilitar el acceso, permanencia y tránsito de los alumnos priorizando el interés superior de la niñez.
- Mayor difusión para informar a la población que en el trámite de revalidación no es necesaria la verificación de autenticidad electrónica del apostille y legalización, toda vez que para dicho trámite no se requiere.
- Dar continuidad a la actualización de las leyes secundarias acordes a las Leyes Generales de Educación y de Educación Superior, publicadas el 30 de septiembre de 2019 y el 20 de abril de 2021 respectivamente en el Diario Oficial de la Federación.

11) Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención a Emergencias (PIAE): Pipas con agua potable y plantas potabilizadoras instaladas en los albergues para caravana de migrantes (CONAGUA)

Operativos de apoyo con suministro de agua potable a migrantes.

Resultados

Se suministraron 70,000 litros de agua potable en beneficio de 730 migrantes que se encontraban instalados en el Instituto Nacional de Migración del municipio de Arriaga, Chiapas.

Retos

Trabajar de manera coordinada con los tres órdenes de Gobierno.

12) Iniciativa de Atención a la Salud de los Migrantes (IMSS Bienestar)

A partir de junio de 2019, de conformidad con las políticas y acuerdos internacionales en la materia, el Programa IMSS-BIENESTAR colabora con la Secretaría de Salud, instancia rectora en la atención a migrantes, en una estrategia que tiene el objetivo de acercar servicios de salud a este grupo vulnerable.

El Programa tiene presencia en siete Centros Integradores para Migrantes (CIM) de Baja California, Chiapas y Chihuahua, en donde otorga atención médica asistencial y preventiva, sesiones educativas, pláticas de promoción a la salud y acciones de saneamiento básico.

A partir de abril de 2020, derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 que origina la enfermedad COVID-19, IMSS-BIENESTAR coadyuva con los Servicios Estatales de Salud (SESA) de las entidades citadas para la prevención de dicho padecimiento en los siete CIM en donde tiene presencia, a través del establecimiento de filtro sanitario e identificación de casos sospechosos que son derivados a unidades médicas y hospitalarias de otras instituciones, para toma de muestra y con ello confirmar o descartar su diagnóstico

Resultados

IMSS-BIENESTAR ha proporcionado 49,279 consultas a personas migrantes en los siete puntos de atención localizados en Baja California, Chiapas y Chihuahua, como se detalla a continuación:

- Baja California: 11,404 consultas, de las cuales 3,989 por infecciones respiratorias, 22 casos sospechosos a COVID-19 y 20 casos confirmados.
- Chiapas: 32,924 consultas, de las cuales 15,214 por infecciones respiratorias, 29 casos sospechosos y 3 confirmados a COVID-19.
- Chihuahua: 4,951 consultas, de las cuales 2,318 por infecciones respiratorias, 36 casos sospechosos y 25 confirmados a COVID-19.
- El 100% de los casos ha obtenido su alta sanitaria y han permanecido en aislamiento en los albergues o con la coordinación con otras instancias.

Retos

El principal reto que se identifica para la continuidad de esta estrategia, es el presupuestal, en virtud de que el funcionamiento operativo se realiza a través de equipos de salud contratados bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios.

13) Validación de Albergues como promotores de la salud para población migrante (SSA)

Esta buena práctica, tiene como objetivo favorecer el desarrollo de entornos saludables para la población migrante. La población objetivo en la que se enfoca es en jornaleros agrícolas migrantes, escolares migrantes, migrantes extranjeros. Asimismo, respecto de su implementación, es un proceso que dura un año aproximadamente. Se realiza en conjunto con COFEPRIS y el responsable del albergue.

Resultados

Sobre esta buena práctica, se han validado 23 Albergues Promotores de la Salud para Población Migrante.

Retos

Es un trabajo multisectorial, y de participación también por parte de los migrantes, la falta de compromiso por una de las partes no permite se complete el proceso. Así como trabajar en conjunto para validar albergues temporales para migrantes en tránsito por nuestro país.

14) Ferias Interculturales de salud para población migrante (SSA)

Es una buena práctica de manera permanente, que tiene como objetivo acercar los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como de otros sectores que permiten un mejor desarrollo de sus actividades a personas migrantes y sus acompañantes.

Resultados

Se realizaron 191 Ferias Interculturales de Salud para Población Migrante.

Retos

Se requieren materiales que contemplen diferentes lenguas, asimismo, el éxito de la feria depende de la participación de diferentes sectores, espacios adecuados para su realización, instalación del equipo necesario y de contar con la participación activa de los migrantes, además de la pandemia ocasionada por COVID-19.

15) Consultas otorgadas con atención integrada de línea de vida para población migrante y presentación de Cartillas Nacionales de Salud (SSA)

El objetivo principal es fortalecer, de manera permanente, la aplicación y seguimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades a la población migrante y sus acompañantes, durante su estancia en el país y cada vez que retornen, a través de la atención integral de línea de vida en la población migrante y el registro en la Cartilla Nacional de Salud (CNS).

Resultados

Se otorgaron 277,294 Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida a Migrantes y sus Familias.

Retos

No se tiene identificado el número de Cartillas Nacionales de Salud entregadas a población migrante, se está trabajando en la plataforma para el adecuado registro. Ya que es el único documento de salud con el que cuentan los migrantes para el registro de las actividades realizadas.

16) Semana Binacional de Salud (SSA)

La Semana Binacional de Salud (SBS) es una movilización de esfuerzos de organizaciones comunitarias, agencias federales y estatales y voluntarios, por mejorar la salud y el bienestar de la población migrante hispana/mexicana en Estados Unidos, la cual se lleva a cabo anualmente en los 50 estados de la Unión Americana.

Su principal objetivo es promover y fomentar la salud de la población migrante hispana/mexicana que vive en Estados Unidos, incrementar el acceso a los servicios médicos disponibles en su localidad y aumentar la cobertura del seguro de salud.

Resultados

Durante el mes de octubre de cada año, se llevan a cabo las actividades a través de ferias, cursos, talleres en donde se busca acercar a la población migrante a los servicios de salud mediante orientación sobre prevención de enfermedades y promoción de la salud, dentro de las actividades se incluye la detección oportuna de varios padecimientos a través de la medición de niveles de glucosa, presión arterial, índice de masa corporal, detección de VIH, exámenes de la vista, revisiones dentales; también se realiza activación física, se brinda orientación e información sobre la incorporación a la seguridad social.

Se destaca que, ante el escenario actual, se llevó a cabo la aplicación de vacunas contra la influenza estacional, pruebas para detectar COVID-19 y en caso necesario, se hicieron referencias a instituciones de salud.

Durante la XX edición de la SBS y gracias a la colaboración de 2,804 organizaciones y 9,022 voluntarios, se brindaron 31,209 servicios que beneficiaron a 928,779 personas que, en su mayoría, no cuentan con acceso a servicios de salud en Estados Unidos.

Retos

El recurso es uno de los mayores retos de la Semana Binacional de Salud, ya que no cuenta con un presupuesto etiquetado. Anualmente se firman las Bases de Colaboración entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en las cuales se contempla un presupuesto para las actividades de la SBS. Adicionalmente, a través de la colaboración con Agencias Fiscales, Organizaciones de la Sociedad Civil, gobiernos municipales y locales, universidades, hospitales públicos y centros comunitarios en Estados Unidos se gestionan recursos en especie con aliados estratégicos.

17) Talleres Comunitarios de Promoción de la Salud para Población Migrante (SSA)

Los talleres tienen por objetivo apoyar permanentemente, el desarrollo de competencias en salud que contribuyan al adecuado manejo de los determinantes de la salud de la población migrante y sus acompañantes.

Resultados

Se impartieron 5,510 Talleres Comunitarios de Promoción de la Salud para Población Migrante.

Retos

- Idioma y diferentes culturas
- La movilidad de la población no permite dar el mejor seguimiento a los temas

18) Estrategia Ventanillas de Salud (SSA)

Es una estrategia de colaboración co-financiada con recursos del Gobierno Federal Mexicano y el apoyo de aliados estratégicos de diversas instituciones u organizaciones nacionales y locales que operan en Estados Unidos. Brinda atención integral a la salud mediante servicios preventivos, culturales y lingüísticamente adaptados, dirigidos a la población migrante mexicana que vive en Estados Unidos.

Contribuye a facilitar el acceso de los migrantes mexicanos a servicios de salud, generar una cultura de prevención y autocuidado que conlleve a evitar enfermedades, mediante servicios de orientación y consejería en temas prioritarios de salud; detección oportuna en VIH y Sida, índice de masa corporal, niveles de colesterol, glucosa y presión arterial, entre otras; referencia a servicios de salud, además de la aplicación de algunas vacunas, apoyo en navegación en el sistema de salud en Estados Unidos, información e inscripción a programas públicos de salud en Estados Unidos.

Esta estrategia se implementó en el año 2003 en el Consulado General de México en San Diego, California. Actualmente operan 49 VDS y 2 VDS móviles, ubicadas en los Consulados de México en los Estados Unidos.

Resultados

Durante el periodo de junio de 2020 a junio de 2021, se atendieron 2.6 millones de personas y se brindaron 5.8 millones de servicios:

- 5,335,124 servicios de orientación y consejería en temas prioritarios de salud;
- 383,699 servicios de detección oportuna;
- 147,225 vacunas aplicadas;
- 7,062 referencias a servicios de salud en Estados Unidos;
- 4,090 servicios de información en otros temas

Retos

El recurso es uno de los mayores retos de la estrategia. VDS se considera una estrategia y no un programa porque no cuenta con presupuesto etiquetado. Anualmente se firman las Bases de Colaboración entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la distribución del presupuesto semilla de 40 millones de pesos, el cual se ve afectado anualmente por la variación en el tipo de cambio, y que no ha sido incrementado desde el 2015, por lo que también ha afectado debido a la inflación anual. Adicionalmente, las agencias que operan las VDS gestionan recursos en especie con aliados estratégicos, el cual se estima en alrededor de 23 millones de dólares, lo que representa el 91.3% del monto estimado que se requiere para brindar servicios preventivos básicos.

Actualmente, frente a la pandemia ocasionada por el COVID-19, los grandes retos de la estrategia incluyen el distanciamiento social y el trabajo remoto, lo que dificulta y disminuye el acercamiento con usuarios, lo cual hace necesario rediseñar la estrategia, la logística para continuar brindando servicios de manera eficaz y oportuna.

19) Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (SNDIF)

El programa inició operaciones en enero de 2020, teniendo como objetivo favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricional y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación. Dentro de la población objetivo que se atiende, se encuentran las personas migrantes.

Resultados

- **Cobertura:** 503,399 beneficiarios promedio mensual
- **Distribución** 3,826,173 dotaciones distribuidas

Retos

Difundir y reforzar la operación del programa en mención con los Sistemas Estatales DIF.

20) Proporcionar atención integral temporal a personas mayores migrantes que así lo soliciten en los Centros Gerontológicos o Casas Hogar (SNDIF)

Se brinda atención integral temporal a las personas mayores migrantes que sí lo solicitan mediante alojamiento, alimentación, atención médica, psicológica y de trabajo social.

Resultados

De junio 2020 a junio 2021, en los informes trimestrales no ha habido un flujo importante de personas mayores migrantes que soliciten servicios básicos o atención integral temporal.

Se ha atendido a una persona migrante, de nacionalidad venezolana, en el Centro Gerontológico Vicente García Torres, a quien se brindó atención integral (se le brindó protección, habitación, alimentos, baño, aseo, así como servicios de atención médica, enfermería, gericultura, psicología, nutrición y trabajo social. Así mismo, se le proporcionó apoyo para localizar a su familia, consiguiendo contactarlos, egresando de este Centro Asistencial por reintegración a su núcleo familiar el día 16 de abril del 2021).

Retos

Se han recibido pocas solicitudes de personas mayores migrantes, brindándoles atención integral.

21) Reporte trimestral de asistencia social SNIMAS (SNDIF)

Se realiza el informe Trimestral del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social (SNIMAS), en el cual se desglosa cada trimestre las atenciones brindadas a personas migrantes, dato desglosado por género y si han sufrido algún tipo de violencia. Dicha información permite conocer el flujo de la población migrante y brindarles atención integral de manera temporal en los Centros Gerontológicos o Casa Hogar, en caso de requerirlo.

Resultados

De junio 2020 a junio 2021, en los informes trimestrales no ha habido un flujo importante de personas mayores migrantes que soliciten servicios básicos o atención integral temporal, a la fecha no se han recibido casos.

Retos

Se ha recibido la información cada trimestre, para dar la atención en caso necesario.

22) Programa E040 Servicio de Asistencia Social Integral. Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (SNDIF)

Por medio de la Procuraduría Federal de protección de Niñas, Niños y Adolescentes se da el ingreso a niñas, niños y adolescentes (PFPNNA) sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos que requieran un cuidado alternativo, en este caso acogimiento residencial. Una vez que se encuentran una niñas, niño o adolescente bajo el cuidado de un Centro de Asistencia Social del SNDIF, son proporcionados servicios para la restitución de derechos (alimentación, vestido, educación, cuidado de la salud física y mental, acompañamiento cotidiano); en el caso de niñas, niños y adolescentes en condición de migración, la PFPNNA realiza seguimiento a su estatus migratorio, garantizando el acceso a los servicios básicos.

Resultados

Se proporcionan servicios integrales al 100% de niñas, niños migrantes atendidos por los Centros de Asistencia Social de niñas, niños y adolescentes del SNDIF, garantizando el acceso a los servicios básicos.

Retos

Desde el ámbito de competencia se cumple con el objetivo.

23) Proporcionar a los migrantes accesos a servicios básicos (SNDIF)

La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, consciente de las necesidades que tienen las niñas, niños y adolescentes, en situación de vulnerabilidad y comprometidos en la protección y restitución de sus derechos, ha emprendido las acciones necesarias para la protección y restitución de sus derechos, en consideración a las necesidades particulares que en cada caso se presenten, principalmente en consideración a la situación de vulnerabilidad que se pudiera generar derivado del

contexto migratorio en el que se encuentren, por lo cual se vincula a través de la emisión de las medidas de protección a instituciones públicas o privadas en cuyas atribuciones pudieran coadyuvar en la generación de acciones para la protección a este sector vulnerable logrando que éstos tengan acceso a los servicios básicos.

En este tenor, la población objetivo son Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Migración y el periodo de implementación es de diciembre de 2018 a julio de 2021.

Resultados

DATOS	DICIEMBRE 2018	2019	2020	JULIO 2021	Total
TOTAL DE NNA ATENDIDOS	94	2220	1876	1095	5285
NNA CON PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS	32	317	288	293	930
NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN, REUNIFICACIÓN FAMILIAR (DETERMINACIÓN)	3	143	77	140	363
NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FAMILIAS DE ACOGIDA	0	0	4	660	664
NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN	34	440	352		862
MEDIDA DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL	0	1	1	2	4

Retos

Año con año el flujo migratorio incrementa en territorio nacional, ya que México no es solo un país de tránsito sino que también es un país de destino, por lo que se tiene el reto de consolidar instituciones en cuyos atribuciones se encuentren las de brindar protección a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración; de la misma manera, estas instituciones deberán tener una coordinación puntual y constante para hacer frente al fenómeno migratorio.

Es de señalar que en el marco de las reformas a la Ley de Migración, mismas que entraron en vigor el 11 de enero de 2021, se establece que Niñas, Niños y Adolescentes y contexto de migración no pueden ser alojados en estaciones migratorias por lo cual el Estado Mexicano tiene el gran reto de contar con centros de asistencia social suficientes y adecuados para albergarlos en compañía de sus familiares.

24) Atención integral a población migrante con necesidades de rehabilitación integral (SNDIF)

Mediante los Centros de Rehabilitación dependientes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), se otorgan servicios de Rehabilitación Integral

e Inclusión a población abierta, sin hacer distinción referente a origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables, entre los que se incluyen personas migrantes con necesidades de atención médica por discapacidad o deficiencias funcionales que condicionen potencial desarrollo de discapacidad.

Resultados

Se inicia con el reporte específico de atención en el mes de febrero 2021, teniendo hasta hoy un total de dos solicitudes de atención.

Retos

- Permanencia de la población migrante para su seguimiento, en ocasiones no es posible puesto que cambian de refugio, migran o deciden regresar a su país.
- Difusión de los servicios y de esta buena práctica.
- Apertura de los Centros de Rehabilitación para tener más cobertura en el programa.

Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.

1) Campaña de Doble Nacionalidad en Estados Unidos (SRE)

Esta campaña es una estrategia de difusión desplegada en octubre de 2015 y dirigida a las personas mexicanas que cumplen los requisitos para obtener la ciudadanía estadounidense y a aquellas personas de nacionalidad estadounidense que podrían registrarse como mexicanas.

Resultados

Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se realizaron 3 eventos virtuales de promoción de la doble nacionalidad a los que asistieron 1,319 personas.

Retos

Informar a toda la comunidad mexicana en Estados Unidos sobre el beneficio de obtener la doble nacionalidad.

2) Programa de Cultura Comunitaria del IME (SRE)

El Programa busca ampliar el acceso de nuestra diáspora a la cultura mexicana, fortaleciendo su vinculación con México y enriqueciendo su identidad cultural.

Resultados

Con el Concurso de Dibujo Infantil "Este es mi México", el IME busca fortalecer la identidad de los niños y las niñas de origen mexicano que viven en el exterior y fomentar el conocimiento de México entre los niños mexicanos y de otras nacionalidades. La edición 2021 del Concurso tiene por tema central: "La Independencia de México". Busca un mayor acercamiento con los pueblos del mundo y la promoción de la riqueza cultural de nuestro país. Como es habitual, se espera contar con la participación de más de 12 mil niños de todas partes del mundo, incluido México.

En este sentido, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior realizó a principios de noviembre de 2020, por segundo año consecutivo, la Semana Global de México, con el fin de visibilizar la diversidad y la importancia de la diáspora mexicana, fortalecer la vinculación con nuestros connacionales y destacar sus proyectos creativos, comunitarios y de innovación, la cual contó con más de 550 eventos en todo el mundo.

Retos

No se reportan retos.

3) Promoción de la participación y cultura cívica de los mexicanos en Estados Unidos (SRE)

Con el fin de empoderar a los mexicanos en el exterior, el IME realiza actividades para fomentar la participación cívica de nuestros connacionales, principalmente a través de la promoción, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, del voto en el exterior.

Resultados

Como parte de la estrategia para fomentar la participación cívica de las y los mexicanos en el exterior, en el marco de los Proceso Electoral Locales (PEL) 2020-2021 mediante el cual las entidades de Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas implementaron el voto de los mexicanos residentes en el exterior, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Dirección General de Servicios Consulares, coordinó las actividades de vinculación, información/difusión y apoyo/soporte para las Representaciones de México en el Exterior en el marco de dichos Procesos.

Las actividades incluyeron la participación de las Representaciones de México en el Exterior en cuatro Simulacros de Votación, talleres de capacitación para los funcionarios de la SRE con respecto al tema de credencialización y registro de votantes en el extranjero, así como, en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), sobre los derechos políticos de las mexicanas y los mexicanos en el exterior.

En particular, cabe subrayar las actividades de difusión realizadas en conjunto con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y la Representaciones de México en el Exterior, con el fin de informar a los oriundos de la Ciudad de México acerca de la figura

de diputación migrante, el registro de las y los mexicanos residentes en el extranjero y la observación electoral.

Asimismo, el IME coordinó la difusión, mediante las Representaciones de México en el Exterior, de los materiales elaborados por el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales para fomentar la participación de las comunidades mexicanas en el exterior en los PEL 2020-2021.

Los Procesos Electorales Locales 2020-2021 contaron con 33,698 votantes registrados en el exterior, de los cuales 5,623 emitieron su voto mediante la modalidad postal y 12,456 por voto electrónico.

Retos

Incrementar el número de mexicanos en el exterior que cuentan con credencial de INE y, de esta manera, contar con mayor participación de nuestra comunidad en el exterior en los procesos electorales de México.

4) Programa de Intercambio de Maestros México- EUA- PIM del Programa Binacional de Educación Migrante -PROBEM (SRE)

El PIM tiene como objetivo propiciar una experiencia formativa en los maestros participantes a fin de establecer programas de colaboración educativa que beneficien y enriquezcan el rendimiento de los alumnos mexicanos que transitan entre ambos Sistemas Educativos (México-Estados Unidos).

El Programa consiste en que, maestros mexicanos viajan a Estados Unidos, durante el verano, por periodos de 3 a 8 semanas (entre julio y agosto). Cabe señalar que, cada Estado patrocina a los maestros de acuerdo a los recursos económicos con los que cuenta cada Secretaría de Educación Estatal, por ello cada entidad decide si publica la convocatoria y el número de maestros para participar.

La presencia de los maestros mexicanos en las escuelas estadounidenses contribuye a elevar la autoestima de los niños mexicanos, quienes ven en el maestro un modelo a seguir, contribuyendo así a la identidad cultural y mejora del logro educativo.

Para los padres, la presencia de un maestro mexicano es de gran ayuda ya que sus niños (en su mayoría recién llegados) sólo hablan el español, o alguna lengua indígena.

Resultados

Para la edición 2021, se registraron 70 solicitudes de maestros interesados. De junio de 2020 a junio de 2021 participaron 31 maestros.

Retos

El programa no recibe presupuesto federal, son las entidades federativas las que patrocinan los gastos de los maestros que viajan en el verano para atender a las niñas y niños migrantes.

5) IME Becas (SRE)

IME Becas es una actividad que consiste en estímulos económicos para organizaciones e instituciones educativas, que multipliquen los fondos otorgados por el Gobierno de México por conducto del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para ampliar las oportunidades educativas de mexicanos y/o personas de origen mexicano que radican en el exterior.

Resultados

De junio 2020 a junio 2021 se otorgaron recursos a 130 instituciones becadas, quienes multiplicaron fondos y beneficiaron a 3,198 estudiantes. Asimismo, se logró la alianza con TheDreamers.US y se otorgaron becas a 700 estudiantes en 33 estados de la Unión Americana, cuyos montos les permitirán cubrir un ciclo escolar.

Retos

La enorme demanda de estudiantes que requieren apoyo para continuar o concluir sus estudios.

6) Programa de Vinculación Comunitaria (SRE)

El Programa busca empoderar a nuestra comunidad en el exterior, impulsando una relación estrecha, activa y directa entre dependencias de gobierno, figuras públicas de México y las comunidades mexicanas que radican en el extranjero; promover la participación de las personas mexicanas que radican en el exterior en el desarrollo del país; Fomentar que las comunidades mexicanas en el exterior sean sujetos activos en la promoción de México en el mundo.

Resultados

Acciones derivadas de este programa:

Programa de Inmersión Cultural y Voluntariado 2021

El Programa de Inmersión Cultural y Voluntariado verano en México (PICV) para universitarios de origen mexicano procedentes de Estados Unidos y Canadá, busca brindar una experiencia de inmersión cultural en México a jóvenes de origen mexicano y, de esta manera, fortalecer sus lazos con el país, así como facilitar una oportunidad de trabajo en modalidad de voluntariado en apoyo a las comunidades y regiones que son origen de migrantes.

Sobre la base de las favorables evaluaciones del PICV 2019, en julio y agosto de 2021 el IME, junto con aliados de la Ciudad de México y 5 entidades federativas, así como de más de 15 instituciones del Gobierno Federal y académicas, ha convocado a 78 universitarios procedentes de más de 35 circunscripciones consulares en Estados Unidos y Canadá, quienes realizarán actividades culturales y educativas en historia de México, práctica del español y aportarán a las comunidades con acciones de voluntariado (educativo, ambiental, de promoción, desarrollo de la comunidad y deporte).

Red Global MX

Con el fin de seguir fortaleciendo la Red Global MX (RGMX), la cual es compuesta por la sociedad civil que reúne a personas mexicanas calificadas que se encuentran viviendo en el exterior, interesadas en la promoción del desarrollo de México y en particular a través de la inserción de México en la economía del conocimiento, el 29 de septiembre en La Piedad Michoacán se lanzó el Nodo Michoacán de la RGMX y el 25 de mayo en Manzanillo, Colima se estableció el Nodo Colima.

En la actualidad, la Red Global MX cuenta con 71 Capítulos en 6 regiones del Mundo y, con las adiciones de Michoacán y Colima, 17 Nodos en México.

Asimismo, a principios de 2021, como parte de la nueva estrategia del Instituto de los Mexicanos en el Exterior para impulsar y potenciar a la Red Global MX, se re estructuraron las regiones de la RGMX, las cuales actualmente son: Estados Unidos, Canadá, África, Europa, Asia-Oceanía, América Latina y el Caribe y África.

Reconocimientos

A través de las Representaciones Diplomáticas, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior entrega cada año el Reconocimiento Ohtli a destacados líderes comunitarios que han dedicado la mayor parte de su vida y actividad profesional a “abrir brecha” en el extranjero, en beneficio de las comunidades de origen mexicano en campos como la educación, la salud, los derechos humanos y laborales, la política, las artes y la cultura.

Asimismo, se otorga el Reconocimiento Mexicanos Distinguidos a personas mexicanas que residan en el extranjero que cuenten con una trayectoria sobresaliente que ponga en alto el nombre de México. El objetivo es reconocer las trayectorias profesionales y personales de personas mexicanas que viven fuera del país y contribuyen al prestigio y buena imagen de México.

Durante el periodo abordarlo en este informe, se realizó la entrega de 47 Reconocimientos Ohtli y 32 Reconocimientos Mexicanos Distinguidos.

Retos

Fortalecer las redes de mexicanos en Asia y América Latina.

7) Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM) (SRE)

A finales de 2015 inició la operación de la VAIM en las 51 representaciones consulares de México en Estados Unidos, para brindar atención especializada a las mujeres mexicanas y poner a su alcance herramientas para su desarrollo y empoderamiento.

Parte fundamental del concepto de la VAIM es ofrecer servicios integrales y transversales a las mujeres que acuden al consulado. Es decir, sin importar a qué departamento o por qué motivo se acerque al consulado, se le brinda atención de la más alta calidad y se identifica si requiere algún otro tipo de servicio o información.

Además, se reconoce a las mujeres como sujetos de derechos y agentes de cambio en sus contextos familiares y en sus comunidades, sin importar su edad, religión, apariencia

física, orientación sexual, identidad de género, condición migratoria, origen étnico o discapacidad.

Resultados

Se dio continuidad a la operación de las 51 VAIM. Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, realizaron 150 talleres a los cuales asistieron 40,124 personas y brindaron asistencia y protección consular en 2,024 casos.

Retos

Seguir fortaleciendo la red diversificada de aliados estratégicos para atender las necesidades específicas de los diversos perfiles de mujeres mexicanas que se encuentran en Estados Unidos.

8) Plazas Comunitarias en Estados Unidos (SRE)

El Proyecto Estratégico de Plazas Comunitarias es una actividad permanente que se promueve con el apoyo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Son espacios educativos para adultos y jóvenes mayores de 15 años sin importar su condición migratoria; donde se brindan servicios de alfabetización, primaria y secundaria **gratuitos** a fin de iniciar, continuar o finalizar sus estudios en el exterior. Este proyecto se desarrolla a través de una red de socios locales que han firmado programas de trabajo con el INEA y la Red Consular del Gobierno de México en 33 estados y 43 consulados de la Unión Americana coordinado por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Las Plazas Comunitarias son instaladas en instituciones educativas, organizaciones sociales y centros correccionales.

Resultados

Los resultados promedio del Proyecto Estratégico de junio de 2020 a junio de 2021, son:

- 253 Plazas comunitarias
- 21,977 educandos en total

Retos

No hay suficiente presupuesto para la estrategia.

9) Ventanilla de Orientación Educativa (SRE)

Las Ventanillas de Orientación Educativa (VOE) son espacios en los consulados donde se ofrece información y asesoría a personas mexicanas que radican en EUA, sobre los programas y servicios educativos a los cuales pueden acceder, tanto en sus ciudades de residencia como en México.

Objetivo: Contribuir a la disminución del rezago educativo de los migrantes mexicanos en ambos lados de la frontera, así como fortalecer los vínculos y facilitar la integración de las personas mexicanas en sus comunidades de destino.

Esta iniciativa es de carácter permanente. Actualmente están en operación 41 ventanillas, la meta es que cada consulado tenga una VOE activa.

Resultados

Del periodo de junio a 2020 a junio 2021:

- 41 Ventanillas de Orientación Educativa
- 1,023,905 personas atendidas

Retos

La limitada información que tiene la comunidad mexicana en cuanto a la oferta educativa que existe para ellos en Estados Unidos.

10) Empoderamiento de la población indígena migrante mediante estrategias de comunicación a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (INPI)

Promoción y difusión de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, para el empoderamiento de la población migrante, a través de espacios radiofónicos en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), el cual transmite a través de 29 frecuencias (14 en AM, 1 en FM y 14 AM-FM) e internet en 35 de las 68 agrupaciones lingüísticas del país.

Resultados

Durante el periodo reportado se transmitieron 584 programas en lenguas indígenas y español. Así mismo de mayo a diciembre se dio difusión a la campaña “Denuncia Paisano” de la Secretaría de la Función Pública, con un total de 6,528 impactos en las 29 frecuencias del SRCI.

Retos

Dar continuidad a los enlaces radiofónicos con las radiodifusoras, comunidades y organizaciones indígenas migrantes, con el objetivo de seguir proporcionando espacios de comunicación, información y entretenimiento para la población indígena y sus familias en ambos lados de las fronteras para que fortalezcan su sistema de organización, cultura e identidad.

11) Proceso de consulta libre, previa e informada para lograr reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos (INPI)

México vive una etapa histórica de cambios en la esfera pública, por lo que es necesaria una transformación sustantiva de las actuales estructuras políticas, jurídicas y económicas que rigen la organización del Estado Mexicano y su relación con los pueblos indígenas y afromexicanos, cuestión que solo puede ocurrir a través de una reforma integral a la Constitución Federal y las leyes reglamentarias que correspondan. Por lo

que el INPI se encuentra en el proceso de impulsar 1 (una) Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, la cual consta de varias etapas.

Resultados

A partir del mes de junio se programaron 62 Asambleas Regionales de Seguimiento, con la finalidad de presentar a las Comisiones de Seguimiento del proceso de consulta de la reforma constitucional aludida, con la finalidad de obtener el respaldo de los pueblos y comunidades indígenas, para posteriormente ser presentada al Congreso de la Unión para los fines legislativos conducentes.

Retos

A través de la propuesta de iniciativa de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, en particular el eje temático, en el que destaca el número "15 Migración indígena, jornaleros agrícolas y población indígena en contextos urbanos y transfronterizos"; el reto es poder presentar la iniciativa a través del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados o Senadores para el próximo mes de septiembre del año en curso.

12) Estrategia de fomento deportivo y activación física (SRE)

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior cuenta desde el 2018, con un Consejo Asesor de Deportes que está integrado por 3 líderes y especialistas que, de manera voluntaria, brindan su experiencia y visión en temas de activación física y deportes para contribuir a la integración de la comunidad mexicana en el exterior y enriquecimiento de una cultura de salud física, así como para la conformación de la delegación deportiva IME que desde el año 2009 ha participado en Los Juegos Nacionales CONADE, compitiendo con los mejores deportistas de los 32 estados mexicanos, además del IPN y la UNAM.

Lo anterior, con el fin de promover la participación de la comunidad migrante mexicana en actividades deportivas y, de esta manera, fomentar la activación física y el mejoramiento de la salud, así como dar a conocer a los mexicanos que residen fuera del país.

Resultados

El 6 de abril del presente se organizó la carrera virtual del día internacional del deporte en conjunto con el Consejo Técnico de Diplomacia Deportiva, donde los participantes elegían donde correr en espacio abierto y se les conminó a tomar las debidas medidas de seguridad y salud correspondientes, como resultado se inscribieron más de 300 personas de todo el mundo que se activaron físicamente entre dichos participantes hubo personas de República Checa, Bolivia, Dinamarca, Arabia Saudita, Kenia, Nicaragua, Uruguay, Italia, Tenerife, Indonesia, Moscú, Estados Unidos y México.

Del 22 de junio al 16 de Julio el IME participó en los Juegos Nacionales CONADE con una delegación conformada por 94 participantes, entre atletas, entrenadores y delegados mexicanos y de origen mexicano que residen en Estados Unidos, 70 atletas, 54 mujeres y 16 hombres, en 6 disciplinas: Tae Kwon Do, Judo, Luchas Asociadas, Tiro Deportivo,

Fútbol Soccer Femenil y Boxeo. Obteniendo como resultado 12 medallas: 1 de oro, 3 de plata y 8 de bronce.

Retos

Contar con recursos económicos para las actividades deportivas ha sido un reto mayor para el programa en cuestión.

13) Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (INE)

Posibilitar el ejercicio de los derechos político-electorales a la ciudadanía residente en el extranjero, mediante la organización de su participación en las elecciones a que tienen derecho de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y las legislaciones locales aplicables, y mediante las modalidades y mecanismos establecidos por la propia LGIPE.

Resultados

En el marco de la LGIPE, durante los Procesos Electorales Locales (PEL) de 2020-2021, de manera coordinada con los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Ciudad de México, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, se llevaron a cabo todas las acciones y procedimientos necesarios para promover el ejercicio del derecho; instrumentar el registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); la organización del voto por la vía postal y electrónica por internet; la capacitación electoral e integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) que contaron los votos, así como la logística en el Local Único para el escrutinio, cómputo y resultados el día de la jornada electoral.

Cobra relevancia destacar que, en esos comicios estatales de 2021, la ciudadanía tuvo la posibilidad de participar para elegir por primera vez las Gubernaturas de Chihuahua, Guerrero, Nayarit, Querétaro y San Luis Potosí, y una Diputación Migrante de la Ciudad de México, adicional a las elecciones para la renovación de las Gubernaturas de las entidades de Baja California Sur, Colima, Michoacán y Zacatecas, así como una Diputación de Representación Proporcional del estado de Jalisco, en las que ya se tienen experiencias previas.

De la misma manera y con el objetivo de facilitar el proceso de votación de las y los mexicanos en el exterior, cabe resaltar como una de las innovaciones más relevantes de este PEL 2020-2021, la posibilidad que tuvo la ciudadanía de elegir la modalidad de votación electrónica por internet de manera adicional a la postal, aprobadas mediante el Acuerdo INE/CG234/2020 por el Consejo General del INE, el pasado 26 de agosto de 2020.

Los resultados se mencionan a continuación:

- Del 1 de septiembre de 2020 al 10 de marzo de 2021, se registraron en la LNERE para votar desde el extranjero un total de 32,305 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 17,496 hombres y 14,809 mujeres, quienes pudieron solicitar su registro tanto con Credenciales para Votar emitidas en territorio nacional, como con Credenciales para Votar emitidas en el extranjero.
- En total se recibieron 18,079 votos desde el extranjero, de los cuales 5,623 fueron sobres votos provenientes de 44 países, mismos que se distribuyeron para su

escrutinio y cómputo en las MEC de la votación postal; y 12,456 votos electrónicos recibidos a través del *Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero*, provenientes de 84 países del mundo.

- Del total de votos recibidos desde el extranjero 9,913 fueron de hombres y 8,166 de mujeres.
- La votación recibida por entidad federativa y modalidad de votación se señala a continuación:

	Electrónico	Postal	Total
BCS	63	21	84
COL	147	114	261
CHI	742	348	1090
CDMX	7,350	1,563	8913
GRO	449	675	1124
JAL	1,566	1,075	2641
MICH	720	850	1570
NAY	196	191	387
QRO	515	123	638
SLP	423	293	716
ZAC	285	370	655
Total	12,456	5,623	18,079
Porcentaje	68.9	31.1	100

Retos

- Promoción del ejercicio del voto desde el extranjero a la ciudadanía fuera de territorio nacional.
- Confianza ciudadana para la participación política electoral.
- Fomento de la cultura cívica y democrática
- Mejoras a los procedimientos que faciliten la participación electoral de la ciudadanía residente en el extranjero.

Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.

1) Programa Anual de Capacitación (INM)

En diciembre de 2020 dados los resultados de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), se estructuró el Programa Anual de Capacitación (PAC) en cinco bloques en los que se agrupaban los temas de capacitación a implementar sobre: Inducción, Tronco común, Desarrollo humano, Derechos humanos y Actualización.

Dicho PAC se implementa a lo largo del año a todo el personal del INM tanto de Oficinas Centrales como de Oficinas de Representación, en diferentes modalidades (presencial, videoconferencia y en línea) con la finalidad de promover y difundir constantemente una perspectiva antidiscriminatoria y de protección a los derechos humanos de las personas nacionales y extranjeras.

Cabe señalar, que el PAC también contribuye constantemente al cumplimiento a la Misión y Visión del INM, en la que se establece el garantizar una gestión migratoria con pleno respeto a los derechos humanos de las personas nacionales y extranjeras, bajo un esquema de migración segura, ordenada y regular. De ahí que el Bloque de Derechos Humanos está integrado por más de 18 temas en los que se trabaja colaborativamente con: CNDH, UNODC, OIM, CONAPRED, INMUJERES, COMAR, ACNUR, CICR, CONSAME e INACIPE.

Finalmente, dada la oferta de capacitación que se tiene y las diversas modalidades en las que se trabaja, el INM ha recibido solicitud de instancias externas para que se les capacite.

Su objetivo es contribuir a que el personal del Instituto Nacional de Migración adquiera los conocimientos, habilidades y actitudes que les permita desarrollar las funciones que les sean encomendadas en las unidades administrativas a las que estén adscritos, con base en el marco legal y con pleno respeto a los derechos humanos. Está diseñado para el personal del Instituto Nacional de Migración y externos que así lo soliciten.

Resultados

De junio de 2020 a junio de 2021 se capacitaron en el bloque de Derechos Humanos 3927 personas; de las cuales 3891 son internas y 36 son externas.

Sobre la promoción del discurso público con base en las percepciones de la migración; además de la capacitación constante (Bloque de derechos humanos), profesionalización (diplomado de trata de personas) y futura certificación del personal (estándar de competencias), se ha difundido por correo electrónico, carteles, intranet e internet, la importancia de la eliminación de todas las formas de discriminación.

Retos

Contar con los recursos humanos, materiales y financieros que permitan el desarrollo e implementación de cada uno de los temas detectados en la DNC 2021 y en el levantamiento de necesidades de cada uno de las Direcciones Generales de Oficinas Centrales.

2) Capacitación en Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial (INM)

Capacitación constante dirigida al personal adscrito en los lugares destinados al tránsito internacional de personas vía aérea, marítima y terrestre, especialmente al personal en el filtro de revisión migratoria, en materia de Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial (tipos de perfilamiento racial, derechos vulnerados, causas, consecuencias, prevención), con base en la Guía para la Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial

elaborada entre el Instituto Nacional de Migración y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.²⁰

Resultados

Del 25 de noviembre de 2020 al 01 de junio de 2021, se acreditaron 1,322 servidores públicos en prevención de prácticas de perfilamiento racial, con miras a capacitar a todas y todos los Agentes Federales de Migración del INM.

Retos

No se reportaron retos.

3) Cooperación con la Liga Anti-Difamación (ADL, por sus siglas en inglés) (SRE)

La red consular de México en Estados Unidos colabora cotidianamente con ADL para atender a personas mexicanas víctimas de discriminación, difamación, intolerancia y crímenes de odio, con objeto de que reciban una atención integral y sus casos sean canalizados con las autoridades correspondientes.

Resultados

De junio de 2020 a junio de 2021, las representaciones de México en Estados Unidos trabajaron de manera coordinada con la organización *Anti-Defamation League* (ADL) para reportar y atender presuntos casos de crímenes de odio.

Se mantuvo informada a la comunidad mexicana mediante la difusión de material preventivo sobre qué hacer en caso de ser víctima o testigo de un caso de odio.

Retos

Seguir proporcionando al personal consular herramientas para identificar, denunciar y atender incidentes de discriminación, difamación, intolerancia y crímenes de odio.

4) Plan anual de Psicogerontología: difusión de los Derechos Humanos y no discriminación (SNDIF)

Se implementa el Plan Anual de Psicogerontología, dentro del cual se abordan pláticas, cursos y talleres en temas como: Derechos Humanos, Día Contra la Discriminación, Derechos Humanos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, (población vulnerable) y con el personal de Centros Gerontológicos y Campamentos Recreativos, con la finalidad de difundir el respeto a los Derechos Humanos de la población en mención, también el respeto a las personas migrantes.

²⁰ https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GAP_web.pdf

Resultados

De junio 2020 a junio 2021, se han realizado pláticas y talleres informativos de los siguientes temas:

Legislaciones:

- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Convención sobre los derechos del niño
- Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Tratados internacionales:

- 1948: Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 1988: Protocolo de San Salvador. Derechos económicos, políticos y sociales. Art. 17 Protección de los ancianos.
- 1991: Principios de la ONU para las Personas de Edad.
- 2015: Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Presentaciones Power Point:

- -Día de la niña y el niño
- -Día internacional de la Mujer

Infografías

- -Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- -Derechos Humanos de las Personas Mayores
- -Situación de las personas migrantes C.N.D.H.
- -Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México, UNICEF.

Retos

Se ha recibido la información cada trimestre, para dar la atención en caso necesario.

5) Capacitación y sensibilización a las y los integrantes de los Comités de Ética (CE) del Gobierno Federal (SFP)

Capacitación y sensibilización a los integrantes de los CE, principalmente a los Comités de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional de Migración (INM), en materia de ética pública enfocado en temas de igualdad y no discriminación, imparcialidad y promoción de los derechos humanos.

Resultados

- En el período que comprende el 1 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021, se compartieron 11 materiales a los CE de la SRE y el INM con la finalidad de sensibilizar a su personal y al público objetivo de dichos entes públicos, a efecto

de que las personas servidoras públicas desempeñen sus funciones en apego a los principios de objetividad e imparcialidad y respeto a los derechos humanos, otorgando un trato respetuosos y sin discriminación a todas las personas con independencia de su nacionalidad.

- También se difundieron 2 materiales relativos al fomento de la denuncia al Código de Ética y el Código de Conducta.
- Asimismo, se capacitaron en el curso virtual de la “Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público” a las y los integrantes del Comité de Ética del INM y de la SRE. Es importante mencionar que cada edición del curso se hace una invitación para que todas las personas servidoras públicas de dichas instituciones se capaciten.

Retos

El principal reto está dirigido a fortalecer el servicio público atendiendo a los principios y valores consagrados en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, para que las y los servidores públicos desempeñen sus funciones en apego al principio de imparcialidad y objetividad, otorgando un trato respetuoso y sin discriminación a todas las personas, con independencia de su nacionalidad, en cumplimiento de la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Para tales efectos, se tiene previsto que las personas servidoras públicas de la SRE y el INM sigan capacitándose en los cursos que esta Unidad Administrativa imparte a través de forma virtual y por videoconferencias.

6) Combate a la Impunidad (SFP)

En la Administración Pública Federal se llevan a cabo las acciones necesarias para la imposición de sanciones en el marco del programa de Combate a la Impunidad, por faltas administrativas cometidas por servidores públicos adscritos al Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que pudieran vulnerar los derechos humanos de los migrantes, o de la comunidad mexicana en el exterior, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Resultados

a) Sanciones impuestas del 1 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021, a personas servidoras públicas del INM.

Causa	Total de Sanciones
Ejercicio Indevido De Sus Funciones En Materia Migratoria	20
Negligencia Administrativa	15
Total general	35

b) Sanciones impuestas del 1 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021, a personas servidoras públicas de la SRE.

Causa	Total de Sanciones
Negligencia Administrativa	13
Total general	13

c) Sanciones impuestas del 1 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2021, a personas servidoras públicas del SAT.

Causa	Total de Sanciones
Delito cometido por servidores públicos	2
Negligencia Administrativa	177
Total general	179

Retos

Las sanciones y medios de impugnación, pueden variar debido a las anotaciones diarias que se hacen en los sistemas.

Las cifras de las sanciones que se reportan son las que se encuentran con la situación de APLICADA-NOTIFICADA, CUMPLIDA y VIGENTE, es decir no se reportan las sanciones que se encuentran sub judice y las que ya fueron REVOCADAS.

7) Difusión de información sobre la problemática y las acciones para atender el desplazamiento forzado interno (UPMRIP)

En el año 2020 personal de la UPMRIP tomó múltiples capacitaciones para aprender sobre Desplazamiento Forzado Interno y para sensibilizar a terceros actores. Ese mismo año, el Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP publicó un número especial de MovilidadEs para difusión, titulado “Desplazamiento Forzado Interno en México y en el Mundo”.

En el año 2021 se lanzó un micrositio sobre desplazamiento forzado interno <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/DFI>. Asimismo, se convocó al Seminario Virtual sobre Desplazamiento Forzado Interno. La práctica de difusión es de carácter constante.

El objetivo principal de esta acción es coordinar una estrategia institucional de comunicación y difusión dirigida a personas usuarias de las páginas de gobierno, para promover información sobre el desplazamiento forzado interno en México, cuyo propósito sea sensibilizar al público en general, informar a las personas afectadas acerca de sus derechos, promover una narrativa sobre el desplazamiento forzado interno, de

respeto a los derechos humanos y no discriminación. De igual forma, se busca hacer público el trabajo sobre desplazamiento forzado interno que el Gobierno de México lleva a cabo para cumplir el compromiso de atender integralmente dicha problemática.

Resultados

Durante el periodo 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021 se realizaron **5 actividades** relacionadas al eje de trabajo “Difusión de información sobre la problemática y las acciones para atender el desplazamiento forzado interno”.

Retos

- Sensibilizar al público sobre la temática del desplazamiento forzado interno mediante diversas campañas de difusión.
- Generar medidas de comunicación atractivas para el público.
- Recursos suficientes para la generación de campañas de comunicación.

8) Campaña Comunicación sin xenofobia (CONAPRED)

El objetivo de esta campaña es generar y difundir información basada en hechos y evidencia sobre la movilidad internacional de personas, los derechos de las personas migrantes y refugiadas para combatir la xenofobia y los discursos de odio.

Esta campaña es permanente y con ella se espera elaborar y difundir materiales y mensajes contra la xenofobia. Va dirigida a la población en general, medios, áreas de comunicación social de instituciones públicas.

Resultados

Elaboración y difusión de materiales de comunicación e información sobre combate a la xenofobia y derechos de las personas migrantes: “Mitos y realidades sobre las personas migrantes y refugiadas”, campaña “Mi casa es tu casa”, campaña “Xenofobia, no dejes que aparezca”.²¹

Elaboración de la “Guía para la acción pública para una comunicación sin xenofobia. Recomendaciones para el tratamiento de las migraciones internacionales en medios de comunicación y redes sociales”. Esta GAP tiene como objetivo aportar conocimientos y herramientas útiles para identificar y contrarrestar prácticas y tratamientos xenofóbicos en el ámbito de la comunicación social y actuar para eliminarlas. Está dirigida a profesionales de la comunicación que se desempeñan en los medios, las oficinas de comunicación de los sectores público y privado, administradores y usuarios de redes sociales, organizaciones civiles, en las agencias reguladoras y en la docencia en las escuelas y facultades de comunicación y periodismo, así como a estudiantes de estas carreras. Esta es una contribución, al menos para el caso mexicano, para visibilizar un problema social que es de suma relevancia y propone una herramienta útil para mejorar la calidad de la información sobre las migraciones y contrarrestar la creciente xenofobia.

²¹ http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=606&id_opcion=606&op=606

El documento está en proceso editorial. El Conapred ofrecerá capacitación específica basada en esta GAP, a través de la plataforma Conéctate y en talleres dedicados.

Taller para personas comunicadoras. En noviembre de 2021 el Conapred realizó un taller en línea dirigido a profesionales de medios de comunicación: la prensa, con el objeto de sensibilizar a comunicadores sobre el combate contra las prácticas profesionales que favorecen y reproducen la xenofobia.

Retos

Fortalecer y dar continuidad a campañas para combatir la xenofobia, racismo y estigmatización hacia personas migrantes y refugiadas e informar sobre sus derechos y las correlativas obligaciones de las instituciones gubernamentales y su personal.

9) Capacitación y sensibilización en igualdad y no discriminación vinculado a las migraciones (CONAPRED)

Una de las condiciones necesarias para garantizar la incorporación transversal y plena del derecho a la igualdad y no discriminación en la actuación del Estado es la capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas, en particular en dependencias responsables de la gestión de procesos y la prestación de servicios centrados en grupos históricamente discriminados (como las personas migrantes). La sensibilización, capacitación y profesionalización deben ser continuas y se fundamentan en un enfoque pedagógico de construcción de conocimientos y capacidades colectivos, como un proceso activo y crítico de aprendizaje para la acción concreta.

El objetivo principal es fortalecer el programa de capacitación y profesionalización del Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (y otras instancias) en derechos humanos, mediante la inclusión de contenidos específicos sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.

Componentes. 1) Capacitación general sobre igualdad y no discriminación.

Población objetivo. Personal del Instituto Nacional de Migración (mandos y agentes federales de migración).

Periodo de implementación. Proyecto en curso que se inscribe en la agenda de implementación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024 (Pronaind).

Resultados

a. Acciones de capacitación y formación sobre temas de refugio, migración y xenofobia 2021

- A través de la plataforma Conéctate se imparte el curso “Migración y xenofobia”, que durante 2021 se ha abierto en diez ocasiones y ha sido cursado por 3,327 personas de las administraciones públicas federal, estatales y municipales, así como del Poder Judicial, Poder Legislativo, organismos autónomos y público en general.

- Personas servidoras públicas del INM capacitadas en cursos básicos de Conéctate: 1,896 (información proporcionada por el INM).
- Capacitación en “Derechos, principios rectores y herramientas para una atención sin discriminación hacia las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo”, impartida a personas servidoras públicas de la COMAR.
- Curso-taller sobre el mecanismo de quejas “La defensa ante Conapred del derecho a la igualdad y no discriminación de las personas en movilidad”. Se impartió en dos ocasiones, los días 15 y 22 de enero de 2021.
- Curso-Taller virtual “Prevención de la discriminación hacia las personas solicitantes de refugio o refugiadas reconocidas”, realizado el 12 de julio, dirigido a personal que se dedica a brindar información y atención a personas refugiadas y solicitantes de asilo, convocadas por ACNUR. Tuvo una duración de 3 horas, para 45 personas.
- Curso taller “Atención sin discriminación en contextos migratorios”, realizado el 20 de agosto, dirigido a servidoras y servidores públicos, convocados por el Municipio de Querétaro. Tuvo una duración de 3 horas, para 50 personas.

b. Acciones de sensibilización sobre temas de refugio, migración y xenofobia 2021

- Jornadas por la convivencia y la inclusión. En coordinación con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y la Organización Deportiva Panamericana convocaron a estas jornadas que incluyeron eventos culturales y deportivos para favorecer una experiencia intercultural entre habitantes de Palenque-Chiapas y personas migrantes que transitan por el territorio y abonar a un clima de inclusión y no discriminatorio. Las jornadas se llevaron a cabo en noviembre 2021.
El 5 de diciembre de 2021, en el Deportivo General Plutarco Elías Calles de la Ciudad de México se llevó a cabo el Torneo por la Inclusión, el cual fue narrado y transmitido en vivo por Fanatics Tv. El torneo se convocó por CONAPRED, la COMAR, el ACNUR y las organizaciones: ANADE, Casa Albergue Tochán para Migrantes, Casa de Acogida y CAFEMIN, Club América, FEMEXFUT, Fanatics TV, Liga Mx, Panam Sports, el Programa Casa Refugiados y Scalabrinianas: Misión para Migrantes y Refugiados.
- Concurso sobre personas refugiadas. El 15 de abril de 2021 se presentó la convocatoria a la Decimotercera Edición del Concurso sobre Personas Refugiadas en México con el tema "Incluyendo para Sanar", que invita a personas participantes de entre 6 y 17 años a reflexionar en cómo ayudar a que las personas refugiadas logren realizar sus sueños en México. Esta edición tuvo tres categorías principales: gráfica, escritura y digital. La convocatoria cerró el 6 de junio de 2021 recibiendo 61 trabajos desde 15 entidades de la República, además de países como Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Venezuela, y Estados Unidos.

Retos

Fortalecer y dar continuidad a campañas para combatir la xenofobia, racismo y estigmatización hacia personas extranjeras y migrantes.

10) Actividad pedagógica “Mochilas de personas migrantes y refugiadas” (CONAPRED)

La actividad pedagógica «Mochilas de personas migrantes y refugiadas. ¿Y si yo tuviera que hacer la mochila y partir?» es una activación educativa para promover la empatía y la solidaridad con las personas que por diversas razones llegan a México o transitan por su territorio. En el marco del Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación 2021-2024, un ámbito estratégico para el combate contra la xenofobia y otras formas de discriminación es el educativo. Por ello, plantea la necesidad de llevar a cabo proyectos y acciones de información, educación y comunicación (IEC) que promuevan una educación para la igualdad, la valoración de las diversidades y contra la xenofobia.

En esta actividad, las alumnas y alumnos –así como sus docentes– tendrán el desafío ponerse en el lugar de una persona que debe abandonar su comunidad para buscar refugio en otro país, y hacer la mochila con las pertenencias que llevaría en su viaje (a través de imágenes o, si es posible, en formato físico), y luego reflexionar sobre sus elecciones y sobre la experiencia. Para llevar a cabo la actividad, se ha elaborado un conjunto de materiales (guía para docentes, instrucciones educativas, cápsulas en video) para facilitar su implementación en las escuelas y en los ambientes escolares a distancia.

Se espera que el Sistema Educativo Nacional implemente esta actividad pedagógica como parte de sus actividades regulares, en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Migrante (18 de diciembre), para dotar a las comunidades escolares de conocimientos sobre las migraciones internacionales y para generar conciencia entre estudiantes y docentes sobre las situaciones de la migración y las dificultades que enfrentan las personas migrantes y refugiadas y la necesidad de contrarrestar la xenofobia.

Componentes. 1) Elaboración de documentación conceptual y práctica para el desarrollo de la actividad, 2) Ruta crítica para la colaboración con el Sistema Educativo Nacional.

Periodo de implementación. En abril de 2022 se llevará a cabo un piloto de la iniciativa en escuelas de las fronteras norte y sur y se ha planeado la implementación a nivel nacional en el segundo semestre del año.

Resultados

Documentos conceptuales (Presentación institucional, Instructivo pedagógico).

-Material testimonial en video como apoyo para la actividad (Serie de cápsulas en video, Video de presentación).

- Acuerdo con la SEP para realización del piloto en escuelas de las fronteras sur y norte.

Retos

Lograr la concertación con las autoridades educativas a nivel nacional para la ejecución de la actividad como parte de las actividades del ciclo escolar 2022-2023.

11) Prevención de prácticas de perfilamiento racial (CONAPRED)

Las prácticas de perfilamiento racial, como todas las manifestaciones de la discriminación, constituyen una violación de los derechos de las personas y tienen un efecto negativo sobre la cohesión social y la calidad de la vida democrática, puesto que contribuyen a la difusión de estereotipos y prejuicios, y generan un ambiente de criminalización y persecución generalizada en contra de determinadas personas, con base en características físicas. En los últimos años, diferentes mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, así como organismos nacionales de derechos humanos, han mostrado su preocupación por las prácticas de perfilamiento racial llevadas a cabo por las y los agentes encargados de hacer cumplir la ley y han manifestado la necesidad de desarrollar medidas para prevenir dichas prácticas. Ante esta problemática, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Gobernación impulsaron la elaboración de una Guía para prevenir estas prácticas discriminatorias, que propone criterios para que las y los agentes migratorios lleven a cabo sus actividades de control y verificación orientadas a las conductas sospechosas y no a las características físicas de las personas.

El objetivo es identificar y prevenir prácticas de perfilamiento racial en la operación de los procedimientos migratorios de verificación y control.

Se espera capacitar al personal del INM en la identificación de prácticas discriminatorias de perfilamiento racial y la aplicación de la “Guía para la acción pública para la prevención de prácticas de perfilamiento racial” (GAP-PR), modificar los manuales de procesos del INM para incluir prevenciones contra el perfilamiento racial, elaborar una propuesta de Lineamientos para prevenir y combatir el perfilamiento racial en la operación migratoria, construir un sistema de indicadores para dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de la GAP-PR e implementar un mecanismo de monitoreo.

Componentes. 1) Difusión de la “Guía para la acción pública para la prevención de prácticas de perfilamiento racial”, 2) Actualización de manuales de operación migratoria, 3) Diseño de herramientas de capacitación y profesionalización para prevenir prácticas de perfilamiento racial, 4) Propuesta de Lineamientos para la prevención de prácticas de perfilamiento racial en la operación migratoria y 5) Diseño de sistema de indicadores y monitoreo para la prevención de prácticas de perfilamiento racial y proyecto piloto en aeropuertos.

Población objetivo. Personal del Instituto Nacional de Migración (mandos y agentes federales de migración).

Periodo de implementación. Será ejecutado en el periodo 2022-2024, de acuerdo con una agenda de colaboración acordada por el INM y el Conapred. El proyecto se inscribe en la agenda de implementación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024 (Pronaind). La colaboración entre el la Secretaría de Gobernación, el INM y el Conapred en esta materia comenzó formalmente en 2017, con un proyecto para la elaboración de una guía para prevenir el perfilamiento racial en la operación migratoria, que incluyó la elaboración de un diagnóstico participativo, la impartición de talleres y la integración de un comité de redacción.

Resultados

- Publicación de la “Guía para la acción pública para la prevención de prácticas de perfilamiento racial” (Conapred, INM, 2018 [disponible en: http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/GAP_Perfilamiento_web_2018_Ax.pdf]).
- Edición de una “Cartilla de bolsillo” para distribución entre agentes federales de migración (información proporcionada por el INM).
- Acciones de difusión de la GAP entre agentes federales de migración y mandos superiores del INM (cifras no disponibles; información proporcionada por el INM).
- Acciones de capacitación (2,298 personas capacitadas en 2021; información proporcionada por el INM).

Retos

Superar los retrasos en la implementación íntegra del proyecto contra el perfilamiento racial, a través de la reforma a disposiciones a manuales de organización y procedimientos, capacitación de personal y puesta en marcha del sistema de monitoreo y seguimiento de la implementación de la Guía.

Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.

1) Estándar de Competencia “Atención para la Protección especializada de niñas/niños/adolescentes y personas adultas pertenecientes a grupo vulnerable/prioritario en contexto de migración” (INM)

El 26 de enero de 2021, inició la creación de un Estándar de Competencia ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), titulado “Atención para la protección especializada de niñas/niños/adolescentes y personas adultas pertenecientes a grupo vulnerable/prioritario en contexto de migración”, mismo que tiene como principal objetivo, servir como referente para la evaluación y capacitación de nuevo personal especializado en atender a estos grupos de personas.

Resultados

El 13 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el estándar de competencia. En este momento se encuentra en proceso de dar inicio a la capacitación y certificación de nuevos Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables con dicho estándar de competencia.

Retos

Contar con el número necesario de servidores públicos certificados, para brindar una mejor atención a la población en contexto de migración que se presenta ante el Instituto Nacional de Migración.

2) Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y el Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA) (SEP)

El proyecto del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), tiene como objetivo facilitar la comprensión de cada cualificación existente en los niveles y tipos educativos comprendidos en el sistema educativo nacional, que permitan a los individuos, su tránsito, permanencia y, en su caso, acceso al sector laboral o profesional.

El Marco considera al sector escolar, a la formación para el trabajo, la investigación, y al sector de la certificación de competencias laborales.

Según el caso, las formaciones sujetas a la certificación correspondiente, puede adquirirse en ambientes formales, no formales e informales, e incluye también desarrollo de aptitudes, competencias o capacidades fundamentales y personales para desempeñarse en la escuela, el trabajo y en otros entornos sociales, en términos de la normatividad aplicable en cada caso.

Es importante precisar que el aprendizaje permanente, el reconocimiento de habilidades, el mejorar la calidad de la educación y la formación profesional, son algunos de los puntos sobresalientes en el contenido del MNC. Por consiguiente, en el desarrollo de este es indispensable involucrar a los tres sectores principales de la educación y la formación: la educación básica, la formación y educación vocacional que incluye al aprendizaje orientado a la capacitación técnica y la formación de oficios, y, por último, a la educación superior.

Resultados

Toda vez que no se ha realizado la publicación en el Diario Oficial de la Federación del proyecto del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Créditos Académicos, no ha sido posible su implementación, por lo que no es posible informar los resultados alcanzados.

Retos

Trabajar en colaboración con la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Secretaría de Educación Pública, para continuar con la revisión y actualización del proyecto de acuerdo del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Créditos Académicos, lo anterior con el objeto de dar continuidad a las acciones que posibiliten su publicación en el Diario Oficial de la Federación y dar inicio a su implementación.

Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

No se registraron actividades correspondientes a este objetivo.

Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.

1) Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) (SRE)

Las VAF operan mediante alianzas con socios locales en EUA y funcionan como módulos de atención ubicados en los diferentes Consulados de México en EUA, tienen como finalidad fortalecer el patrimonio de los connacionales que se encuentran fuera del país y sus familias en México, acercar servicios financieros accesibles, información sobre el ahorro, apertura de cuentas, vivienda, crédito/deuda, pago de impuestos, inversión y envíos de dinero. Comenzaron en los consulados de México en Nueva York y Los Ángeles en 2014 y 2015 respectivamente, como una iniciativa piloto con el apoyo de Citi Community Development and Inclusive Finance y operan de manera permanente.

Resultados

Los resultados de la iniciativa durante el periodo de 2014 al 2021:

- Se han puesto en operación 45 VAF en el mismo número de consulados de México en EUA, de las cuales 32 cuentan con un aliado que las opera.
- Más de 2.6 millones de personas atendidas.

*Datos procesados al 31 de junio de 2021.

Retos

- Buscar que los aliados que en el marco de la Iniciativa VAF puedan realizar acciones fuera de la sede consular, preferentemente en lugares en donde se reúne o habita nuestra comunidad.
- Incrementar el número de VAF con su implementación en todas las representaciones de México en EUA y Canadá, así como extenderlas hacia América Latina y Europa
- Fomentar actividades con perspectiva de género.

- Fortalecer la estrategia de VAF a distancia, buscando llevar a cabo actividades virtuales que puedan hacer llegar información sobre los servicios ofertados.
- Capacitación constante a los operadores de las VAF y personal de los consulados para que ofrezcan el acompañamiento, orientación y asesoría pertinente con relación a los programas y servicios promovidos que ofrecen instituciones gubernamentales para la diáspora mexicana.
- Promover iniciativas con un mayor impulso que impliquen la canalización de las remesas a proyectos productivos y empresariales que detonen la economía local.
- Propiciar la colaboración transversal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para buscar recursos que sean destinados a potenciar la iniciativa VAF.

2) Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior (SEFIME) (SRE)

La SEFIME se implementó en el 2012 como una actividad que se realiza de manera anual en coordinación con la Red Consular pública y privada, la cual busca ofrecer talleres y actividades sobre educación e inclusión financiera a la comunidad mexicana. Se lleva a cabo en forma anual.

Resultados

Resultados de la iniciativa durante el periodo de 2012 al 2021 (9 ediciones de la SEFIME):

- Más de 800 mil personas beneficiadas directamente.
- Estimación de más 5 millones de personas impactadas a través de medios de difusión
- Promedio de 700 aliados locales en EUA y 20 Instituciones gubernamentales y privadas de México.
- En la edición SEFIME 2021 se sumó la Red Consular de México en América Latina y el Caribe.

Retos

- Ampliar la participación de aliados nacionales en la SEFIME, así como extenderla a otras Representaciones de México en el Exterior más allá de América.
- Incrementar las actividades en las cuales se considere la perspectiva de género.
- Realizar actividades fuera de las sedes consulares aprovechando la red de aliados con los que se cuenta.
- Proveer de herramientas y conocimientos a la comunidad para que generen historial crediticio, bancarización, entre otros y pueda insertarse en el sistema financiero de su lugar de residencia.
- Ampliar la duración de la SEFIME para que se realicen actividades, al menos una par de semanas, considerando realizar actividades los fines semana.

3) Infografía Acceso a los servicios financieros de las personas en contexto de movilidad (INM)

La OIM en colaboración con la DGRAM desarrolló un material infográfico denominado **“Acceso a los servicios financieros de las personas en contexto de movilidad”**. Cuyo objetivo es dar a conocer a las entidades que brindan servicios financieros y bancarios, los documentos válidos con los cuales los extranjeros pueden acreditar su condición de estancia en México y ayudarlos ante las dificultades que pudieran presentar para abrir una cuenta bancaria.

Resultados

- 21 de abril de 2021. Se llevó a cabo un evento de presentación dirigido a funcionarios de instituciones financieras y participantes claves como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio Nacional del Empleo, Secretaría de Relaciones Exteriores, Asociación de Bancos de México, Banco Central de México, Comisión Nacional de Bancos y Valores, Banco del Bienestar y diversos bancos como Bancoppel, Bancomer, Santander, HSBC, entre otros.
- 07 de mayo de 2021. La OIM remitió a la DGRAM 6000 ejemplares de la infografía en idioma español.
- 04 de junio de 2021. Los ejemplares fueron distribuidos a las 32 Oficinas de Representación del INM.

Retos

No se reportaron retos.

4) Constancia de recepción de mexicanos repatriados, como identificación oficial, para el cobro de giros postales (SEPOMEX)

Con el objetivo de auxiliar a los mexicanos que reingresan al país, ya sea como resultado de una deportación o de manera voluntaria, y con el objetivo de proteger su patrimonio y facilitarles el acceso a los servicios financieros, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio VSPP/036/2017, del 16 de marzo del 2017, aprobó a todos los transmisores de dinero, incluido el servicio postal mexicano, la aceptación del uso de una identificación oficial distinta a las mencionadas en la 4ª disposición general aplicable a los transmisores de dinero, para el cobro de transferencias de fondos, la cual consiste en la “constancia de recepción de mexicanos repatriados”, emitida por el Instituto Nacional de Migración, de conformidad con los requisitos previstos en dicho oficio.

La aceptación de dicho documento como medio de identificación oficial, se encuentra vigente.

Resultados

Desde el 16 de marzo del 2017 y hasta la fecha de elaboración del presente documento, se han presentado dos casos, en los que connacionales utilizaron la constancia de recepción de mexicanos repatriados como identificación oficial.

Retos

No se reportaron retos.

5) Giro Paisano (TELECOMM)

Giro Paisano es un servicio para envío de dinero a México, el cual es un servicio económico, eficiente y de calidad. En México se puede cobrar en efectivo a través de las más de las 1,700 sucursales TELECOMM del país, muchas de ellas ubicadas en poblaciones en donde no existe presencia Bancaria.

TELECOMM ofrece a las personas migrantes el envío de remesas desde los Estados Unidos a través de las empresas operadoras de remesas más importantes, entre las que se destacan: Western Union, Uniteller, Appriza Pay y BBVA Transfer Services; entre otras como: Barri Retmittance, Dolex, Intercambio Express, Intermex, MaxiTransfers, Money Gram, Remitly, Ria, Sigue, Transfast, Viamericas y Wells Fargo, para ser pagada en México en cualquier Sucursal del País.

TELECOMM no cobra nada por entregar a las personas o familiares que reciben su transferencia.

Resultados

Las transacciones realizadas:

Giro Paisano	VOLUMEN (miles de operaciones)
2015	2,877.41
2016	3,236.92
2017	3,537.87
2018	3,610.81
2019	3,668.16
2020	3,617.50
2021 ENE-JUN	1,872.33

Retos

Actualmente en TELECOMM brindamos a las personas migrantes el servicio de envío y pago de dinero, cumpliendo con los estándares de transparencia, accesibilidad y seguridad. TELECOMM participó con más del 5.2% del total de remesas enviadas a México en 2020 y este año va por más.

6) Carta de Personas Repatriadas (TELECOMM)

Con el objeto de ofrecer alternativas para las personas migrantes repatriadas que regresan a México, sin identificaciones oficiales, TELECOMM brinda el servicio de pago de

Remesas, aceptando como comprobante de identificación la Carta de Personas Repatriadas, esto debido a que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en el primer trimestre del 2015 lo autorizó, siendo el primer transmisor de dinero designado.

El periodo se autorizó a las Sucursales de la Zona Fronteriza del Norte y Centrales Camioneras de la Ciudad de México, la aceptación de este documento para realizar el servicio de pago de Remesas.

Cabe mencionar que, desde mayo del 2017, se extendió la aceptación a todas las Sucursales a nivel Nacional, lo cual sigue vigente y a su vez, la CNBV extiende la autorización a todas las empresas transmisoras.

Resultados

Las transacciones realizadas con este documento son:

Periodo	Volumen
2015	183
2016	232
2017	1,541

Periodo	Volumen
2018	2,404
2019	3,864
2020	1,321

Periodo	Volumen
2021 JUNIO	239

Retos

Actualmente existen diferentes documentos identificatorios para este sector de la población, por lo cual, es vital que, además de la Carta de Personas Repatriadas, se busque un medio identificador único que sea de fácil obtención para las personas usuarias y que se formalice y notifique rápidamente como un documento oficial de identificación con el propósito de que obtengan diversos servicios financieros.

Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.

1) Arreglos locales de repatriación México-Estados Unidos de América (SRE)

Los Arreglos tienen como objetivo mejorar las condiciones para una repatriación humana, segura y ordenada, incluyendo atención particular a personas vulnerables, asimismo, limitan las repatriaciones a 11 puntos fronterizos, en los que existe infraestructura y programas de asistencia para recibir a las personas mexicanas en

retorno. Establecen horarios preferentemente diurnos para llevar a cabo las repatriaciones, así como mecanismos de cooperación para atender a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.

Resultados

Se dio seguimiento a los 26 Arreglos Locales de Repatriación garantizando la repatriación segura, ordenada y humana de los connacionales, quienes pudieron conservar o recuperar sus objetos personales y valores una vez que fueron liberados de la custodia de las autoridades migratorias estadounidenses.

Retos

Seguir fortaleciendo la cooperación consular internacional a nivel bilateral para atender el tema de repatriaciones de manera conjunta, garantizando el debido proceso.

2) Grupo Ejecutivo de Políticas de Repatriación (RESPECT, por sus siglas en inglés) (SRE)

En abril de 2014 dieron inicio los trabajos del Grupo Ejecutivo de Políticas de Repatriación (RESPECT) con el objetivo de iniciar un proceso de análisis, evaluación y elaboración de políticas públicas binacionales para mejorar la atención, ordenamiento y procesos de repatriación de personas mexicanas, garantizando esquemas de retorno seguro, digno y ordenado a nuestro país.

Este Grupo que sesiona periódicamente y es inédito en su tipo, ha permitido detonar el diálogo bilateral de alto nivel sobre repatriaciones desde un aspecto propositivo, constructivo y resolutivo, analizando cada uno de los temas subyacentes en su propio contexto con el fin de aislar, identificar y resolver de una manera práctica los posibles puntos de divergencia, al tiempo que identifica las mejores prácticas a nivel local a fin de replicarlas. RESPECT cuenta con Grupo Técnico de Trabajo sobre Repatriaciones (GTTR) que da seguimiento a los temas.

Resultados

Se dio seguimiento a dicho mecanismo por medio de reuniones periódicas del GTTR, el cual ha tenido un gran impacto en la forma de cómo se administra y atiende de manera bilateral el fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos y que ha resultado en beneficios concretos para las comunidades en ambos países, particularmente a las personas mexicanas migrantes.

Bajo este mecanismo de diálogo se acordó la repatriación aérea de personas mexicanas detenidas en Estados Unidos bajo el Título 42 del Código de Procedimientos Federales de ese país, puesto en marcha a raíz de la pandemia COVID-19. Del 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se realizaron 331 vuelos y se repatriaron 34,730 personas.

Retos

Seguir fortaleciendo la cooperación consular internacional a nivel bilateral para atender el tema de repatriaciones de manera conjunta, garantizando el debido proceso.

3) Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno (UPMRIP)

Antecedentes

El 6 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *ACUERDO por el que la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores implementan la estrategia "Somos Mexicanos"*, su objetivo fue establecer acciones para la reintegración de personas mexicanas repatriadas al territorio nacional. Dicha estrategia fue abrogada por el *Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno*, publicado en dicho medio oficial el 24 de junio de 2021.

Esta nueva Estrategia busca fortalecer la política pública orientada a la reintegración a partir de seis objetivos específicos; fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, identificar servicios y derechos en cada fase del retorno, garantizar la vigilancia e instrumentación progresiva de acciones en favor de la población en retorno, recabar datos que permitan la sistematización y generación estadística que sirvan de sustento para elaborar diagnósticos y propiciar la colaboración con las autoridades competentes en el diseño de políticas públicas en favor de las personas repatriadas y en retorno.

Avances

Se han establecido grupos de trabajo entre las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores para la implementación de esta nueva Estrategia.

Resultados

De acuerdo a datos estadísticos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e identidad de personas, de junio de 2019 a junio de 2021, se proporcionaron **465,748** apoyos otorgados en puntos de recepción fronterizos por programas federales de atención a mexicanos repatriados desde Estados Unidos.

Retos

Impulsar mayor coordinación para la suscripción o renovación de acuerdos o convenios entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para la atención de personas mexicanas repatriadas y en retorno, para su reintegración social, educativa, económica a la sociedad mexicana.

4) Mesa Interinstitucional Permanente de Atención Integral de Familias Repatriadas y en Retorno (SRE)

El 18 de diciembre de 2020, bajo el liderazgo del Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Marcelo Ebrard, y la Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero, se instaló la Mesa Interinstitucional Permanente de Atención Integral de Familias Repatriadas y en Retorno, mediante la cual el Instituto de los Mexicanos en el Exterior y el Instituto

Nacional de Migración, como Secretarios Técnicos de la Mesa, buscan coordinar una estrategia holística del Gobierno de México a favor de las familias repatriadas y en retorno a través de los siete grupos de trabajo: Derecho a la Identidad, Vinculación Laboral, Desarrollo Económico, Educación, Salud, Grupos Vulnerables y Marco Normativo.

Resultados

A la fecha, se han realizado tres reuniones de alto nivel de la Mesa, a través de las cuales se han desarrollado acciones concretas en beneficio de las familias repatriadas y en retorno, con la participación de instituciones del Gobierno Federal y gobiernos locales.

Se han consolidado los siguientes convenios:

- Convenio IME - Banco Bienestar: Cuyo objetivo es formalizar un mecanismo de bancarización migrante a partir de la apertura de cuentas bancarias de forma remota.
- SHCP: Bases de Colaboración para robustecer la iniciativa de las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF), y con ello la estrategia de inclusión financiera del Gobierno Federal, así como el envío una nota detallada sobre el análisis de cumplimiento sobre el programa de bancarización y una infografía sobre el análisis jurídico de apertura de cuentas a distancia- legislación EUA y T-MEC.
- Convenio IME - IMSS: Cuyo objetivo es simplificar los procedimientos para la afiliación de la población mexicana en el exterior en esquemas de seguridad social y salud.
- Convenio IME - INFONAVIT: Cuyo objetivo será compartir información de manera periódica sobre la vivienda comercializable disponible para la comunidad en el exterior.
- CONSAR: Capacitación sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro y la cuenta AFORE CURSAR para Mexicanos en el Exterior, dirigida al personal de la Red Consular de México en EUA, Canadá y América Latina, asimismo se difunde a través de la Red Consular material informativo sobre el “Expediente de identificación” proporcionado por dicha Comisión
- SAT: Material informativo sobre Menaje de casa, Declaración de dinero, Pasajeros, Importación temporal de vehículos y Franquicias, mismas que serán difundidas a través de la Red Consular.

Retos

No se reportan retos.

5) Retorno asistido (UPMRIP)

El gobierno mexicano ha suscrito Acuerdos sobre retorno asistido con algunos países a fin de instrumentar y ejecutar mecanismos que permitan garantizar el traslado digno, ordenado, ágil y seguro al país de origen de los extranjeros en situación migratoria irregular que son presentados ante el INM. El principal beneficio de estos mecanismos es que se establecen procedimientos y horarios específicos donde se articula la participación y la coordinación entre autoridades mexicanas y de gobiernos extranjeros de los países de origen de los migrantes para que apoyen en la emisión de documentos

de identidad o viaje, en el traslado y la recepción de los migrantes en sus países de origen.

Actualmente, se encuentran vigentes y en operación los Acuerdos firmados con Ecuador y Cuba. Asimismo, se continúa impulsando la firma por parte de El Salvador para la actualización del Memorándum de Entendimiento en la materia con Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, además se envió a través de la Cancillería una propuesta para la suscripción de un Acuerdo de retorno asistido con la República de la India.

Resultados

A través del retorno asistido, se han llevado a cabo 685,549 eventos de 2014 a junio de 2021.

- 2014: 87,756
- 2015: 140,694
- 2016: 117,792
- 2017: 61,167
- 2018: 85,525
- 2019: 100,181
- 2020: 48,789
- 2021: (enero a junio): 43,645

Retos

Promover la suscripción de este tipo de acuerdos con más países, y en su caso actualización, a fin de afianzar la corresponsabilidad de las naciones en beneficio de la seguridad y protección de los migrantes.

6) Programa de Repatriación Humana (INM)

Son personas repatriadas los migrantes nacionales que regresan al país, devueltos por autoridades migratorias de otro Estado y entregados al Instituto Nacional de Migración en los lugares definidos conforme a los acuerdos de repatriación, y retornadas, las personas mexicanas que regresan al país de manera voluntaria o por diversos motivos, después de residir más de seis meses en el extranjero.

Se entiende por ciclo de retorno, la preparación del viaje que realizan las personas mexicanas para regresar a su país, su ingreso a través de los lugares destinados al tránsito internacional de personas -puntos de internación- y su residencia dentro del territorio nacional.

Las familias repatriadas y en retorno acceden a los servicios, programas y apoyos a cargo de las dependencias e instancias pertinentes, en tres momentos de acuerdo con el ciclo de retorno:

1. Planear retorno. Servicios o información a través de la Red consular o del Instituto de los Mexicanos en el Exterior para facilitar el regreso seguro al país, seguimiento a casos

de reunificación familiar, información sobre menaje de casa, obtención de documentos de identidad como la matrícula consular, entre otros.

2. Recepción. Servicios y acciones que se deben realizar en los puntos de internación a través del Instituto Nacional de Migración en alianza con actores estratégicos: alimentación, orientación, expedición de CURP y constancia de repatriación, traslados, entre otros; y en caso de repatriaciones derivados de los acuerdos, en coadyuvancia con los consulados mexicanos correspondientes.

3. Reintegración. Servicios, programas o acciones en materia de salud, identidad, atención psicosocial, cultural, económica, educativa entre otras que permitan la reintegración de las familias en retorno, con la participación activa de actores estratégicos formalizada a través de convenios correspondientes con la Secretaría de Gobernación conforme a la normatividad aplicable.

ACUERDO por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno. Diario Oficial de la Federación del 24 de junio de 2021.

El Programa de Repatriación Humana es una estrategia del Instituto Nacional de Migración para atender de forma permanente a los mexicanos repatriados desde los Estados Unidos de América y Canadá a través de los puntos de Repatriación establecidos en los Acuerdos Locales de Repatriación firmados entre autoridades migratorias estadounidenses y mexicanas y la Secretaría de Relaciones Exteriores y en los aeropuertos internacionales en los que opera el Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM).

Resultados

Durante el PERIODO del 01 de JUNIO del 2020 al 30 de JUNIO del 2021, por los Módulos de Repatriación y a través del Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) se registraron 132,050 repatriaciones de connacionales, de los cuales 123,169 aceptaron los apoyos otorgados representando un 93.27 % en el mes que se reporta.

Cabe mencionar que se mantienen el protocolo de salud indicado por las autoridades de salubridad ante la Pandemia del Covid -19. Entre los apoyos y beneficios otorgados y aceptados a través del Programa de Repatriación Humana del INM a las personas migrantes mexicanas repatriadas por el gobierno de los Estados Unidos de América destacan: Identificación (Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados, Acta de Nacimiento y CURP), Comunicación (Llamadas telefónicas y material informativo), Alimentación (Comida y agua), atención médica y orientación sobre los programas sociales del gobierno, así como Asistencia a niñas, niños y adolescentes (NNA) (personas con vulnerabilidad).

Retos

Fortalecer la vinculación interinstitucional para facilitar la reintegración de los connacionales repatriados, con ofertas para la capacitación laboral y su reintegración económica en sus lugares de origen – destino y con sus familias.

7) Programa de Atención a Víctimas (CEAV)

La Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal, cuenta con una Dirección Especializada en Materia de Migrantes, la cual brinda orientación, asesoría, representación y acompañamiento legal a víctimas migrantes del delito de tráfico de personas.

Resultados

Se brindó asistencia legal a 12 niñas, 14 niños, 46 mujeres y 68 hombres víctimas migrantes del delito de tráfico de personas. De igual forma se solicitaron y realizaron 7 solicitudes de retorno asistido a víctimas migrantes del delito de tráfico de personas, mediante asistencia legal (3 adultos y 4 menores de edad).

Retos

Seguir contando con asesores jurídicos dedicados a atender la problemática migratoria.

8) E005. Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo (SECTUR)

Con 61 años los Ángeles Verdes, son un referente obligatorio para el turismo nacional, connacional y extranjero que transita por las rutas carreteras del país. Desde su constitución, la Corporación tiene como objetivo “Contribuir y Fortalecer al Desarrollo Regional y Estatal del país a través de la Prestación oportuna de servicios integrales de asistencia telefónica, mecánica de emergencia, auxilio y apoyo los 365 días del año a turistas nacionales, connacionales y extranjeros con el fin de garantizar su seguridad por los trayectos carreteros con cobertura de la Corporación, así como brindar apoyo a la población en caso de contingencias o desastres naturales”.

Resultados

- Colaboración en los operativos desarrollados por el Instituto Nacional de Migración, durante las temporadas estratégicas anualmente para fortalecer la seguridad integral de los migrantes en su tránsito por la red carretera nacional.
- Colaboración en los distintos operativos interinstitucionales para fortalecer la seguridad integral de los migrantes en su tránsito por la red carretera nacional.

Retos

- Fortalecer la presencia de la Corporación en los trayectos carreteros más importantes para el tránsito de los migrantes, turistas nacionales y extranjeros que viajen por la red carretera del País, especialmente en la frontera norte y sur.
- Seguir colaborando en los distintos operativos interinstitucionales para fortalecer la seguridad integral de los migrantes en su tránsito por la red carretera nacional.

9) Programa de Atención a Migrantes (CNDH)

Diagnóstico 2020 sobre los Derechos Humanos de las y los mexicanos en retorno desde Estados Unidos de América durante su detención, traslado, repatriación y reinserción social en México.

Resultados

La CNDH hizo un llamado a las autoridades federales y estatales de nuestro país para otorgar el máximo apoyo y acompañamiento posible a los más de siete millones de mexicanas y mexicanos que residen en el vecino país del norte de manera irregular y a quienes intentan cruzar la frontera al margen de los canales regulares.

Para la elaboración del documento, la CNDH hizo una revisión de los acuerdos públicos y programas que ofrece el gobierno federal y las entidades federativas, y solicitó información para complementarla y sistematizarla. Asimismo, se revisaron fuentes diversas, incluyendo estudios recientes realizados por esta Comisión en colaboración con otras instituciones, para presentar la situación que viven las personas migrantes que se mueven en la frontera México-EUA. Aunado a lo anterior, se aplicaron cuestionarios a las y los migrantes retornados al país, que se aplicaron en los aeropuertos de la Ciudad de México, Querétaro, Puebla, Guadalajara y Morelia, así como entrevistas a profundidad aplicadas en albergues de la sociedad civil que dan atención a personas migrantes en retorno a México, y testimonios de personas repatriadas que autorizaron la difusión de sus historias de vida, para visibilizar y sensibilizar sobre la situación que atraviesan miles de connacionales en ese contexto.

El Diagnóstico se presentó junto con la campaña “México siempre será tu casa, la CNDH te orienta y acompaña”, cuyo propósito es orientar y acompañar a las personas repatriadas para que conozcan sus derechos y los programas sociales instrumentados en su apoyo.

Retos

Entre otros retos, el diagnóstico de la CNDH señala los siguientes:

- México requiere redoblar los esfuerzos consulares para brindar el máximo apoyo y acompañamiento tanto a los más de siete millones de mexicanas y mexicanos que residen en EUA de manera irregular, como a quienes siguen intentando cruzar la frontera al margen de los canales regulares.
- Incorporar, en los acuerdos de repatriación o retorno los “Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de Todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y las Víctimas de la Trata de Personas”
- Se sugiere negociar acuerdos locales para la contratación de trabajadores temporales, garantizando el retorno de los trabajadores temporales, además de sus derechos laborales, como sus condiciones generales de trabajo y sus derechos humanos en general.
- Trabajar para garantizar un acceso equitativo a los servicios de salud, considerando para ello aspectos de financiamiento, gerencia y cobertura, es decir, tomar en cuenta el ámbito geográfico, y los servicios ofrecidos localmente que deben estar acordes a las necesidades específicas de la población migrante.
- Desarrollar programas enfocados especialmente a personas repatriadas o retornadas y sus familias, con objeto de que obtengan los servicios de cobertura

básica universal de salud que provea el INSABI. Incluir, en la cobertura de salud, la atención psicológica y terapias de acompañamiento en el duelo del retorno en los lugares donde radiquen, sobre todo cuando no ha sido un proceso deseado. Generar programas preventivos de salud para orientar a las personas migrantes antes de su retorno, es decir, cuando aún se encuentran en los Estados Unidos, a través de la red de Consulados del Estado mexicano.

- Difundir la existencia de los programas gubernamentales de todos los niveles de gobierno, ya que, en gran medida, las personas que son repatriadas después de haber vivido en los Estados Unidos
- Elaborar un manual de estrategias de educación enfocada a la población retornada para los docentes. Brindar capacitación a directores, orientadores y docentes en áreas de alta recepción de personas retornadas de Estados Unidos, para la aplicación de los manuales y protocolos correspondientes, así como a los normalistas en educación intercultural. Lo que incluye información y sensibilización.
- Diseñar un programa de inserción laboral de las personas migrantes en retorno a México, para que puedan acceder al empleo, tomando en cuenta el área geográfica, la situación familiar, la edad, el sexo, género, nivel de estudios y competencias, así como las diversas motivaciones que originaron el retorno al país.
- Garantizar que las personas mexicanas que trabajan en el extranjero, accedan al derecho a la vivienda en México, desde el momento que residen en el extranjero, debido a que en ese momento generan ingresos suficientes y pueden adoptar medidas que prevean su retorno a este país.

10) Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible (SNDIF)

En el marco de la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual, entre otros aspectos, reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, establece la obligatoriedad para las Autoridades de los tres órdenes de Gobierno de realizar acciones bajo el enfoque de derechos y privilegiando el principio del Interés Superior de la Niñez para la protección integral de los mismos.

Es por ello que, la Procuraduría ha emprendido las acciones necesarias para la determinación del interés superior de la niñez de niñas, niños y adolescentes entre los cuales podría determinar el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes a sus países de origen, por lo cual se colabora con las instituciones correspondientes para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad.

En este tenor, la población objetivo son Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Migración y el periodo de implementación es de diciembre de 2018 a julio de 2021.

Resultados

DATOS	DICIEMBRE 2018	2019	2020	JULIO 2021	TOTAL
NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN, REUNIFICACIÓN FAMILIAR (DETERMINACIÓN)	3	143	77	140	363

Retos

- Realizar una capacitación a todos los actores involucrados sobre las reformas a la ley de Migración a efecto de que se tenga claridad sobre las atribuciones de cada autoridad y con ello quede claro que solamente las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tienen la atribución para determinar sobre el interés superior de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración y se realicen las notificaciones a estas Procuradurías de manera puntual.
- De conformidad con las reformas señaladas, se le otorgan mayores atribuciones a las Procuradurías de Protección por lo cual deben contar con los recursos, humanos, financieros y materiales para su actuar.

Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

No se reportaron actividades correspondientes a este objetivo.

Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

1) Presidencia Pro-Témpore de la Conferencia Regional sobre Migración (PPT-CRM) (UPMRIP)

El 4 de diciembre de 2020 durante la XXV Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) realizada de manera virtual, México a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y en coordinación con de

la Dirección General para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, asumió la Presidencia Pro-Témpore de este mecanismo de cooperación regional. México desde esta presidencia, ha impulsado una agenda comprometida con la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, el fortalecimiento de la gobernanza migratoria, la inclusión de personas vulnerables y el impulso al discurso de género, en consonancia con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada.

Durante esta gestión se han abordado los siguientes ejes temáticos a través de 4 Grupos de trabajo, Protección; Migración irregular y masiva; Gestión fronteriza; y Migración laboral:

- La atención regional a flujos masivos extraordinarios
- Los factores estructurales de la migración en los lugares de origen
- La atención a personas vulnerables y comunidades tradicionalmente excluidas
- El combate al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas
- La vinculación laboral regional mediante el impulso de reconocimiento de competencias y habilidades adquiridas
- La mejora en la infraestructura tecnológica en los lugares destinados al tránsito internacional de personas.

Resultados

Al mes de junio de 2021 se han llevado a cabo 11 actividades realizadas por los 4 Grupos de trabajo de esta Conferencia: Protección; Migración irregular y masiva; Gestión fronteriza; y Migración laboral. Asimismo, el 12 de abril de 2021 se participó como representantes de la Presidencia Pro-Témpore de la Conferencia Regional sobre Migración, en la Reunión de Revisión Regional del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe, en donde se llevó a cabo la consulta con procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales, para analizar y discutir cómo estos pueden vincular su quehacer con la implementación del Pacto Mundial.

En dicha reunión se presentaron las actividades que se llevan a cabo en el marco de esta Conferencia y que atienden puntualmente los objetivos del Pacto Mundial, de manera particular, se habló sobre la reestructuración de este mecanismo, y de cómo los 4 Grupos de trabajo abordan los temas de relevancia para la región y para el pacto a través de las actividades que han realizado a lo largo del año.

Retos

Impulsar desde la Presidencia Pro-Témpore la participación de los 11 Estados Miembros en las diferentes actividades, y la dificultad de llevar a cabo sesiones presenciales por motivos de pandemia.

2) Seguimiento a las actividades de los Grupos de Trabajo del Plan Estratégico de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) 2019-2022 (SRE)

El Plan Estratégico de la CRM 2019-2022, implementado por los Países Miembros del foro, está organizado en cuatro Grupos de Trabajo con mandatos, actividades específicas y acciones prioritarias actualizables para ejecutar en un periodo de tres años: Protección, Migración irregular y masiva; Migración laboral y Gestión fronteriza.

Los cuatro Grupos están orientados a hacer más eficiente la gestión de las fronteras y flujos migratorios en la región; promover los beneficios de la migración laboral segura, ordenada y regular, y su vínculo con el desarrollo en los países de origen, tránsito y destino; fortalecer la gobernanza de los flujos migratorios mixtos de acuerdo a la dinámica migratoria de la región, para promover estrategias y ejecutar acciones que prevengan la migración irregular, combatan el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y otros delitos; e implementar acciones que fortalezcan la capacidad nacional y la cooperación regional para la atención y protección de las personas migrantes en un marco de respeto de derechos humanos.

Resultados

11 actividades al mes de junio de 2021:

- Diplomado en Línea sobre Trata de Personas.
- Diálogo social para la implementación de políticas de derechos laborales de mujeres migrantes en el trabajo doméstico y de cuidados.
- Conversatorio para el intercambio de buenas prácticas en materia de contratación y protección laboral de personas migrantes.
- II Diplomado sobre niñez, adolescencia y migración.
- Foro de discusión de la CRM con las Organizaciones de la Diáspora: Hacia el fortalecimiento de la inversión y el desarrollo de las comunidades mediante la transferencia rápida, segura y económica de remesas.
- Foro de diálogo regional para el intercambio de experiencias y acciones de coordinación interinstitucional en la implementación de procesos de protección integral a niñas, niños y adolescentes en movilidad internacional.
- Guía operativa para la aplicación del Interés Superior de la Niñez en contextos de movilidad humana.
- Webinar: Seguimiento de los resultados del II Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios “Género, Derechos Humanos y Empoderamiento” de manera virtual.
- Revisión, actualización y capacitación sobre los Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad.
- Talleres de formación sobre fortalecimiento de políticas públicas intergubernamentales para la gestión migratoria.
- Declaración Política Extraordinaria para atender conjuntamente flujos migratorios irregulares y masivos.

Retos

- Promover la participación integral de las áreas técnicas de los Países Miembros de la CRM con competencia directa en los ejes temáticos de las actividades reportadas.
- Traducir en acciones concretas e iniciativas sostenibles el diálogo que se promueve en el marco de las actividades del foro.

3) Participación en la XIII Sesión del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) (UPMRIP)

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, como parte de la Delegación de México, ha participado anualmente en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), así como en sus talleres y eventos paralelos.

El FMMD es un proceso voluntario, oficioso, no vinculante y dirigido por los gobiernos en el que pueden participar todos los Estados miembros y observadores de las Naciones Unidas, así como determinadas organizaciones observadoras. Fue creado a propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas durante el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de la Asamblea General, celebrado en septiembre de 2006.

Su principal objetivo es abordar, de manera transparente, los aspectos polifacéticos, las oportunidades y los desafíos vinculados a la migración internacional y sus interrelaciones con el desarrollo; reunir la experiencia de los gobiernos de todas las regiones; reforzar el diálogo, la cooperación y la asociación, y fomentar resultados prácticos y orientados a la acción en los planos nacional, regional y mundial.

Resultados

En enero de 2021 se participó en la Mesa de Diálogo sobre el Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular (PMM) en el marco de la XIII Sesión del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), en donde se compartieron las experiencias de México para la implementación de este instrumento, así como el intercambio de ideas con gobiernos de los Estados y representantes de academia y sociedad civil sobre la materia.

Retos

Mejorar la coordinación interinstitucional para la participación efectiva en todas las mesas de diálogo en el marco de este Foro.

4) Cooperación con la OCDE en el Grupo de Trabajo sobre Migración (WPM) (UPMRIP)

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, participó en el Grupo de Trabajo sobre Migración de la OCDE (WPM por sus siglas en inglés), el cual es un foro de diálogo conformado por los Países Miembros de este organismo internacional y en el cual se discuten las tendencias de la migración en el mundo, se comparten buenas prácticas y se presentan ideas de cómo abordar el fenómeno a partir de subtemas como la migración laboral; flujos migratorios; reintegración de personas migrantes; la migración durante la pandemia provocada por COVID-19 etc.

Durante el presente año se llevaron a cabo las sesiones 47 y 48 de este Grupo:

En la 47ª sesión de este Grupo realizada el 1 de marzo de 2021, los países miembros dialogaron sobre el futuro de la movilidad de estudiantes internacionales a la luz del desarrollo del aprendizaje a distancia y las persistentes restricciones de viaje como producto de la pandemia provocada por COVID-19; cómo impulsar la migración laboral después de la pandemia, tomando en consideración las diferentes capacidades para la recuperación en sectores específicos.

Por su parte los días 16, 17 y 18 de junio, se participó en la 48ª Sesión del Grupo de Trabajo sobre Migración de la OECD. En donde se dialogó sobre el nuevo capítulo del documento “Perspectivas de migración internacional 2021” relativo al impacto fiscal de la migración así como de los cambios legislativos y administrativos para permitir visas para nómadas digitales o bien, adaptar las condiciones del teletrabajo internacional. Asimismo, se expusieron diferentes programas de regularización por parte de los países miembros de este organismo internacional.

Resultados

Se tuvo una activa participación por parte de esta Unidad dentro de la delegación mexicana en los temas abordados durante las sesiones y se hicieron observaciones a los documentos remitidos por este organismo desde la perspectiva de política migratoria del Estado mexicano. Como producto de este diálogo se formularon recomendaciones y se hicieron observaciones que serán de utilidad para la conformación del próximo Informe sobre Perspectivas de la Migración Internacional de la OCDE.

Retos

Las reuniones virtuales de este año facilitaron la asistencia de esta Unidad en las dos sesiones; sin embargo, de manera ordinaria, las reuniones se llevan a cabo de manera presencial lo que limita la participación por cuestiones de austeridad.

5) Estrategia para el Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria en el orden local (UPMRIP)

En colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se presentaron los informes de resultados de la “Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza migratoria desde el ámbito local” para Chihuahua y Oaxaca, que, mediante la metodología de Indicadores de Gobernanza, se obtuvo un diagnóstico de las capacidades instaladas en ambas Entidades; así como el alcance de las acciones o la política pública en el orden local. De igual forma, se identificaron áreas prioritarias y necesidades para el fortalecimiento de la coordinación entre el orden federal y local para el desarrollo de estrategias y acciones que garanticen la atención, protección e integración de las personas en contextos de movilidad.

Lo anterior, como parte de las actividades a realizar en el marco de la Fase XI del Programa Regional sobre Migración (PRM) de la OIM. En esta misma fase se replicó el ejercicio para Guanajuato y Tamaulipas, a fin de obtener un diagnóstico de las capacidades instaladas y necesidades en ambas Entidades; así como el alcance de las acciones o la política pública en el orden local.

Resultados

A partir de los hallazgos con los estados de Chihuahua y Oaxaca, se elaboró y envió un oficio dirigido a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a través del cual se sugiere fortalecer la comunicación y/o la coordinación con el Consejo Estatal de Población de Chihuahua, para atender los casos relativos a las solicitudes de la condición de refugiado de manera más ágil.

Asimismo, se elaboró y envió oficio a las autoridades federales encargadas de la atención de la niñez y adolescencia, mediante los cuales se recomienda brindar apoyo a las Procuradurías de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, con el propósito de capacitar al personal de primer contacto y que puedan contar con las herramientas necesarias para atender a la niñez y adolescencia migrante con distintas identidades de género.

Por otra parte, los Informes de resultados con Tamaulipas y Guanajuato siguen en proceso de elaboración y se espera que sean publicados durante el último trimestre de 2021.

Retos

- Sensibilizar a las autoridades locales sobre la urgencia de visibilizar el fenómeno migratorio en su integralidad (cuatro dimensiones de la migración y los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional)
- Falta de recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios para la implementación de acciones para la atención, protección e integración de personas migrantes y sujetas de protección internacional en México.
- Lograr la sostenibilidad de las acciones de buena gobernanza migratoria con los distintos órdenes de gobierno en México.

6) Colaboración interinstitucional para la repatriación de ciudadanos a sus países de origen, en el contexto de la pandemia ocasionada por la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) (SCT)

Se tiene como objetivo, coadyuvar en la logística de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la repatriación ordenada y segura de las personas extranjeras y connacionales, posterior a la declaración de la emergencia sanitaria a nivel mundial por parte de la Organización Mundial de la Salud. Así como apoyar a las diversas instancias que solicitaron la ayuda de esta administración aeroportuaria, a través de la Cancillería, para exentar el pago por concepto de Tarifa de Uso de Aeropuerto, servicios aeroportuarios y revisión de equipaje.

Resultados

- Durante el periodo, **30 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021:**
- Vuelos de repatriación realizados: **248** (181 de llegada y 64 de salida)
- Pasajeros movilizados: **24,883** (18,134 de llegada y 6,749 de salida)
- Desde el inicio de la acción, **7 de abril de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021:**
- Vuelos de repatriación realizados: **322** (233 de llegada y 89 de salida)
- Pasajeros movilizados: **32,177** (22,161 de llegada y 10,016 de salida)

Retos

Apoyar los esfuerzos de repatriación de personas extranjeras y connacionales en un entorno de emergencia sanitaria mundial.

7) Eventos especiales sobre la temática de desplazamiento forzado interno (UPMRIP)

Desde 2019, personas funcionarias de la UPMRIP han participado en diversos foros, coloquios, seminarios y paneles de alto nivel, con autoridades nacionales, estatales y con organismos internacionales. En el año 2020 también se han tomado capacitaciones y se ha participado en diversas mesas de diálogo. La práctica de participación en eventos especiales es de carácter permanente.

Resultados

Durante el periodo del 1 de junio 2020 al 30 de junio de 2021 se realizaron **12 actividades** relacionadas al eje de trabajo “Eventos especiales sobre la temática de desplazamiento forzado interno”

Retos

Coordinación de múltiples actores participantes para efectuar las actividades especiales.

ANEXOS

1. Glosario con las dependencias de la APF, Órganos desconcentrados y organismos Autónomos del Gobierno de México, que colaboraron para el informe

Dependencias e Instituciones	Acrónimo
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	CNI
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	CENSIDA
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL	CIJ
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	CEAV
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	CONADIC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	CNDH
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	CONAVIM
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	CONAPO
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	CONAPRED
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FGR
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ISSSTE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS
INSTITUTO NACIONAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	IFDP
INSTITUTO NACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	INALI
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	INPI
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	INM
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	INE
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL	RENAPO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SADER
SECRETARÍA DE BIENESTAR ²²	BIENESTAR
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SCT
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SEP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SFP
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SEMARNAT
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SRE
SECRETARIA DE SALUD	SSA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	STPS
SECRETARÍA DE TURISMO	SECTUR
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SESNSP

²² La Secretaría del Bienestar aportó información a este informe sobre el Programa 3X1 para migrantes sin embargo, no se reportó en el mismo debido a que el programa no operó en el periodo establecido para el reporte.

SERVICIO POSTAL MEXICANO	SEPOMEX
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	SIPINNA
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SNDIF
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	TELECOMM
UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS	UPMRIP

Compendio General 2021

El presente documento se realizó en la Coordinación de Política Migratoria de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

Este Compendio fue elaborado con base en la información compartida por las Dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos, alineados a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en su edición 2021.

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales del presente documento con la debida mención de la fuente.

Para más información, puede acceder a: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Fotografía de portada: Rubén Chávez Cruz

Septiembre de 2021

Última actualización, abril de 2022



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

